



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. Consejo General Universitario  
Universidad de Guadalajara

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico

Miércoles 12 de Mayo de 2010, 10:00 horas

Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría de asuntos

### Asistentes

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos

### Asuntos

1. **Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por la C. RIOJAS LOPEZ MÓNICA ELIZABETH, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.**
  - 1.1. **ACUERDO:** Se RATIFICA la resolución de No Participante a nombre de la C. RIOJAS LOPEZ MÓNICA ELIZABETH, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
  
2. **Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. MADERA CARRILLO HUMBERTO, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.**
  - 2.1. **ACUERDO:** Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del C. MADERA CARRILLO HUMBERTO, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y el artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
  
3. **Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. GARCIA LEAL OSCAR, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.**
  - 3.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 800 a 885 a favor del C. GARCIA LEAL OSCAR, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. FLORES TORALES EDGARDO, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.**
  - 4.1. **ACUERDO:** Se RATIFICA el puntaje total de **750** a favor del **C. FLORES TORALES EDGARDO**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
  
5. **Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. MARTINEZ SANCHEZ FELIX HECTOR, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.**
  - 5.1. **ACUERDO:** Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del **C. MARTINEZ SANCHEZ FELIX HECTOR**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y el artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
  
6. **Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. ACOSTA FERNANDEZ MARTIN, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.**
  - 6.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de **870 a 900** a favor del **C. ACOSTA FERNANDEZ MARTIN**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
  
7. **Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por la C. BASTIDAS RAMIREZ BLANCA ESTELA, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.**
  - 7.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de **895 a 995** a favor de la **C. BASTIDAS RAMIREZ BLANCA ESTELA**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
  
8. **Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por la C. DEL TORO ARREOLA SUSANA, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.**
  - 8.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de **895 a 995** a favor de la **C. DEL TORO ARREOLA SUSANA**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
  
9. **Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. GALVEZ GASTELUM FRANCISCO, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.**
  - 9.1. **ACUERDO:** Se RATIFICA el puntaje total de **875** a favor del **C. GALVEZ GASTELUM FRANCISCO**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.

Ma. Doreado ER



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por el C. GARCIA BAÑUELOS JESUS JAVIER, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
  - 10.1. ACUERDO: Se MODIFICA el puntaje total de 825 a 875 a favor del C. GARCIA BAÑUELOS JESUS JAVIER, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
  
11. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por el C. GONZALEZ CUEVAS JAIME, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
  - 11.1. ACUERDO: Se MODIFICA el puntaje total de 730 a 830 a favor del C. GONZALEZ CUEVAS JAIME, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
  
12. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. GONZALEZ MONTEMAYOR TOMAS, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
  - 12.1. ACUERDO: Se RATIFICA el puntaje total de 805 a favor del C. GONZALEZ MONTEMAYOR TOMAS, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
  
13. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. HERNANDEZ HERNANDEZ LEONARDO, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
  - 13.1. ACUERDO: Se RATIFICA la resolución de No Participante a nombre del C. HERNANDEZ HERNANDEZ LEONARDO, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
  
14. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por la C. LUQUIN DE ANDA MARIA SONIA, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
  - 14.1. ACUERDO: Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 a favor de la C. LUQUIN DE ANDA MARIA SONIA, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
  
15. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por el C. MATSUI SANTANA OSMAR JUAN, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
  - 15.1. ACUERDO: Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 910 a favor del C. MATSUI SANTANA OSMAR JUAN, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.

*Devidora*

*MA Dorela E*

*6*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. MONDRAGON ESPINOZA JAIME DARIO, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
  - 16.1. ACUERDO: Se RATIFICA el puntaje total de 810 a favor del C. MONDRAGON ESPINOZA JAIME DARIO, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
  
17. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por la C. SANCHEZ OROZCO LAURA VERONICA, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
  - 17.1. ACUERDO: Se RATIFICA el puntaje total de 800 a favor de la C. SANCHEZ OROZCO LAURA VERONICA, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
  
18. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. VARGAS LOPEZ RAUL, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
  - 18.1. ACUERDO: Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del C. VARGAS LOPEZ RAUL, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
  
19. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. YAÑEZ MACHORRO OLIVIA, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
  - 19.1. ACUERDO: Se MODIFICA el puntaje total de 870 a 900 a favor de la C. YAÑEZ MACHORRO OLIVIA, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
  
20. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. MEJÍA SÁNCHEZ JORGE ENRIQUE, académico adscrito al Centro Universitario de los Lagos, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
  - 20.1. ACUERDO: Se MODIFICA el puntaje total de 805 a 720 a favor del C. MEJÍA SÁNCHEZ JORGE ENRIQUE, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
  
21. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. SANTOS VALLE JOSÉ LORENZO, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
  - 21.1. ACUERDO: Se RATIFICA la resolución de No Participante a nombre del C. SANTOS VALLE JOSÉ LORENZO, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.

*Verónica*

*Mo Draculo ER*

*[Signature]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

22. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. CORVERA VALENZUELA ISABEL, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 22.1. ACUERDO: Se MODIFICA el puntaje total de 730 a 830 a favor de la C. CORVERA VALENZUELA ISABEL, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
23. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. MEDINA ORTEGA MARCO ANTONIO, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 23.1. ACUERDO: Se RATIFICA el puntaje total de 680 a favor del C. MEDINA ORTEGA MARCO ANTONIO, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
24. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. VENEGAS HERRERA AMPARO DEL CARMEN, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 24.1. ACUERDO: Se RATIFICA el puntaje total de 675 a favor de la C. VENEGAS HERRERA AMPARO DEL CARMEN, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
25. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. DIAZ GONZÁLEZ SERGIO, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 25.1. ACUERDO: Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del C. DIAZ GONZÁLEZ SERGIO, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
26. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. ALANÍS GARCÍA ALMA YOLANDA, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 26.1. ACUERDO: Se RATIFICA el puntaje total de 710 a favor de la C. ALANÍS GARCÍA ALMA YOLANDA, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
27. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. DELGADO FORNUÉ EZEQUIEL, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 27.1. ACUERDO: Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 a favor del C. DELGADO FORNUÉ EZEQUIEL, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

28. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. ZARATE DEL VALLE PEDRO FAUSTO, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 28.1. ACUERDO: Se RATIFICA el puntaje total de 850 a favor del C. ZARATE DEL VALLE PEDRO FAUSTO, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
29. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. FUENTES TALAVERA FRANCISCO JAVIER, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 29.1. ACUERDO: Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 a favor del C. FUENTES TALAVERA FRANCISCO JAVIER, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
30. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. RIVERA PRADO JOSÉ DE JESÚS, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 30.1. ACUERDO: Se MODIFICA el puntaje total de 710 a 810 a favor del C. RIVERA PRADO JOSÉ DE JESÚS, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
31. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. DE LA TORRE CUIEL JOSÉ REFUGIO, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 31.1. ACUERDO: Se MODIFICA el puntaje total de 825 a 875 a favor del C. DE LA TORRE CUIEL JOSÉ REFUGIO, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
32. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. BUSTOS TORRES BEATRIZ ADRIANA, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 32.1. ACUERDO: Se MODIFICA el puntaje total de 890 a 940 a favor de la C. BUSTOS TORRES BEATRIZ ADRIANA, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.

*Guadalajara*  
*Mo Aracela C.R.*  
*[Signature]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

33. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. CHAVOYA PEÑA MARÍA LUISA, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 33.1. ACUERDO: Se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la C. CHAVOYA PEÑA MARÍA LUISA, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y el artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
34. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. ANGUIANO MOLINA ANA MARÍA, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 34.1. ACUERDO: Se RATIFICA el puntaje total de 550 a favor de la C. ANGUIANO MOLINA ANA MARÍA, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
35. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. CORONADO DAVID, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 35.1. ACUERDO: Se RATIFICA el puntaje total de 895 a favor del C. CORONADO DAVID, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
36. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. SERRANO CAMARENA DIANA ELENA, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 36.1. ACUERDO: Se RATIFICA el puntaje total de 740 a favor de la C. SERRANO CAMARENA DIANA ELENA, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
37. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. GUTIÉRREZ LORENZO MARÍA DEL PILAR, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 37.1. ACUERDO: Se MODIFICA el puntaje total de 860 a 910 a favor de la C. GUTIÉRREZ LORENZO MARÍA DEL PILAR, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.

Chavoya  
ER  
Ma. Diana  
S



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

38. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. FIGNONI ARMANASCO ALICIA, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 38.1. ACUERDO: Se RATIFICA el puntaje total de 705 a favor de la C. FIGNONI ARMANASCO ALICIA, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
39. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. ESCOBEDO TORRES CECILIA, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 39.1. ACUERDO: Se RATIFICA el puntaje total de 745 a favor de la C. ESCOBEDO TORRES CECILIA, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
40. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. MEDRANO HERNANDEZ HUGO ADRIAN, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 40.1. ACUERDO: Se MODIFICA el puntaje total de 765 a 795 a favor del C. MEDRANO HERNANDEZ HUGO ADRIAN, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
41. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. MORENO DE LA MORA JOSEFINA MARÍA, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 41.1. ACUERDO: Se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la C. MORENO DE LA MORA JOSEFINA MARÍA, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
42. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. RODRÍGUEZ SUMANO ABELARDO, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 42.1. ACUERDO: Se MODIFICA el puntaje total de 720 a 770 a favor del C. RODRÍGUEZ SUMANO ABELARDO, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.

*Escobedo Torres Cecilia*

*Moreno de la Mora Josefina María*

*Rodríguez Sumano Abelardo*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

43. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. LOERA OCHOA ESPERANZA, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, periodo 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 43.1. ACUERDO: Se MODIFICA el puntaje total de 870 a 900 a favor de la C. LOERA OCHOA ESPERANZA, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
44. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. GUZMAN MARES LUCIO, académico adscrito al Centro Universitario de la Ciénega, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, periodo 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 44.1. ACUERDO: Se MODIFICA el puntaje total de 750 a 780 a favor del C. GUZMAN MARES LUCIO, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
45. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. CASTELLANOS HERNÁNDEZ OSVALDO, académico adscrito al Centro Universitario de la Ciénega, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, periodo 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 45.1. ACUERDO: Se MODIFICA el puntaje total de 750 a 760 a favor del C. CASTELLANOS HERNÁNDEZ OSVALDO, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
46. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. VARGAS JIMÉNEZ ESPERANZA, académico adscrito al Centro Universitario de la Costa, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, periodo 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 46.1. ACUERDO: Se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la C. VARGAS JIMÉNEZ ESPERANZA, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
47. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. TÉLLEZ LÓPEZ JORGE, académico adscrito al Centro Universitario de la Costa, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, periodo 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 47.1. ACUERDO: Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del C. TÉLLEZ LÓPEZ JORGE, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

*Loera*

*No Osvaldo*

*[Signature]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

48. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. **MERCHAND ROJAS MARCO ANTONIO**, académico adscrito al Centro Universitario de la Costa, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 48.1. **ACUERDO:** Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del C. **MARAÑÓN MERCHAND ROJAS MARCO ANTONIO**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y el artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
49. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. **CESAR DACHARY ALFREDO ARGENTINO**, académico adscrito al Centro Universitario de la Costa, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 49.1. **ACUERDO:** Se RATIFICA el puntaje total de 895 a favor del C. **CESAR DACHARY ALFREDO ARGENTINO**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
50. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. **GARCÍA LÓPEZ HÉCTOR GABRIEL**, académico adscrito al Centro Universitario de la Costa Sur, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 50.1. **ACUERDO:** Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del C. **GARCÍA LÓPEZ HÉCTOR GABRIEL**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
51. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. **KURI CANO MA. ELIZABETH**, académico adscrito al Centro Universitario de la Costa Sur, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 51.1. **ACUERDO:** Se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la C. **KURI CANO MA. ELIZABETH**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
52. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. **ARIAS URIBE MYRIAM**, académico adscrito al Centro Universitario de la Costa Sur, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 52.1. **ACUERDO:** Se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la C. **ARIAS URIBE MYRIAM**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

53. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por el C. MONTAÑEZ VALDEZ OZIEL DANTE, académico adscrito al Centro Universitario del Sur, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 53.1. ACUERDO: Se RATIFICA el puntaje total de 880 a favor del C. MONTAÑEZ VALDEZ OZIEL DANTE, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
54. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por el C. SEPÚLVEDA MONTES ADÁN, académico adscrito al Centro Universitario del Sur, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 54.1. ACUERDO: Se RATIFICA el puntaje total de 612 a favor del C. SEPÚLVEDA MONTES ADÁN, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
55. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por el C. MARAÑÓN RUIZ VIRGINIA FRANCISCA, académico adscrito al Centro Universitario de los Lagos, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 55.1. ACUERDO: Se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la C. MARAÑÓN RUIZ VIRGINIA FRANCISCA, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y el artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
56. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. FLORES UREÑA JOSÉ DAVID, académico adscrito al Centro Universitario del Norte, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 56.1. ACUERDO: Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del C. FLORES UREÑA JOSÉ DAVID, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
57. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por el C. RAMÍREZ DÍAZ JOSÉ ANTONIO, académico adscrito al Centro Universitario del Norte, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 57.1. ACUERDO: Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del C. RAMÍREZ DÍAZ JOSÉ ANTONIO, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

Me Breve E.R. Sevilla  
Sevilla



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

58. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. RAMÍREZ MORENO BENJAMÍN, académico adscrito al Centro Universitario del Norte, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

58.1. ACUERDO: Se RATIFICA la resolución de No Participante a nombre del C. RAMÍREZ MORENO BENJAMÍN, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.

59. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por el C. RAMÍREZ MORA EMILIO LEONARDO, académico adscrito al Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

59.1. ACUERDO: Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del C. RAMÍREZ MORA EMILIO LEONARDO, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

60. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. CUEVAS GÓMEZ SALVADOR ASUNCIÓN, académico adscrito al Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

60.1. ACUERDO: Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del C. CUEVAS GÓMEZ SALVADOR ASUNCIÓN, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

61. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. FRANCO GORDO MARGARITA, académico adscrito al Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

61.1. ACUERDO: Se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la C. FRANCO GORDO MARGARITA, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

62. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. BERNAL ZEPEDA MANUEL, académico adscrito al Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

62.1. ACUERDO: Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del C. BERNAL ZEPEDA MANUEL, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

63. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. HERNÁNDEZ CASTAÑEDA MA. DEL ROSARIO, académico adscrito al Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 63.1. ACUERDO: Se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la C. HERNÁNDEZ CASTAÑEDA MA. DEL ROSARIO, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y el artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
64. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. SANTILLÁN CAMPOS FRANCISCO, académico adscrito al Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 64.1. ACUERDO: Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del C. SANTILLÁN CAMPOS FRANCISCO, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
65. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. RODRÍGUEZ GUARDADO A. DEL CARMEN, académico adscrito al Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 65.1. ACUERDO: Se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la C. RODRÍGUEZ GUARDADO A. DEL CARMEN, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
66. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. MONTAÑEZ MOYA GLORIA SILVIANA, académico adscrito al Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 66.1. ACUERDO: Se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la C. MONTAÑEZ MOYA GLORIA SILVIANA, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
67. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. GUTIÉRREZ OLVERA SANDRA, académico adscrito al Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 67.1. ACUERDO: Se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la C. GUTIÉRREZ OLVERA SANDRA, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

*Handwritten signature: Rosendo*

*Handwritten signature: Ma. Aracelia ER*

*Handwritten signature: [illegible]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

68. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. RODRÍGUEZ BAUTISTA JUAN JORGE, académico adscrito al Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 68.1. **ACUERDO:** Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del C. RODRÍGUEZ BAUTISTA JUAN JORGE, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y el artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
69. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. PACHECO CORTES CARLOS MANUEL, académico adscrito al Sistema de Universidad Virtual, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 69.1. **ACUERDO:** Se RATIFICA la resolución de No Participante a nombre del C. PACHECO CORTES CARLOS MANUEL, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
70. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. VARELA NAVARRO GERARDO ALBERTO, académico adscrito al Sistema de Universidad Virtual, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2010-2011, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 70.1. **ACUERDO:** Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del C. VARELA NAVARRO GERARDO ALBERTO, por consiguiente se declara participante y el resultado de la evaluación arroja 335 puntos de calidad y un total de puntos de 535 dentro del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
71. **Asuntos varios.** No se registraron asuntos varios.

Siendo las 14:30 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa

Dra. María Graciela Espinosa/Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2010/771/VIII  
Asunto: Ejecución de dictamen

**Dr. Salvador Mena Mungía**

Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2010-2011:

1. Dictamen número VIII/2010/134, por el que se RATIFICA la resolución de No Participante a nombre de la **C. RIOJAS LOPEZ MÓNICA ELIZABETH**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
2. Dictamen número VIII/2010/135, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor del **C. MADERA CARRILLO HUMBERTO**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y el artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
3. Dictamen número VIII/2010/136, por el que se MODIFICA el puntaje total de **800 a 885** a favor del **C. GARCIA LEAL OSCAR**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
4. Dictamen número VIII/2010/137, por el que se RATIFICA el puntaje total de **750** a favor del **C. FLORES TORALES EDGARDO**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
5. Dictamen número VIII/2010/138, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor del **C. MARTINEZ SANCHEZ FELIX HECTOR**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y el artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Guadalajara, Jalisco, a 13 de Mayo de 2010



Marco Antonio Corón Guardado  
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/sini.



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Riojas Lopez Monica Elizabeth**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Riojas Lopez Monica Elizabeth** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Riojas Lopez Monica Elizabeth** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 22 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Riojas Lopez Monica Elizabeth**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Se me consideró como no participante por incumplimiento al artículo 36 y 36 Bis, no se reincorpora al regreso de su año sabático, por lo tanto no se le puede exceptuar de la docencia en el período a evaluar calendario 2008By 2009A. Brevemente menciono que los productos académicos resultantes de mi estancia sabática, que sin duda, contribuyen a fortalecer el bien ganado prestigio de nuestra Universidad de Guadalajara y que además influyen en la calidad de la docencia: 7 Artículos publicados en revistas indexadas y en el padrón de CONACYT, 1 libro, y 2 Artículos sometidos a revisión. Quiero manifestar mi inconformidad y solicitar se revise mi caso y reconsidere la decisión, en virtud de mi desempeño académico. El dictamen se debió según me informaron, a una omisión administrativa menor de mi parte: el no haber solicitado mi re-ingreso al programa de estímulos a mi llegada, y no a una falla académica en el sentido amplio. Sobre el particular, deseo aclarar lo siguiente: Dada la gran cantidad de reglamentos de la Universidad de Guadalajara y el hecho de que están bajo ajuste constata para responder a las circunstancias académicas y administrativas, es imposible para alguien cuya preocupación primaria es la actividad académica mantenerse al corriente. Por esa razón, a mi regreso consulté con las instancias administrativas correspondientes sobre los trámites específicos que debía de realizar. Ahí me indicaron que debía notificar por escrito de mi reincorporación al jefe del departamento, donde estoy adscrita y presentar el informe de actividades correspondiente. En ningún momento me indicaron sobre la necesidad de solicitar mi re-ingreso al programa de estímulos. Por otra parte, al notificar formalmente de mi incorporación a la universidad asumí que con ello quedarían notificadas todas las instancias relacionadas y que retomaba plenamente todos los beneficios y obligaciones como*

*Riojas*

*no deseada ep*





profesor- investigador. Derivado del dictamen que recibí, revise brevemente el Reglamento del Programa de Estímulos a la Docencia, en el mismo (artículo 36) no queda claro el carácter de obligatoriedad de reincorporación a dicho programa, pues a la letra, indica que podrá, sin señalar que el cumplimiento de esta acción voluntaria sea indispensable para recibir el beneficio en la convocatoria que corresponda en su momento. Esto último no se señala sino hasta el siguiente artículo (36bis). Con base en los argumentos anteriores solicito a la Comisión de la manera más atenta y apelando a mi trayectoria y producción durante mi estancia sabática que reconsidere mi caso, y no se me imputa el beneficio por una omisión administrativa menor, de la cual no se me enteró en su momento y que no demerita en lo absoluto la calidad ni mi compromiso con la docencia. En su lugar apelo a la consideración de que inmediatamente al término de la realización de un año sabático productivo y debidamente avalado por las autoridades correspondientes, que la misma Universidad de Guadalajara alienta como una de las prioridades que para el desarrollo institucional, en el que me reincorporé completamente a la labor docente y y cumplí con todos los requerimientos académicos establecidos en el programa.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Por lo antes señalado esta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de inconformidad presentado por la Dra. Mónica Elizabeth Riojas López, docente del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, es NO PROCEDENTE. 2. Que es requisito el cumplimiento pleno de los artículos 36 y 36bis del reglamento de PROESDE 2010-2011, para los académicos que gozan o gozaron el beneficio de estancia sabática. Se ratifica el dictamen previo presentado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se RATIFICA la resolución de No Participante a nombre del (la) C. Riojas Lopez Monica Elizabeth, en el concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Riojas Lopez Monica Elizabeth, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.



DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELE MENDOZA ROAF

DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Madera Carrillo Humberto**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Madera Carrillo Humberto** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Madera Carrillo Humberto** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 22 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Madera Carrillo Humberto**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*En el dictamen resolutive de mi solicitud dice que la documentación probatoria que acompañé a mi solicitud NO ACREDITA lo requisitos del artículo 30 del reglamento del programa que obliga a Estar cubriendo una carga horaria de docencia curricular por lo menos de 4 cuatro-horas-semana-mes. Para acreditar mi carga de docencia presenté dos documentos 1) Una impresión del SIIAU del horario de las asignatura de Biomatemáticas (NCR:04719, Clave:FM136) para el calendario 2010-A con 60 horas semestrales, sellada y firmada por el jefe del Departamento de Disciplinas Filosófico, Metodológico e Instrumentales del CUCS y 2) un oficio del Dr. Mario Rivas Souza, Coordinador de la Maestría en Ciencias Forenses, indicando que yo estaba considerado dentro de la plantilla de profesores de dicha maestría para impartir el curso de Bioestadística (NCR:66251, Clave: 11752) para el calendario 2010-A. El oficio del Dr. Mario Rivas Souza afirma que estaba considerado para impartir la materia de Bioestadística, debido a que el diseño de la maestría es modular, y el módulo correspondiente a dicha materia aún no iniciaba en la fecha de elaboración de dicho oficio y además, la materia estaba en proceso de ingreso al SIIAU. Sin embargo, poco tiempo despues inicié la impartición de dicha materia que tiene una duración total de 64 horas este semestre y el proceso de ingreso de dicha materia al SIIAU ha sido completado. Con ello se demuestra que efectivamente dicha materia está a mi cargo y su impartición se encuentra dentro de mi carga horaria para este semestre. El oficio del Dr. Rivas afirma lo anterior, pero fue escrito de tal forma que provocó un error de interpretación. Con lo anterior espero haber aclarado que efectivamente durante este semestre 2010-A estoy cubriendo una carga horaria de docencia curricular superior a las 4 horas-semana-mes- con las materias de Bioestadística y Biomatemáticas. Anexo al*

*Madera Carrillo Humberto*

*MC Armando ER*



presente la impresión de los horarios de dichas materias tomadas directamente del SIIAU.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por la Dr. Humberto Madera Carrillo, docente del Centro Universitario de Ciencias Biológicas Agropecuarias es PROCEDENTE. 2. Que se declara como PARTICIPANTE en el programa de estímulos PROESDE 2010-2011. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del (la) C. Madera Carrillo Humberto, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP y su nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Madera Carrillo Humberto, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.



	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO	
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO Presidente		LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS Secretario
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS		DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

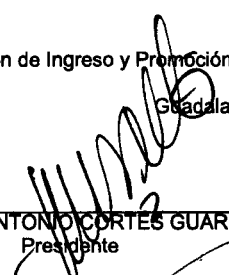
Exp.021  
Núm. VIII/2010/135

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Madera Carrillo Humberto (2009706)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "B"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA		685
A) Docencia	250	
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150	
C) Tutorías.	200	
D) Gestión académica individual o colegiada.	85	
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA		100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN		60
TOTAL		845

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. García Leal Oscar**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. García Leal Oscar** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. García Leal Oscar** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. García Leal Oscar**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*En el dictamen publicado en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias aparezco en el listado de participantes en calidad únicamente de Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, no fue computado en mi puntaje la vigencia del perfil PROMEP, que como se menciona anteriormente me encuentro vigente en el momento de participación en la convocatoria y en el actual proceso de renovación. En el rubro de gestión académica individual o colegiada obtuve un puntaje equivalente al obtenido por otros profesores del Centro de Estudios de Investigaciones en Comportamiento, no teniendo por tanto ningún peso en este rubro mi calidad de Coordinador Académico de los Programas de Maestría y Doctorado en Ciencia del Comportamiento: opción en Análisis de la Conducta. Por lo anterior, pido se considere para el cálculo del puntaje final, actualmente cuento con el perfil PROMEP, desempeño funciones de Coordinador Académico a nivel de Posgrado; por lo anterior, ruego se modifique el puntaje final y se considere el nivel de estímulos económicos correspondientes.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por la **Dr. Oscar García Leal**, docente del Centro Universitario de Ciencias Biológico Agropecuarias es **PROCEDENTE**. 2. Que se declara como **PARTICIPANTE**

*Derecho*

*Mc. Gabriela R.R.*



DUAL en el programa de estímulos PROESDE 2010-2011. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 800 a 885 a favor del (la) C. García Leal Oscar, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante García Leal Oscar, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



DUAL en el programa de estímulos PROESDE 2010-2011. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 800 a 885 a favor del (la) C. García Leal Oscar, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante García Leal Oscar, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
LIC. JOSÉ ALREDÓ PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORENEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

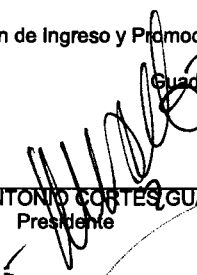
Exp.021  
Núm. VIII/2010/136

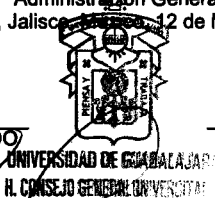
PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: García Leal Oscar (2416433)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	685
A) Docencia	250
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	85
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	50
TOTAL	885

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, a las 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente



  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA





**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Flores Torales Edgardo**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Flores Torales Edgardo** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Flores Torales Edgardo** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Flores Torales Edgardo**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Solicito sea revisado el puntaje obtenido para participar en el programa de estímulos ya que resulto afectado en el puntaje total, ya que la puntuación de calidad es correcta, sin embargo, sólo se me asignaron 100 puntos en la dedicación a la docencia. Revisando la tabla de puntaje, observo que me corresponden 150 puntos por dedicación a la docencia, ya que mi dedicación a esta actividad es de 10hrs./semana, lo que me permite estar en la escala de 150 puntos, sumando los 50 puntos por antigüedad se obtiene una suma de 200 puntos que en total serían 800 puntos, lo cual me permite subir un nivel más de estímulos.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que en el expediente se encuentra las Constancias de carga horaria y cursos del 2008B y 2009A emitidos por la Coordinación General de Recursos Humanos. 2. Que en dichos documentos se consta que en ambos semestres el docente impartió 105 horas-semana-mes, que dividido en 16 semanas al semestre resultan ser 6.56 horas-semana. 3. Por lo que el recurso de Inconformidad presentado por el Dr. Edgardo Flores Torales, docente del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, es NO PROCEDENTE. 4. Que se revisó el expediente, copiando la misma puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

*Mo Arceola R*

*Flores Torales*



IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 750 a favor del (la) C. Flores Torales Edgardo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.


SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Flores Torales Edgardo, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, 08 de Mayo de 2010.



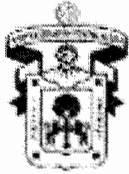
  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Exp.021  
Núm. VIII/2010/137

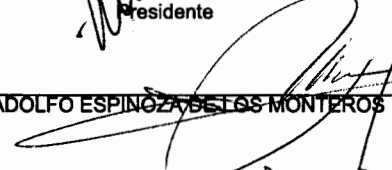
PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011


PARTICIPANTE: Flores Torales Edgardo (2417707)  
NOMBRAMIENTO: Profesor investigador Titular "A"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA		600
A) Docencia	165	
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150	
C) Tutorías.	200	
D) Gestión académica individual o colegiada.	85	
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA		100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN		50
TOTAL		750

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 15 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
DR. ADOLFO ESPINOZA BETOS MONTEROS

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Martínez Sanchez Felix Hector**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Martínez Sanchez Felix Hector** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Martínez Sanchez Felix Hector** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Martínez Sanchez Felix Hector**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*El motivo de la resolución de la Comisión fue debido a un adeudo al Programa de Apoyo a Ponentes basado en el Artículo 5, fracción VI del reglamento del PROESDE. Me permito hacer de su conocimiento que a la fecha he cubierto el adeudo como consta en el depósito bancario (que anexo al presente documento) por la cantidad de \$16,975.00, que me fue otorgada mediante el Programa de Apoyo a Ponentes 2009, ya que la participación que tenía programada para impartir una Conferencia Magistral en la ciudad de Lima, Perú, cambió de fecha y no pude asistir. Además de que el recurso salió posterior a la fecha de la celebración del evento. Por tal motivo y ofreciendo una disculpa por mi falta, solicito de la manera más atenta la consideración del resultado obtendio para poder participar de los beneficios del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2010-2011.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo anterior esta Comisión resuelve que : 1. Se dictamina procedente restablecer al académico Dr. Félix Héctor Martínez Sánchez como participante del Programa de estímulos al Desempeño Docente en la categoría de Profesor del SNI y PROMEP, una vez que el académico ha cubierto el adeudo económico que tenía en el Programa de Ponentes 2009. Se asigna la categoría IX de estímulo con base al puntaje de calidad total de 685 puntos y de 250 puntos en el rubro de dedicación y permanencia para*

*[Firma manuscrita]*

*Me recibió*



alcanzar un puntaje total de 935 puntos obtenidos en la evaluación del expediente turnado.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del (la) C. **Martínez Sanchez Felix Hector**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP y su nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).

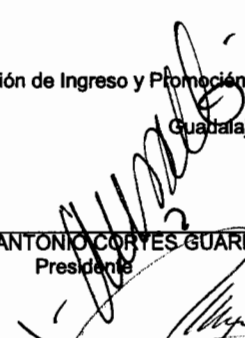
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Martínez Sanchez Felix Hector**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

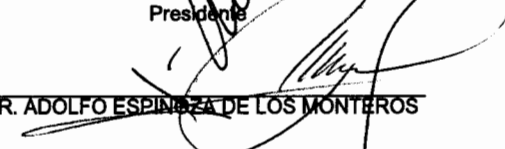
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

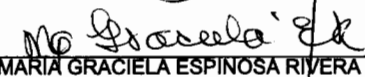


  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PENAFRANCO  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

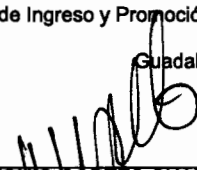
Exp.021  
Núm. VIII/2010/138

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Martínez Sanchez Felix Hector (9222235)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

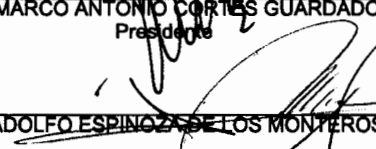
I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA		685
A) Docencia	250	
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150	
C) Tutorías.	200	
D) Gestión académica individual o colegiada.	85	
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA		150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN		100
TOTAL		935

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEN MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2010/774/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

**Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez**

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Universidad de Guadalajara

Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

### Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2010-2011:

1. Dictamen número VIII/2010/139, por el que se MODIFICA el puntaje total de **870 a 900** a favor del **C. ACOSTA FERNANDEZ MARTIN**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
2. Dictamen número VIII/2010/140, por el que se MODIFICA el puntaje total de **895 a 995** a favor de la **C. BASTIDAS RAMIREZ BLANCA ESTELA**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
3. Dictamen número VIII/2010/141, por el que se MODIFICA el puntaje total de **895 a 995** a favor de la **C. DEL TORO ARREOLA SUSANA**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
4. Dictamen número VIII/2010/142, por el que se RATIFICA el puntaje total de **875** a favor del **C. GALVEZ GASTELUM FRANCISCO**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
5. Dictamen número VIII/2010/143, por el que se MODIFICA el puntaje total de **825 a 875** a favor del **C. GARCIA BAÑUELOS JESUS JAVIER**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
6. Dictamen número VIII/2010/144, por el que se MODIFICA el puntaje total de **730 a 830** a favor del **C. GONZALEZ CUEVAS JAIME**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
7. Dictamen número VIII/2010/145, por el que se RATIFICA el puntaje total de **805** a favor del **C. GONZALEZ MONTEMAYOR TOMAS**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
8. Dictamen número VIII/2010/146, por el que se RATIFICA la resolución de No Participante a nombre del **C. HERNANDEZ HERNANDEZ LEONARDO**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
9. Dictamen número VIII/2010/147, por el que se MODIFICA el puntaje total de **895 a 945** a favor de la **C. LUQUIN DE ANDA MARIA SONIA**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
10. Dictamen número VIII/2010/148, por el que se MODIFICA el puntaje total de **810 a 910** a favor del **C. MATSUI SANTANA OSMAR JUAN**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Dictamen número VIII/2010/149, por el que se RATIFICA el puntaje total de **810** a favor del **C. MONDRAGON ESPINOZA JAIME DARIO**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
12. Dictamen número VIII/2010/150, por el que se RATIFICA el puntaje total de **800** a favor de la **C. SANCHEZ OROZCO LAURA VERONICA**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
13. Dictamen número VIII/2010/151, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor del **C. VARGAS LOPEZ RAUL**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
14. Dictamen número VIII/2010/152, por el que se MODIFICA el puntaje total de **870 a 900** a favor de la **C. YAÑEZ MACHORRO OLIVIA**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

*"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"*

Guadalajara, Jalisco, a 13 de Mayo de 2010



**Marco Antonio Cortés Guardado**  
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/sini.





**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Acosta Fernández Martín**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Acosta Fernández Martín** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 10 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Acosta Fernández Martín** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

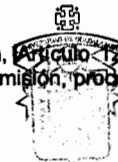
II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Acosta Fernández Martín**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Objeto el puntaje otorgado en el rubro de Docencia, correspondiente al numeral I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DOCENTE. Existe una variación de 30 puntos en el rubro señalado. Y, dicho criterio contempla el Grado Obtenido y la calidad en el Desempeño Docente, al poseer el grado de DOCTOR y una calificación en la calidad en el Desempeño Docente por arriba del 90, la sumatoria de 70 (GRADO DE DOCTOR) y 95 (90% o más) debe ser 165. Y correspondería el puntaje de calidad. Si a la cantidad referida se le adiciona lo correspondiente a los rubros I. DEDICACION A LA DOCENCIA (200) Y III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCION, daría un gran total de 900 puntos. Adjunto fotocopia de título de doctor y acta de examen de grado de doctorado.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dr. Martín Acosta Fernandez, docente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es PROCEDENTE. 2. Que se revisó el expediente, modificando la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir



*Acosta*

*ES*

*no gravita a R*



los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de **870 a 900** a favor del (la) **C. Acosta Fernández Martín**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Acosta Fernández Martín**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.


ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSÉ ALREDÓ PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

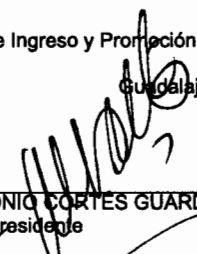
Exp.021  
Núm. VIII/2010/139

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Acosta Fernández Martín (8924708)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	600
A) Docencia	165
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	85
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	200
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	900


ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Bastidas Ramirez Blanca Estela**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Bastidas Ramirez Blanca Estela** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Bastidas Ramirez Blanca Estela** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Bastidas Ramirez Blanca Estela**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*En la evaluación realizada se me contabilizaron un total de 895 puntos, en el que se me incluye un puntaje de DEDICACION A LA DOCENCIA de 100 puntos. La duda que tengo surge de la tabla publicada en la convocatoria con referencia en ese rubro (se anexa copia) en la que se indica cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel tiene un puntaje de 200. En este rubro no se indica carga horaria, sólo menciona la impartición de materias de posgrado y otro nivel académico. En mi caso en el período a evaluar, impartí docencia en el Doctorado en Ciencias de Biología Molecular en Medicina y en Licenciatura. Así mismo, cumplo con el requisito de impartir docencia en ambos niveles académicos en el periodo 2010 A (se anexan constancias oficiales). Por lo anterior solicito de la manera más atenta sea revisado el puntaje correspondiente al rubro de DEDICACION A LA DOCENCIA, con lo cual incrementaría mi puntaje.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dra. **Bastidas Ramirez Blanca Estela**, docente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es PROCEDENTE. 2. Que se revise el expediente, obteniendo la puntuación que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.

Ma. Bastidas

*[Firma manuscrita]*



IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 a favor del (la) C. **Bastidas Ramirez Blanca Estela**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

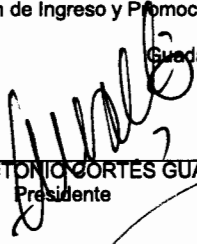
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Bastidas Ramirez Blanca Estela**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, a 15 de Mayo de 2010.



  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSÉ ALFREDO BENA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA BELTRÁN MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/140

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Bastidas Ramirez Blanca Estela (8716226)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	695
A) Docencia	250
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	95
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	200
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	995

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente



  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

~~DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS~~

~~DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF~~

  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. del Toro Arreola Susana**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. del Toro Arreola Susana** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. del Toro Arreola Susana** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. del Toro Arreola Susana**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Mi inconformidad va dirigida a que en el puntaje correspondiente a docencia resulté afectada, en virtud de que me tabularon solamente con 100 puntos, anexo nuevamente mi carga horaria del periodo a evaluar y del ciclo escolar actual, así como también el acuse de recibo de la solicitud número 31703 y la hoja de evaluación emitida por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. Desde hace más de una década soy profesor titular tanto en Pregrado como en Posgrado impartiendo las materias: - Inmunología a estudiantes de la carrera de Medicina - Tópico Selecto en Inmunología, Doctorado en Ciencias Biomédicas (posgrado con registro en PNPC). - Seminario de Investigación en Inmunología, Doctorado en Ciencias Biomédicas (posgrado con registro PNPC). - Trabajo de Investigación, Doctorado en Ciencias Biomédicas (posgrado con registro en PNPC).*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dra. Susana Del Toro Arreola, docente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es PROCEDENTE. 2. Que se revisó el expediente, obteniendo la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I,

9220534



*Arreola Susana*

*Ma. Susana Arreola*



artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 a favor del (la) C. del Toro Arreola Susana, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.


**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante del Toro Arreola Susana, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

**TERCERO.-** Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTES  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA






PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: del Toro Arreola Susana (9220534)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA		695
A) Docencia	250	
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150	
C) Tutorías.	200	
D) Gestión académica individual o colegiada.	95	
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA		200
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN		100
TOTAL		995

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Galvez Gastelum Francisco Javier**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Galvez Gastelum Francisco Javier** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Galvez Gastelum Francisco Javier** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 26 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Galvez Gastelum Francisco Javier**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Con respecto al dictamen de participación, en dicha hoja de evaluación me contabilizaron un total de 875 puntos, en el que se incluye un puntaje de DEDICACIÓN A LA DOCENCIA de 150 puntos, mi observación y duda surge de la tabla publicada en la convocatoria con referencia a ese rubro (se anexa copia) en la que indica cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel, tiene un puntaje de 200, en cuyo punto no hace mención a carga horaria, solo la impartición de materias en posgrado y otro nivel académico, En este período evaluado, impartí docencia en el doctorado en Farmacología y en pregrado, cumplo con el requisito de impartir docencia en el período en ambos niveles académicos (se anexan constancias oficiales). Por lo anterior solicito de la manera más atenta sea revisado el puntaje correspondiente al rubro de DEDICACION A LA DOCENCIA con lo cual incrementaría mi puntaje total.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que en el expediente evaluado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, existen diversas constancias que acreditan que el docente impartió cursos, sin especificar el nivel de grado al que corresponden. 2. Que en el expediente evaluado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración*

2605538

*Galvez*

*me acuerdo al*





General, NO existe constancia alguna emitida por la Coordinación General de Recursos Humanos que acreditan que el docente impartió cursos de pregrado y posgrado. 3. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dr. Francisco Javier Galvez Gastelum, docente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es NO PROCEDENTE. 4. Que se revisó el expediente, obteniendo la misma puntuación que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 875 a favor del (la) C. Galvez Gastelum Francisco Javier, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Galvez Gastelum Francisco Javier, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.



DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Exp.021  
Núm. VIII/2010/142

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Galvez Gastelum Francisco Javier (2605538)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	685
A) Docencia	250
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	85
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	40
TOTAL	875

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTES/GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA





**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Garcia Bañuelos Jesus Javier**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Garcia Bañuelos Jesus Javier** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Garcia Bañuelos Jesus Javier** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Garcia Bañuelos Jesus Javier**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*En la evaluación realizada se me contabilizaron un total de 825 puntos, en el que se me incluye un puntaje de DEDICACION A LA DOCENCIA de 100 puntos. La duda que tengo surge de la tabla publicada en la convocatoria con referencia en ese rubro (se anexa copia) en la que se indica #cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel# tiene un puntaje de 200. En este rubro no se indica carga horaria, solo menciona la impartición de materias de posgrado y otro nivel académico. En mi caso en el periodo a evaluar, impartí docencia en dos Doctorado y en Licenciatur; además, cumplo con el requisito de impartir docencia en el período en curso en ambos niveles académicos (se anexan constancias oficiales).*

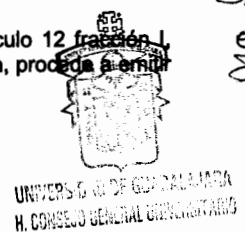
III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dr. Jesús Javier García Bañuelos, docente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud es PROCEDENTE. 2. Que se revisó el expediente, obteniendo la puntuación que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

*Handwritten signature on the left margin.*

*Handwritten note on the right margin: "No se revisó el expediente"*





**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de **825 a 875** a favor del (la) **C. Garcia Bañuelos Jesus Javier**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.


SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Garcia Bañuelos Jesus Javier**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Garcia Bañuelos Jesus Javier (2231182)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	605
A) Docencia	165
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	90
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	200
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	70
TOTAL	875

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente



  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Gonzalez Cuevas Jaime**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Gonzalez Cuevas Jaime** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Gonzalez Cuevas Jaime** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 26 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Gonzalez Cuevas Jaime**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Con respecto al dictamen de participación, en dicha evaluación me contabilizaron un total de 730 puntos, en el que se me incluye un puntaje de DEDICACION A LA DOCENCIA de 100 puntos. Mi observación y duda surge de la tabla publicada en la convocatoria con referencia en ese rubro (se anexa copia) en la que se indica cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel tiene un puntaje de 200. En cuyo punto no hace mención a carga horaria, solo la impartición de materias en posgrado y otro nivel académico. En este periodo evaluado, impartí docencia en el doctorado en Farmacología y en Pregrado, cumplo con el requisito de impartir docencia en ambos niveles académicos (se anexan constancias oficiales). Por lo anterior solicito de la manera más atenta sea revisado el puntaje correspondiente al rubro de DEDICACION A LA DOCENCIA, con lo cual incrementaría mi puntaje total.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dr. Jaime González Cuevas docente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es PROCEDENTE. 2. Que se revisó el expediente, obteniendo la diferencia de 100 puntos en la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE PUNTAJE MODIFICADA*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I



*Gonzalez Cuevas Jaime*

*Mo. Aracelia El*





artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 730 a 830 a favor del (la) C. **Gonzalez Cuevas Jaime**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Gonzalez Cuevas Jaime**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

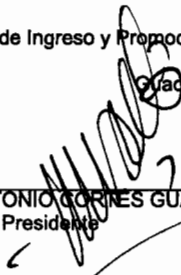


PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Gonzalez Cuevas Jaime (2737558)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA		600
A) Docencia		165
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.		150
C) Tutorías.		200
D) Gestión académica individual o colegiada.		85
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA		200
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN		30
TOTAL		830

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.

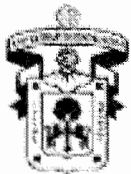
  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DR. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Gonzalez Montemayor Tomas**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Gonzalez Montemayor Tomas** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 04 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Gonzalez Montemayor Tomas** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 26 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Gonzalez Montemayor Tomas**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Manifiesto mi recurso de inconformidad por el nivel asignado en el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2010-2011, en el que no es considerado adecuadamente mi DESEMPEÑO DOCENTE que es de más de 10 horas semana y el grado académico que es DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD PÚBLICA. Anexo constancia de carga horaria y copia de grado.*

- III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Esta Comisión resuelve: 1. Que al revisar el expediente del docente, encontró las constancias emitidas por la Coordinación General de Recursos Humanos, que en los semestres 2008B y 2009A el académico cubrió una carga horaria de 120 semestrales equivalente a 7.5 horas por semana. 2. Que la Comisión Especial Dictaminadora de de la Administración General consideró grado académico de DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD PÚBLICA y otorgó la puntuación correcta. 3. Que el recurso de Inconformidad presentado por el DR. Tomas González Montemayor, docente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es NO PROCEDENTE. 4. Que se revisó el expediente, obteniendo la misma puntuación que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I,

8403988



Ma. Marcela et



artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de **805** a favor del (la) **C. Gonzalez Montemayor Tomas**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.


SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Gonzalez Montemayor Tomas**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.


ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSÉ ALEREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/145

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Gonzalez Montemayor Tomas (8403988)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	605
A) Docencia	165
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	90
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	805

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Hernandez Hernandez Leonardo**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Hernandez Hernandez Leonardo** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Hernandez Hernandez Leonardo** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 22 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Hernandez Hernandez Leonardo**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Participé en la modalidad DUAL (por ser miembro del SNI y por poseer el Perfil Deseable del PROMEP). En este sentido, la comisión dictaminadora, determinó que no acreditaba los requisitos generales exigidos en la convocatoria, señalando que un servidor #No cuenta con docencia en el periodo a evaluar#. En este sentido me permito hacer las siguientes precisiones: 1. Empecé en pregrado el curso de #Bases Biológicas de la Actividad Psíquica# durante los ciclos 2007-B, 2008-A, 2008-B y 2009-A, curso ofertado por el Departamento de Neurociencias. 2. En posgrado se me asignó la materia #Actividad complementaria Metodológica Instrumental VII, del Doctorado en Ciencias Biomédicas, en el ciclo 2008-B. 3. Actualmente imparto a nivel licenciatura, en curso de #Fisiología I# ofertado por el Departamento de Farmacobiología en CUCEI, y a nivel posgrado la asignatura del #Trabajo de Investigación V# del Doctorado en Farmacología del CUCEI. 4. Se entregó toda la documentación disponible sobre estos cursos junto con la solicitud en tiempo y forma (Aquí y también se anexan copias de estos documentos). Desgraciadamente y en virtud de mi cambio de adscripción (del Departamento de Neurociencias al Departamento de Fisiología) No me fueron entregadas las constancias al desempeño docente por los cursos impartidos durante los ciclos 2008-A al 2009-A. Se solicitaron, sin embargo el Departamento de Neurociencias no entregó dichas constancias, sin dar una explicación al respecto. Considerando lo anterior les solicito atentamente reconsiderar la resolución del dictamen tomando en cuenta lo anteriormente descrito o ~~si es posible~~ **es posible** reconsiderar mi solicitud en la opción 3 como miembro del SNI, en virtud de que cumplo cabalmente con los requisitos en esta modalidad y no se requiere la carta de desempeño docente que me ha sido negada por el titular de mi anterior adscripción, y que*

*Hernandez*

*[Signature]*

*Me acuerdo*



*puedieron obtsaculizar la participación en la opción 5 (dual Promep-SNI).*

**III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que en el expediente evaluado en línea por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, no se encuentran las cartas de desempeño docente según el art. 25 párrafo VI del RIPPA, al que hace mención el art. 30 y 31, fracción II del reglamento del PROESDE 2010-2011; el cual es un requisito obligatorio para participar en el programa, independientemente de tipo de participante, únicamente presenta carta de desempeño docente realizada por los alumnos. 2. Por lo que el recurso de Inconformidad presentado por el Dr. Leonardo Hernández Hernández, docente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es NO PROCEDENTE por no anexar las cartas de desempeño necesarias para su participación.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se RATIFICA la resolución de No Participante a nombre del (la) **C. Hernandez Hernandez Leonardo**, en el concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Hernandez Hernandez Leonardo**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

**TERCERO.-** Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"**

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Luquin De Anda Maria Sonia**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Luquin De Anda Maria Sonia** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Luquin De Anda Maria Sonia** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 27 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Luquin De Anda Maria Sonia**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Manifiesto mi inconformidad por los puntajes asignados en mi expediente para concurso en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2010-2011, el total de mi evaluación alcanzó 895 puntos, de estos; 695 correspondieron a puntaje de calidad, lo cual es correcto, según mi propia evaluación, sin embargo existe un problema en el punto II, correspondiente a DEDICACIÓN A LA DOCENCIA ya que; solamente me otorgaron 100 puntos de los 150 puntos totales que me corresponden por mi carga horaria en posgrado (4 o más horas semanales), y además imparto docencia en Maestría y Doctorado en el Programa de Ciencia Biomédicas. Los documentos acompañantes demuestran que tengo una carga horaria mayor de 4 horas/semanales. Por lo anterior, ruego Uds. asegurarse de que estos datos expuestos son correctos, a fin de asignarme el puntaje que me corresponde; de 150 puntos en el apartado II de la dedicación hacia la docencia, con el propósito de facilitar corroborar esta información les anexo un total de 4 copias.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dra. **Maria Sonia Luquin de Anda**, docente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es PROCEDENTE. 2. Que se revisó el expediente, obteniendo la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

*Luquin*

*EA*

*ma Luquin de A*





IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 a favor del (la) C. Luquin De Anda Maria Sonia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.


SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Luquin De Anda Maria Sonia, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/147

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Luquín De Anda Maria Sonia (8808325)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	695
A) Docencia	250
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	95
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	945

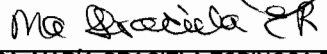
ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROSAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Matsui Santana Osmar Juan**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Matsui Santana Osmar Juan** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 17 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Matsui Santana Osmar Juan** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 27 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Matsui Santana Osmar Juan**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*En el rubro II Dedicación a la Docencia fui calificado con 100 puntos, cuando imparto docencia en Maestría y en nivel licenciatura y de acuerdo a la tabla de puntaje me corresponden 200 puntos por dar clases en esos dos niveles educativos.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dr. Osmar Juan Matsui Santana, docente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es PROCEDENTE. 2. Que se revisó el expediente, obteniendo la puntuación correspondiente que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

*Resolución*

*[Firma]*

*Mo. Alvarado ER*





PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 910 a favor del (la) C. Matsui Santana Osmar Juan, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

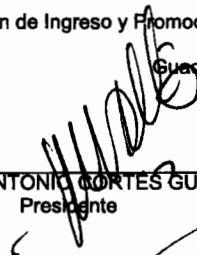
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Matsui Santana Osmar Juan, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario



  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Exp.021  
Núm. VIII/2010/148

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Matsui Santana Osmar Juan (8303037)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA		610
A) Docencia		165
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.		150
C) Tutorías.		200
D) Gestión académica individual o colegiada.		95
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA		200
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN		100
TOTAL		910

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA





**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Mondragon Espinoza Jaime Dario**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Mondragon Espinoza Jaime Dario** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 18 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Mondragon Espinoza Jaime Dario** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 26 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

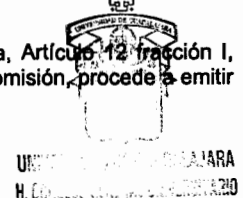
II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Mondragon Espinoza Jaime Dario**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Manifiesto mi recurso de inconformidad con el dictamen elaborado y calificado ya que no fue tomado en cuenta mi Desempeño Docente en el postgrado de ENDODONCIA durante el ciclo 2010A.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión menciona: 1. Que el docente señala en su inconformidad que no se le evaluó el desempeño académico de posgrado del calendario 2010A. 2. Sin embargo se evalúan únicamente los periodos 2008B y 2009A considerados por el PROESDE, tal como lo señala el apartado VII, PERIODO A EVALUAR de la convocatoria. 3. Por lo que el recurso de Inconformidad presentado por el Dr. Jaime Dario Mondragón Espinoza, docente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es NO PROCEDENTE. 4. Que se revisó el expediente, obteniendo la misma puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;



*Mondragon*  
*[Signature]*

*Mo*  
*[Signature]*



**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 810 a favor del (la) **C. Mondragon Espinoza Jaime Dario**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.


SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Mondragon Espinoza Jaime Dario**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/149

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Mondragon Espinoza Jaime Dario (7307012)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	610
A) Docencia	165
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	95
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	810

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México 12 de Mayo de 2010.



DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADIA  
Presidente  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

ma Graciela E R  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA





**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Sanchez Orozco Laura Veronica**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Sanchez Orozco Laura Veronica** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico miembro del SNI o SNCA.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Sanchez Orozco Laura Veronica** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 27 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Sanchez Orozco Laura Veronica**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Muestro mi inconformidad ante la puntuación que se me asignó en el rubro de dedicación a la docencia. Ya que actualmente soy profesora de una asignatura a nivel de pregrado (Biología Molecular T y P, carga horaria de 80 horas) y de una del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina (Estructura y Función Celular I, carga horaria 36 horas). El participar en docencia tanto a nivel pregrado como posgrado, requiere de un gran esfuerzo para cumplir con este objetivo en nuestras actividades académicas, por lo que distraigo su atención para verificar el puntaje que me fue asignado en este rubro. Anexo copias de dedicación a la docencia y de la constancia del programa de estímulos al desempeño docente 2010-2011.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el periodo a evaluar por PROESDE 2010-2011 son los comprendidos por los semestres 2008B y 2009A. 2. Que en el expediente NO se encuentra Constancia de carga horaria y cursos pre grado y posgrado del 2008B emitidos por la Coordinación General de Recursos Humanos. 3. Que en el expediente se encuentra las Constancia de carga horaria y cursos pre grado y posgrado del 2009A emitidos por la Coordinación General de Recursos Humanos donde solamente se cubren 5.8 horas por semana. 4. Que la carga académica 2010A es un requisito de participación del PROESDE 2010-2011 y no se incluye en el periodo a evaluar. 5. Por lo que el recurso de Inconformidad presentado por el Dra.*

*Sanchez Orozco*

*Ma. Lucila CR*



Laura Verónica Sánchez Orozco, docente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es **NO PROCEDENTE**. 6. Que se revisó el expediente, obteniendo la misma puntuación, misma que se presenta en la **TABLA DE EVALUACIÓN**.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se RATIFICA el puntaje total de **800** a favor del (la) **C. Sanchez Orozco Laura Veronica**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Sanchez Orozco Laura Veronica**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

**TERCERO.-** Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 22 de Mayo de 2010.



DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

LIC. JOSÉ ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DR. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA




PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Sanchez Orozco Laura Veronica (9210253)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	600
A) Docencia	250
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	0
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	800

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 23 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
LIC. JOSE ALFREDO PERA RAMOS  
Secretario

~~DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS~~

~~DR. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF~~

  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Vargas Lopez Raul**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Vargas Lopez Raul** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 17 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Vargas Lopez Raul** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 28 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Vargas Lopez Raul**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Manifiesto mi recurso de inconformidad por haberme declarado como no participante en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2010-2011, en el que no se me considera adecuadamente mi carga horaria de la materia de INTEGRACION I, clave C0431 de Ppsgrado en el calendario escolar 2010A. Anexo constancia del Coordinador de la Maestría en Gerencia de Servicios de Salud y cargas horarias de pregrado.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dr. Raúl Vargas López, docente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es PROCEDENTE. 2. Que se revisó el expediente, la puntuación correspondiente se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

*Vargas Lopez Raul*

*[Signature]*

*Ma. Araceli El*





**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se **REVOCA** la resolución de No Participante a favor del (la) **C. Vargas Lopez Raul**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.


SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Vargas Lopez Raul**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.



  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/151

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Vargas Lopez Raul (7701837)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA		575
A) Docencia		135
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.		150
C) Tutorías.		200
D) Gestión académica individual o colegiada.		90
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA		100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN		100
TOTAL		775

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 24 de Mayo de 2010.



DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DR. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Yañez Machorro Oliva**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Yañez Machorro Oliva** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Yañez Machorro Oliva** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 28 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Yañez Machorro Oliva**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Solicito respetuosamente la reevaluación y ponderación del puntaje. Con respecto a los resultados de evaluación, EVALUADO POR PROMEP y que participe en este programa, deseo hacer manifiesta mi inconformidad ya que considero fue omitido el siguiente rubro: Grado de doctor, en su puntaje correspondiente.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dra. Oliva Yañez Machorro, docente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es PROCEDENTE. 2. Que se revisó el expediente y la puntuación correspondiente se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**



*Yañez Machorro*

*Ma Aracelia EP*



PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de **870 a 900** a favor del (la) **C. Yañez Machorro Oliva**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

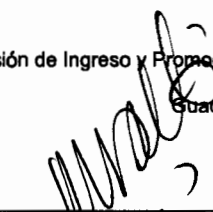
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Yañez Machorro Oliva**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

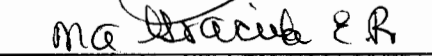


  
LIC. JOSÉ ALREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/152

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Yañez Machorro Oliva (7715013)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	600
A) Docencia	165
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	85
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	200
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	900

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente



  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2010/772/VIII  
Asunto: Ejecución de dictamen

**Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2010-2011:

1. Dictamen número VIII/2010/154, por el que se RATIFICA la resolución de No Participante a nombre del **C. SANTOS VALLE JOSÉ LORENZO**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
2. Dictamen número VIII/2010/155, por el que se MODIFICA el puntaje total de **730 a 830** a favor de la **C. CORVERA VALENZUELA ISABEL**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
3. Dictamen número VIII/2010/156, por el que se RATIFICA el puntaje total de **680** a favor del **C. MEDINA ORTEGA MARCO ANTONIO**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
4. Dictamen número VIII/2010/157, por el que se RATIFICA el puntaje total de **675** a favor de la **C. VENEGAS HERRERA AMPARO DEL CARMEN**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
5. Dictamen número VIII/2010/158, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor del **C. DIAZ GONZÁLEZ SERGIO**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Guadalajara, Jalisco, a 13 de Mayo de 2010



**Dr. Marco Antonio Cedeño Guardado**  
Rector General

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/sini.



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Santos Valle Jose Lorenzo**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Santos Valle Jose Lorenzo** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Santos Valle Jose Lorenzo** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 27 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Santos Valle Jose Lorenzo**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*He considerado no participante por el hecho de no haber cubierto a plenitud los requisitos tal como se enuncian en el artículo 30 del reglamento del citado programa: Ante ello quisiera aclarar y precisar lo siguiente: 1) A principios del presente ciclo escolar de 2010 A, me encontraba en la más compleja disposición para impartir los dos cursos (uno en pre y otro en posgrado) tal y como habla venido haciéndolo a lo largo de los últimos 4 o 5 semestres precedentes. 2) Sin embargo y por así disponerlo la junta académica respectiva, el coordinador del programa de la Maestría en Finanzas Empresariales de este mismo Centro Universitario de mi adscripción (CUCEA), el maestro José Luis Sánchez Venegas de mi separación como titular del curso de Finanzas Internacionales a partir del presente curso: 3) En tales condiciones y no teniendo más opción, me limité a solicitar que me fuese extendida una constancia en la que se hiciese constar que colaboro también como tutor y director de estudios y de tesis de grado de varios alumnos y alumnas de la Maestría en relaciones internacionales y cooperación, de este mismo CUCEA; 4) Constancia, ésta, que no fue al parecer admitida por lo que me quedé con apenas tres horas de clases ante grupo, por semana; 5) Asimismo, el jefe del departamento de mi adscripción, doctor Martín Guadalupe Romero Moett, ante mi petición, ciertamente ya tardía, no pudo asignarme un segundo curso de entre los que corresponden cubrir al citado departamento; 6) Sin embargo antes del fin de mes de marzo (previamente a la salida a vacaciones de primavera de las que disfrutamos los universitarios) fui invitado a hacerme cargo del curso de Finanzas Públicas I a invitación del Jefe del Departamento de Finanzas, doctor José Trinidad Ronce Godínez, y 7) Una vez que me ha sido ya formalizada la invitación y habiendo procedido las instancias administrativas correspondientes de este centro universitario a realizar los tramites pertinentes estoy en condiciones, como lo hago adjuntando la documentación*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
mo



probatoria correspondiente, de comprobarles mi adscripción a un segundo curso, el de Finanzas Públicas I. con lo que sumadas ambas cargas horarias dan un total de seis hrs/semanales. Por lo anterior se tome en consideración lo anterior y se me permita concursar por la opción mencionada como profesor del Perfil Deseable PROMEP. Lo anterior, ya que a la letra se lee el dictamen que me fue entregado el 15 de abril del presente año: No participante por incumplimiento al artículo 30 y 31 fracción III. Docencia menor a 4hrs/semanales.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. El interesado señala que a fines de Marzo del presente año, se le asigno otro curso de pregrado. 2. El nuevo curso asignado al académico es una suplencia por incapacidad por un periodo de 42 días. 3. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Santos Valle José Lorenzo, docente del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, NO PROCEDE. 4. En vista a lo anterior se ratifica el dictamen emitido por la Comisión Especial Evaluadora de la Administración General.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se RATIFICA la resolución de No Participante a nombre del (la) C. Santos Valle Jose Lorenzo, en el concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Santos Valle Jose Lorenzo, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, el 2 de Mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSÉ ALFREDO BENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Corvera Valenzuela Maria Isabel**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Corvera Valenzuela Maria Isabel** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 18 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Corvera Valenzuela Maria Isabel** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 27 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Corvera Valenzuela Maria Isabel**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Interpongo recurso de inconformidad por los puntajes obtenidos, en los rubros de #Dedicación a la Docencia# y #Permanencia en las Actividades Académicas de la Institución#. He demostrado la impartición ininterrumpida de clases a nivel licenciatura y posgrado desde mi incorporación a la Institución; así como productividad en el área de asesoría y dirección de tesis en ambos niveles. De igual manera he colaborado fehacientemente en la coordinación de diversas actividades académicas, tales como la implementación de talleres de avances de investigación para alumnos de maestría, en el diseño de cursos cortos de cultura e idiomas para extranjeros y nacionales, en la colaboración en el seguimiento para la renovación y creación de convenios institucionales; así como en la participación y creación del plan de estudios de un programa de licenciatura de reciente creación y en diversas actividades de vinculación. Por lo anterior solicito la revisión de mi expediente tomando en cuenta los aspectos antes mencionados en la evaluación. Anexo copia de la documentación entregada para el concurso e impresiones de horarios de clases anteriores.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por la **Mtra. Corvera Valenzuela Isabel**, docente del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, SI PROCEDE. 2. La **Mtra. Corvera Valenzuela**



*Corvera*  
*Corvera*

*ma Corvera*



Isabel dedicó 6 hrs/semana a actividades docentes a los niveles de Licenciatura (3 hrs/semana) y posgrado (3 hrs/semana) durante los ciclos 2008B y 2009A para un total de 200 puntos. 3. La constancia de antigüedad laboral emitida por la Coordinación General de Recursos Humanos que aparece en su expediente estipula 5 años de antigüedad cumplidos al 1 de junio de 2009 y así fue contabilizado en su evaluación (50 puntos). Cabe señalar que se contabilizan solo los años cumplidos hasta el último día de abierta la convocatoria. 4. Todas las actividades académicas realizadas por el académico son tomadas en cuenta en el reconocimiento al perfil PROMEP.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 730 a 830 a favor del (la) C. Corvera Valenzuela María Isabel, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Corvera Valenzuela María Isabel, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 22 de Mayo de 2010.



DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSÉ ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DR. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA




PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Corvera Valenzuela Maria Isabel (2231964)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "B"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	580
A) Docencia	135
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	95
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	200
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	50
TOTAL	830

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Medina Ortega Marco Antonio**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Medina Ortega Marco Antonio** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Medina Ortega Marco Antonio** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 27 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Medina Ortega Marco Antonio**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*No se me asignó puntaje en el rubro II. Dedicación a la docencia. Durante el periodo a evaluar 2008B-2009A estuve cursando la parte final del doctorado en #Ciudad, Territorio y Sustentabilidad# de la Universidad de Guadalajara (elaboración de tesis), el cual se encuentra en el padron de excelencia Conacyt y , por tanto, exige dedicación de tiempo completo. De manera que como estuve becado no participé en el programa del PROESDE 2009-2010. Adjunto documentos que avalan lo anterior. Dado que el reglamento de estímulos al desempeño docente no contempla esta situación, solicito que se aplique en mi caso lo estipulado en el artículo 36 bis de dicho reglamento. Por lo anterior solicito se me contabilice el puntaje que corresponde en el punto II. Dedicación a la docencia.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Medina Ortega Marco Antonio, docente del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, NO PROCEDE. 2. Que en el expediente del docente que se analizó en línea, solamente existen constancias de impartición de cursos por 3 horas por semana en cada uno de los semestres del periodo a evaluar. 3. Que al académico no se le puede aplicar el art. 36 Bis del reglamento del PROESDE 2010-2011, ya que estuvo en condición de becario de estudios doctorales y no en estancia académica o año sabático.*

*Medina Ortega*

*Medina Ortega*





IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de **680** a favor del (la) **C. Medina Ortega Marco Antonio**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.


SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Medina Ortega Marco Antonio**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

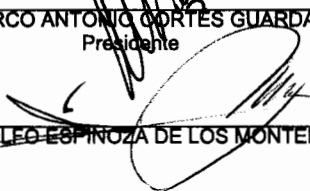
ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente



  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLEO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA




PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Medina Ortega Marco Antonio (8924899)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA		580
A) Docencia		135
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.		150
C) Tutorías.		200
D) Gestión académica individual o colegiada.		95
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA		0
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN		100
TOTAL		680

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, a los 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente



  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAH

  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Venegas Herrera María Amparo del Carmen**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Venegas Herrera María Amparo del Carmen** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 10 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Venegas Herrera María Amparo del Carmen** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 26 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

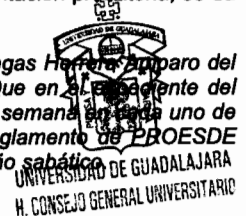
I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Venegas Herrera María Amparo del Carmen**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Durante el periodo a evaluar 2008 B-2009 A, me encontraba cursando el doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad de la Universidad de Guadalajara, en cual se encuentra en el padrón de excelencia de Conacyt, exigiendo dedicación de tiempo completo. En este periodo estuve becada y no participé en el PROESDE 2009-2010. Dado que el reglamento de estímulos al desempeño docente no contempla esta situación solicito que se aplique en mi caso lo estipulado en el artículo 30 bis de dicho reglamento. Por lo anterior solicito se me contabilice el puntaje que corresponde en el punto II. Dedicación a la docencia.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por Venegas Herrera Amparo del Carmen, docente del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, NO PROCEDE. 2. Que en el expediente del docente que se analizó en línea, solamente existen constancias de impartición de cursos por 2 horas por semana en cada uno de los semestres del periodo a evaluar. 3. Que al académico no se le puede aplicar el art. 36 Bis del reglamento de PROESDE 2010-2011, ya que estuvo en condición de becario de estudios doctorales y no en estancia académica o año sabático.*



*Venegas*

*no procede el*



IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 675 a favor del (la) C. Venegas Herrera María Amparo del Carmen, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Venegas Herrera María Amparo del Carmen, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, a los 12 de Mayo de 2010.



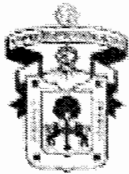
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DR. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/157

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Venegas Herrera María Amparo del Carmen (8915318)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA		575
A) Docencia	135	
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150	
C) Tutorías.	200	
D) Gestión académica individual o colegiada.	90	
II.DEDICACIÓN A LA DOCENCIA		0
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN		100
TOTAL		675

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.



DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DR. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Diaz Gonzalez Sergio**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Diaz Gonzalez Sergio** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Diaz Gonzalez Sergio** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 28 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Diaz Gonzalez Sergio**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Entre los requisitos que se marcaban en la convocatoria del inciso a al f fueron cubiertos en forma satisfactoria presentando la documentación correspondiente. Respecto al punto tres de de la convocatoria se cubrieron los requisitos y se acreditaron. Respecto al número cuatro de la convocatoria en el inciso c, con fecha 7 de diciembre del 2009 solicité una beca con la finalidad de cubrir la parte económica del doctorado que estoy cursando en la Universidad del Valle de Atemajac misma que a la fecha de la convocatoria viene signada por el rector general el día 25 de enero de 2010, lo cual se tiene como término para cubrir los requisitos de estímulos al desempeño docente, de recepción y entrega de expedientes a la documentación comprobatoria al 25 de enero de 2010, lo cual realicé en tiempo y forma, toda vez que a la fecha que se emitió la convocatoria no se me había resuelto nada al respecto a la solicitud presentada para solicitud de beca, lo cual posteriormente fui notificado y recibido por su servidor el día 28 de abril de 2010, bajo oficios CUCEA/SA/41/11/10. Por lo anterior su servidor al no tener conocimiento de la resolución de la beca me permití concursar en el programa de estímulos al desempeño docente 2010-2011.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. El interesado, para participar en PROESDE 2010-2011, presentó a la beca antes mencionada y se anexa documento probatorio. 2. Que el recurso de Inconformidad presentado por el **Diaz González Sergio**,

*Handwritten signature on the left margin.*

*Handwritten signature on the right margin.*



docente del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, PROCEDE. 3. El puntaje obtenido se presenta en la tabla de evaluación.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del (la) C. **Diaz Gonzalez Sergio**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Diaz Gonzalez Sergio**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. MARCO ANTONIO CORVES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/158

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Diaz Gonzalez Sergio (8303746)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "A"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	570
A) Docencia	135
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	85
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	820

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, Mayo 12 de 2010.

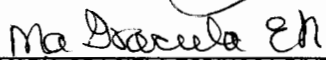
  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente



  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2010/773/VIII  
Asunto: Ejecución de dictamen

**Dr. Cesar Octavio Monzón**

Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2010-2011:

1. Dictamen número VIII/2010/159, por el que se RATIFICA el puntaje total de **710** a favor de la **C. ALANÍS GARCÍA ALMA YOLANDA**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
2. Dictamen número VIII/2010/160, por el que se MODIFICA el puntaje total de **895 a 945** a favor del **C. DELGADO FORNUÉ EZEQUIEL**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
3. Dictamen número VIII/2010/161, por el que se RATIFICA el puntaje total de **850** a favor del **C. ZARATE DEL VALLE PEDRO FAUSTO**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
4. Dictamen número VIII/2010/162, por el que se MODIFICA el puntaje total de **895 a 945** a favor del **C. FUENTES TALAVERA FRANCISCO JAVIER**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
5. Dictamen número VIII/2010/163, por el que se MODIFICA el puntaje total de **710 a 810** a favor del **C. RIVERA PRADO JOSÉ DE JESÚS**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Guadalajara, Jalisco, a 13 de Mayo de 2010

**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Rector General

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/sini.



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Alanis Garcia Alma Yolanda**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Alanis Garcia Alma Yolanda** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico miembro del SNI o SNCA.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Alanis Garcia Alma Yolanda** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 22 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Alanis Garcia Alma Yolanda**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Me permito presentar el recurso de inconformidad con relación al dictamen preliminar correspondiente a mi solicitud de participación en la convocatoria de estímulos al desempeño docente 2010-2011; cuyo puntaje me ubica en el nivel VI de estímulos. Sin embargo en el correo electrónico enviado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, el día 02 de febrero de 2010, se indica que # Los profesores que solo tengan el perfil PROMEP o solo sean miembros del Sistema Nacional, accederán al nivel VII, lo cual les permitirá contar con siete salarios mínimos#. Dado que soy miembro del Sistema Nacional de Investigadores con Nivel I, considero que estoy dentro de los parámetros indicados en el correo electrónico antes mencionado. Anexo al presente incluyo copia del correo electrónico antes mencionado, copia de mi nombramiento en el Sistema nacional de Investigadores y copia del dictamen preliminar.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por la Dra. Alma Yolanda Alanis Garcia, docente del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, es NO PROCEDENTE. 2. La categoría para profesores con perfil PROMEP y SNI no se asigna de manera automática. Se evalúa el expediente y se toma en cuenta, entre otros parámetros, la antigüedad del docente y su carga horaria. Hay un tope de 100 puntos para 10 o más años de antigüedad y un tope de 200 puntos para 20 años de antigüedad.*



*Handwritten signature on the left margin.*

*Handwritten signature on the right margin: Mo. Dra. Yolanda A. R.*



para la impartición de más de 16 hrs./sem. La docente Dra. Alma Yolanda Alanís García cuenta con una antigüedad de 1 año (10 puntos) y una carga horaria de 8 hrs./sem (100 puntos). Lo que le permite acumular un total de 710 puntos en su evaluación que corresponde a un nivel de estímulo VI.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 710 a favor del (la) C. Alanís García Alma Yolanda, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Alanís García Alma Yolanda, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Alanis Garcia Alma Yolanda (2822342)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	600
A) Docencia	250
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	0
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	10
TOTAL	



ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSÉ ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA BELLOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DR. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Delgado Fornué Ezequiel**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Delgado Fornué Ezequiel** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Delgado Fornué Ezequiel** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 26 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Delgado Fornué Ezequiel**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Mi incoformiad reside en la cantidad de puntos que recibí en el rubro II Dedicación a la Docencia. Con base en los documentos presentados en mi solicitud me corresponden 150 puntos por #4.0 o más horas/semanales#, impartidas a nivel posgrado en lugar de los 100 recibidos. La relación siguiente resume las materias qe impartí en los calendarios que corresponden al periodo de evaluación: . Calendario 2008-B impartí 4 materias en Posgrado para un total de 224 horas . Calendario 2009-A impartí 4 materias en Posgrado para un total de 184 horas . Calendario 2009-B impartí 1 materia en Posgrado para un total de 64 horas De esta manera, la puntuación total de mi solicitud de alcanzar los 945 puntos.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dr. EZEQUIEL DELGADO FORNUE, docente del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, SI PROCEDE. 2. Se revisó el expediente de académico Dr. EZEQUIEL DELGADO FORNUE, obteniéndose la puntuación correspondiente a 150 puntos misma que se presenta en la tabla de evaluación.*

8115753



*Delgado*

*Dr. Delgado*

*MA*



IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 a favor del (la) C. Delgado Fornué Ezequiel, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Delgado Fornué Ezequiel, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA BELOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/160

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Delgado Fornué Ezequiel (8115753)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	695
A) Docencia	250
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	95
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	945

ATENTAMENTE  
" PIENSA Y TRABAJA "  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

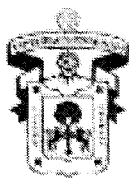
  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Zarate Del Valle Pedro Faustino**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Zarate Del Valle Pedro Faustino** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 10 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico miembro del SNI o SNCA.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Zarate Del Valle Pedro Faustino** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 26 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Zarate Del Valle Pedro Faustino**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Me permito manifestar que por error, el suscrito solicitó su evaluación en la modalidad Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA). Cabe aclarar, que desde hace tres periodos (2003,2006,2009) el suscrito ha sido beneficiado con el reconocimiento PROMEP(cf. copias adjuntas). Por lo antes expuesto me permito solicitar a ustedes el que mi solicitud de participación en la Promoción 2010 del citado programa de estímulos, sea considerada para ser evaluada en la modalidad DUAL, a saber: Aspirante con reconocimiento PROMEP y Miembro del SNI-SNCA.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dr. Pedro Zarate del Valle, docente del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, NO PROCEDE. 2. El expediente original sometido a evaluación no cuenta con los comprobantes de reconocimiento al perfil PROMEP y no es posible hacer el cambio a una participación Dual por ser extemporánea la incorporación del reconocimiento PROMEP.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir

*Zarate*

*Ma. Araceli R*





los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

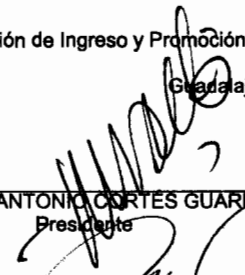
PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 850 a favor del (la) C. **Zarate Del Valle Pedro Faustino**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Zarate Del Valle Pedro Faustino**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
" PIENSA Y TRABAJA "  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/161

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Zarate Del Valle Pedro Faustino (9109803)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	600
A) Docencia	250
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	0
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	850

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

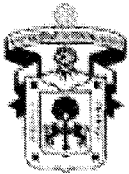
  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Fuentes Talavera Francisco Javier**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Fuentes Talavera Francisco Javier** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 10 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Fuentes Talavera Francisco Javier** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 27 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Fuentes Talavera Francisco Javier**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Específicamente solicito revisión al puntaje otorgado en el Criterio II DEDICACIÓN A LA DOCENCIA, donde me fueron otorgados solo 100 puntos que no corresponden al promedio de la suma de carga horaria impartida durante el periodo de evaluación, a continuación ejemplifico: Carga horaria del semestre 2008B: 1 Curso de licenciatura 4 h/sem. 1 Curso de Maestría 4 h/sem. 1 Curso de Maestría 4 h/sem. Carga horaria del semestre 2009A: 1 Curso de Licenciatura 4 h/sem. Con base lo anterior, el puntaje a la dedicación a la docencia para el semestre 2008B sería de 200 y para el semestre 2009A de 100. Si estos dos puntajes se suman y promedian, el valor sería 150 y no de 100 como se me atribuyó. Otra forma de explicar este criterio, sería dos cursos de Maestría y dos cursos de Licenciatura impartidos en el periodo de evaluación, por lo tanto, el promedio sería 6.5 h/sem. Y considerando la condicionante especificada en la convocatoria del PROESDE 2010-2011 para el puntaje a dedicación a la docencia que dice #Cuando el académico imparta docencia en postgrado y cualquier otro nivel, los puntos son 200#, lo que en mi caso personal se cumple.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Por lo antes señalado ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el **Dr. Fuentes Talavera**

7820321



*Fuentes Talavera*

*Mo Aranda el*



Francisco Javier, docente del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, SI PROCEDE. 2. En el periodo 2008B y 2009A impartió un promedio de 8.25/semana a nivel licenciatura y posgrado (2008B) y de licenciatura (2009A) para un total de 150 puntos.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 a favor del (la) C. Fuentes Talavera Francisco Javier, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Fuentes Talavera Francisco Javier, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.



ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011


PARTICIPANTE: Fuentes Talavera Francisco Javier (7820321)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	695
A) Docencia	250
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	95
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	945

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Rivera Prado Jose De Jesus**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Rivera Prado Jose De Jesus** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Rivera Prado Jose De Jesus** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 28 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Rivera Prado Jose De Jesus**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Mi solicitud se basa en que de acuerdo con el dictamen, se me asignó una puntuación total de 710 puntos, de los cuales 610 puntos son por el criterio de calidad al desempeño docente. Sin embargo, revisando lo anterior encuentro que en el dictamen correspondiente, no fue considerado el puntaje de 100 puntos referentes al Criterio Dedicación a la docencia, ya que mi carga horaria en el periodo a evaluar es equivalente a 6 horas/semanales, ya que por una omisión no se sumó dicho puntaje, por lo cual, el total de mi evaluación debe ser de 810 puntos. Por lo anterior considero entonces que con este puntaje me permite aspirar a subir al nivel 7.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el académico Dr. José de Jesús Rivera Prado del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, SI PROCEDE. 2. El académico comprueba las cargas horarias de 6.75 h/semana avalada por el curso de Matemáticas III impartida en los ciclos 2008B y 2009A signado por la Mtra. Patricia Noralma González Pelayo, lo que le aporta un total de 100 puntos más a su evaluación previa.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I,

*Rivera*

*[Signature]*

*no Aprobado el*



artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**


PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 710 a 810 a favor del (la) C. Rivera Prado Jose De Jesus, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Rivera Prado Jose De Jesus, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Exp.021  
Núm. VIII/2010/163

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Rivera Prado Jose De Jesus (8104778)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	610
A) Docencia	165
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	95
II.DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	810

ATENTAMENTE  
" PIENSA Y TRABAJA "  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2010/775/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

**Dr. Pablo Arredondo Ramírez**

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Universidad de Guadalajara

Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

### Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2010-2011:

1. Dictamen número VIII/2010/164, por el que se MODIFICA el puntaje total de **825 a 875** a favor del **C. DE LA TORRE CURIEL JOSÉ REFUGIO**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
2. Dictamen número VIII/2010/165, por el que se MODIFICA el puntaje total de **890 a 940** a favor de la **C. BUSTOS TORRES BEATRIZ ADRIANA**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
3. Dictamen número VIII/2010/166, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la **C. CHAVOYA PEÑA MARÍA LUISA**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y el artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
4. Dictamen número VIII/2010/167, por el que se RATIFICA el puntaje total de **550** a favor de la **C. ANGUIANO MOLINA ANA MARÍA**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
5. Dictamen número VIII/2010/168, por el que se RATIFICA el puntaje total de **895** a favor del **C. CORONADO DAVID**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
6. Dictamen número VIII/2010/169, por el que se RATIFICA el puntaje total de **740** a favor de la **C. SERRANO CAMARENA DIANA ELENA**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
7. Dictamen número VIII/2010/170, por el que se MODIFICA el puntaje total de **860 a 910** a favor de la **C. GUTIÉRREZ LORENZO MARÍA DEL PILAR**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
8. Dictamen número VIII/2010/171, por el que se RATIFICA el puntaje total de **705** a favor de la **C. FIGNONI ARMANASCO ALICIA**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
9. Dictamen número VIII/2010/172, por el que se RATIFICA el puntaje total de **745** a favor de la **C. ESCOBEDO TORRES CECILIA**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
10. Dictamen número VIII/2010/173, por el que se MODIFICA el puntaje total de **765 a 795** a favor del **C. MEDRANO HERNANDEZ HUGO ADRIAN**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
11. Dictamen número VIII/2010/174, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la **C. MORENO DE LA MORA JOSEFINA MARÍA**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
12. Dictamen número VIII/2010/175, por el que se MODIFICA el puntaje total de **720 a 770** a favor del **C. RODRÍGUEZ SUMANO ABELARDO**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13. Dictamen número VIII/2010/176, por el que se MODIFICA el puntaje total de **870 a 900** a favor de la **C. LOERA OCHOA ESPERANZA**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Guadalajara, Jalisco, a 13 de Mayo de 2010



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Rector General

  
Lic. Jose Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/sini.



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. De la Torre Curiel José Refugio**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. De la Torre Curiel José Refugio** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. De la Torre Curiel José Refugio** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 26 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. De la Torre Curiel José Refugio**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Mi inconformidad se basa en los siguientes considerandos: En primer lugar mi participación en la citada convocatoria se dio en la modalidad dual de profesor con perfil promep y miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Una vez que fueron publicados los resultados preliminares respectivos, mediante oficio del 15 de marzo de 2010, se me otorgó un puntaje total de 825 puntos por 685 puntos en el rubro de calidad. Mi inconformidad precede del hecho de que el puntaje por #Dedicación a la docencia# no contempla mi participación como profesor de posgrado (Maestría en Historia de México, Departamento de Historia) en el periodo de evaluación, lo que representaría 200 puntos en lugar de 100 que actualmente están expresados en el dictamen preliminar. Como se muestra en los documentos anexos y según los términos establecidos en la convocatoria de referencia, entiendo que el resultado de mi participación sería de 685 puntos de Calidad (165 por docencia; 150 por generación de conocimiento; 200 por tutorías; 170 por gestión), 200 puntos por Dedicación a la Docencia, y 40 por permanencia para llegar un puntaje total de 925.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que esta comisión solamente encontró en el expediente en línea que el académico impartió un curso posgrado en el semestre 2009A, pero no en el semestre 2008B. 2. Que el recurso de Inconformidad

*Handwritten signature on the left margin.*

*Handwritten note on the right margin: "No Dedicación"*



presentado por el Dr. José Refugio de la Torre Curiel, docente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es PROCEDENTE. 3. Que se le acreditara la puntuación correspondiente por haber impartido cursos de pregrado y posgrado solamente en un semestre del periodo a evaluar. 4. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 825 a 875 a favor del (la) C. De la Torre Curiel José Refugio, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante De la Torre Curiel José Refugio, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DR. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: De la Torre Curiel José Refugio (9402535)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	685
A) Docencia	250
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	85
II.DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	40
TOTAL	875

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Bustos Torres Beatriz Adriana**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Bustos Torres Beatriz Adriana** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Bustos Torres Beatriz Adriana** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 28 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Bustos Torres Beatriz Adriana**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*En el rubro de dedicación a la docencia no se consideró mi participación como docente en la Maestría en Ciencias Sociales.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el DRA. Beatriz Adriana Bustos Torres, docente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es PROCEDENTE. 2. Que se le acreditara la puntuación correspondiente por haber impartido cursos de pregrado y posgrado solamente en un semestre del periodo a evaluar. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

8612633



*Bustos Torres*  
*EA*

*Ma. Beatriz E.P.*



**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 890 a 940 a favor del (la) C. **Bustos Torres Beatriz Adriana**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Bustos Torres Beatriz Adriana**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

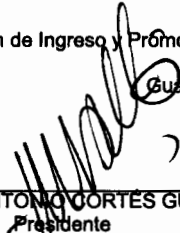
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/165

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Bustos Torres Beatriz Adriana (8612633)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA		690
A) Docencia	250	
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150	
C) Tutorías.	200	
D) Gestión académica individual o colegiada.	90	
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA		150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN		100
TOTAL		940

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DR. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA





**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Chavoya Peña María Luisa**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Chavoya Peña María Luisa** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Chavoya Peña María Luisa** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Chavoya Peña María Luisa**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*De acuerdo al dictamen emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración Central con fecha 15 de abril de 2010 me declaran como no participante, ya que por un error involuntario propuse mi expediente para ser evaluado como miembro del Sistema Nacional de Investigadores, y como profesor con perfil PROMEP. No me habla percatado que mi perfil venció en noviembre de 2009 y por lo tanto no estaba vigente. Solicito se me considere mi participación como miembro del Sistema Nacional de Investigadores, ya que mi nombramiento se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.*

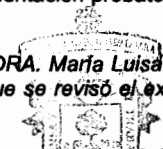
III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el DRA. María Luisa Chavoya Peña, docente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es PROCEDENTE. 2. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir

*Chavoya*

*[Signature]*



*no Atende el*



los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se **REVOCA** la resolución de No Participante a favor del (la) **C. Chavoya Peña María Luisa**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP y su nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Chavoya Peña María Luisa**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

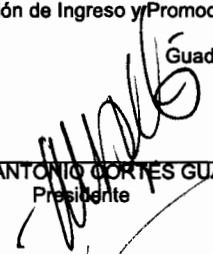


PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Chavoya Peña María Luisa (7609647)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	600
A) Docencia	250
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	0
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	850

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Angulano Molina Ana María**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Angulano Molina Ana María** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Angulano Molina Ana María** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 27 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Angulano Molina Ana María**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Solicito a Ustedes de ser posible la revisión general de la solicitud de la que suscribe, la puntuación no refleja el esfuerzo y dedicación; sin embargo, agradezco su dictaminación y ruego nuevamente su ratificación o bien rectificación.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por la Dra. Ana María Angulano Molina, docente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades es NO PROCEDENTE. Y por lo tanto se ratifica el resultado inicial. 2. Que la Doctora Angulano efectivamente demuestra gran esfuerzo y dedicación en su desempeño, sin embargo algunos de los documentos que anexa en su expediente de méritos, no cumplen con lo requerido en la convocatoria.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión ~~procede~~ a emitir los siguientes:



*Guardado*  
*[Signature]*

*NO Procedo al*



**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 550 a favor del (la) **C. Anguiano Molina Ana María**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Anguiano Molina Ana María**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

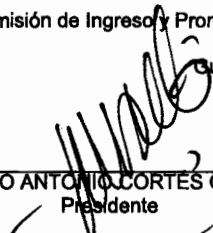
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Anguiano Molina Ana María (7604106)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	(A)	(B)
<b>A.DOCENCIA</b>		
1.Obtener en el periodo a evaluar el grado de:		
1.1.Doctor	0	0
1.2.Maestro o Especialista (de al menos 2 años)	0	0
2."Haber obtenido la certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida."	0	0
3.Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados:		
3.1.De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. (máximo 4 cursos)	40	8
3.2.De diplomados concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2):		
3.2.1.Nacional	0	0
3.2.2.Multinacional	0	0
3.3"Diplomado de formación docente en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, de al menos 120 hrs."	0	0
4."Haber realizado una estancia académica de al menos 3 semanas, de conformidad con el programa de estancias académicas o convenios, en una institución u organización:"		
4.1.Nacional	0	0
4.2.Internacional	0	0
5."Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en institución u organismo de carácter:"		
5.1."Nacional, de al menos 20 hrs (máximo 2 cursos)"	0	0
5.2."Internacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos) con invitación directa"	0	0
5.3 Idioma distinto a la lengua materna	0	0
6."Calidad del desempeño docente evaluada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y a la enseñanza. (Máximo 5 grupos)"		
6.1.Excelente	0	0
6.2.Muy Bueno	0	0
6.3.Bueno	0	0
7. Cursos curriculares impartidos en idioma extranjero en la Universidad de Guadalajara.	0	0
8.Publicación de libro de texto:		
8.1."Editorial nacional o extranjera, con registro ISBN o registro equivalente, como:"		
8.1.1.Autor		
8.1.1.1.Individual	0	0
8.1.1.2.Colectivo	0	0
8.1.2.Traductor		
8.1.2.1.Individual	0	0
8.1.2.2.Colectivo	0	0
8.1.3.En idioma distinto a su lengua materna.		
8.1.3.1.Autor individual	0	0
8.1.3.2.Autor colectivo	0	0
8.1.4.Coordinador	0	0
9.Traducción de artículos empleados en un curso o unidad de aprendizaje (máximo 4)	0	0
10."Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier medio de comunicación con comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo docente"		
10.1.Individual	0	0
10.2.Colectivo	0	0
11.Elaboración de material didáctico		
11.1.Antologías	0	0
11.2.Compilaciones	0	0
11.3.Manual de prácticas de laboratorio	0	0
11.4.Cuaderno de trabajo	0	0
11.5.Guía de aprendizaje	0	0
11.6.Página Web	0	0
11.7.Hipertexto	0	0
11.8."Producción de software, tipo simulador o herramienta"	0	0
11.9.Producción de multimedia e hipermedia	0	0
11.10.Diseño de objeto de aprendizaje	0	0
12.Diseño de curso en línea	0	0
13.Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia. (máximo 2)	0	0

7604106 PAGINA 1 DE 5  
COLUMNA (A): Se refiere al puntaje obtenido de conformidad a los máximos establecidos según sea el caso.  
COLUMNA (B): Se refiere al número de veces que acredita la actividad.



Ma. Dorenda El

Dorenda El



B.GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	(A)	(B)
1."Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras, con registro ISBN o el equivalente, y comité editorial en calidad de:"		
1.1.Autor de libro científico o especializado		
1.1.1.Individual	0	0
1.1.2.Colectivo	80	2
1.2.En idioma distinto a su lengua materna.		
1.2.1.Autor individual	0	0
1.2.2.Autor colectivo	0	0
1.3.Coordinador	0	0
2."Obra artística expuesta, publicada o ejecutada"		
2.1.Individual	0	0
2.2.Colectivo	0	0
3.Autor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.		
3.1.Nacionales	15	1
3.2.Internacional	0	0
4."Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 6), como autor en eventos académicos de carácter: "		
4.1.Nacional	0	0
4.2.Internacional	0	0
5.Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).		
5.1.En acervo nacional o internacional.	0	0
5.2.Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o internacional.	0	0
6.Obtención de patentes para la Universidad de Guadalajara:		
6.1.Individual	0	0
6.2.Colectiva	0	0
7.Composición de música original registrada con derechos de autor		
7.1.Para obra de teatro o coreografía	0	0
7.2.De obra musical	0	0
8.Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo. (máximo 20 citas)		
8.1.Internacionales	0	0
8.2.Nacionales	0	0
9.Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación: (máximo 5 evaluaciones)		
9.1.Nacional	0	0
9.2.Internacional	0	0
10."Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo (máximo 5)"	0	0
11.Participación como ponente en eventos académicos de investigación:		
11.1.Nacionales		
11.1.1.Individual	30	3
11.1.2.Colectiva	0	0
11.2.Internacionales		
11.2.1.Individual	15	1
11.2.2.Colectiva	0	0
12.Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos en:		
12.1.Nacional	0	0
12.2.Internacional	0	0
13.Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística		
13.1.Nacional	0	0
13.2.Internacional	0	0
14.Ilustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspondiente		
14.1.Nacional	0	0
14.2.Internacional	0	0
15.Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución u organismo:		
15.1.Nacional	0	0
15.3.Internacional	0	0
16.Académicos que prepararon a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.	0	0
17.Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo como:		
17.1.Responsable	0	0
17.2.Colaborador	0	0
17.3.Auxiliar	0	0

*Reseña*

*AG*

*Ma. Marcela ER*





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/167

	(A)	(B)
18.Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:		
18.1.Responsable	0	0
18.2.Colaborador	0	0
18.3.Auxiliar	0	0
19."Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extranjera sin financiamiento"		
19.1.Responsable	30	1
19.2.Colaborador	20	1
19.3.Auxiliar	0	0
20.Participación en redes o asociaciones de investigación		
20.1.Nacionales	0	0
20.2.Internacionales	0	0
21.Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.		
21.1.Bienes muebles	0	0
21.2.Bienes inmuebles	0	0
22.Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación (máximo 2 alumnos o auxiliares por profesor).	0	0
23.Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos públicos.		
23.1.Nacionales	0	0
23.2.Extranjeros	0	0
23.3.Multinacionales	0	0

C.TUTORIAS

	(A)	(B)
1.Tutoría académica permanente en el nivel superior		
1.1."En modalidad presencial (máximo 10 alumnos, por ciclo escolar)"	0	0
1.2."En modalidad no convencional (máximo 5 alumnos, por ciclo escolar)"	0	0
1.3."En cursos o talleres de nivelación, actualización y/o superación, de al menos 10 hrs. (máximo 3 por ciclo escolar)"	0	0
2.Tutorías en el nivel medio superior		
2.1.De grupo (máximo 3 grupos por ciclo escolar)	0	0
2.2.Individual a estudiantes rezagados (máximo 3 estudiantes en condición de riesgo por ciclo escolar)	0	0
3.Tutor de alumnos para la realización de:		
3.1.Prácticas profesionales como parte de un programa educativo (máximo 4 alumnos por ciclo)	0	0
3.2.Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo)	0	0
4.Tutor de estudiantes indígenas (máximo 3 estudiantes por ciclo).	0	0
5."En el nivel medio superior, asesoría disciplinar para alumnos rezagados por taller o curso (máximo 3 por ciclo escolar)"	0	0
6."Preparación concluida de grupos de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales, (máximo un grupo por semestre)"		
6.1.Internacional	0	0
6.2.Nacional	0	0
6.3.Estatal	0	0
6.4.Regional o interna	0	0
7.Dirección de Titulación en (máximo 3 por año):		
7.1.Doctorado	0	0
7.2.Maestría o especialidad médica con orientación clínica de al menos 2 años	0	0
7.3.Especialidad	0	0
7.4.Licenciatura	0	0
7.5.Técnico	0	0
8.Asesoría de tesis (máximo 3 por año):		
8.1.Doctorado	0	0
8.2.Maestría o especialidad médica con orientación clínica de al menos 2 años	0	0
8.3.Especialidad	0	0
8.4.Licenciatura	0	0
8.5.Nivel Técnico	0	0
9.Lector de tesis (máximo 3 por año):		
10."Sinodal en exámenes de titulación, sólo en modalidad de tesis (máximo 5 por año)"	25	9
11.Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia (uno por semestre)	0	0

D.GESTIÓN ACADÉMICA INDIVIDUAL O COLEGIADA

	(A)	(B)
1.Participación en Academias como Presidente o Secretario (una sola vez por ciclo escolar desempeñado)	0	0
2.En Sistema de Educación Media Superior:		
2.1.Dirección de trabajo departamental	0	0
2.2.Coordinación académica de trabajo interdepartamental	0	0
2.3.Dirección de trabajo práctico en laboratorios y talleres	0	0

7604106 PAGINA 3 DE 5

COLUMNA (A): Se refiere al puntaje obtenido de conformidad a los máximos establecidos según sea el caso.

COLUMNA (B): Se refiere al número de veces que acredita la actividad.



*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/167

	(A)	(B)
3."Dirección de las actividades realizadas en centro, instituto o laboratorio de investigación en los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual."	0	0
4."Participación en comisiones dictaminadoras del personal académico de estímulos, especial de personal huésped o visitante o de ingreso y promoción."	0	0
5.Realizar trabajo colegiados en las comisiones del:		
5.1.H. Consejo General Universitario.	0	0
5.2."Consejos de: Centro, SEMS o de Escuela y Sistema de Universidad Virtual."	0	0
6.Realizar actividades académicas de manera colegiadas en:		
6.1.Grupo técnico de apoyo	30	2
6.2.Comité editorial	0	0
6.3.Comité consultivo	15	1
6.4.Comité evaluador de proyectos de investigación	15	1
6.5.Comité de titulación	0	0
6.6.Junta académica de posgrado	0	0
6.7.Comisiones evaluadoras del desarrollo institucional	0	0
7.Participación en procesos institucionales en:		
7.1."Elaboración de planes y proyectos institucionales (PIFI, CIEES, P3E, PIFOP, PNP, POA, etc.)"	0	0
7.2.Elaboración y/o aplicación de exámenes de academia o departamentales	0	0
7.3.Actualización de programas de cursos	10	2
7.4.Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar (exclusivo SEMS)	0	0
7.5Evaluación de programas de curso	0	0
8.Evaluación de programas educativos	0	0
9.Diseño de planes de estudio	0	0
10.Pertenecer a:		
10.1.Un cuerpo académico consolidado reconocido por el PROMEP	0	0
10.2.Un cuerpo académico en proceso de consolidación reconocido por el PROMEP	0	0
11.Participación en la aplicación de la prueba de aptitud College Board y Piense II como (máximo 2 por año):		
11.1.Coordinador	0	0
11.2.Capacitador	0	0
11.3.Responsable de grupo	0	0
11.4.Aplicador	5	1
12.Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universidad Virtual como (máximo 2 por año):		
12.1.Coordinador	0	0
12.2.Evaluador	0	0
12.3.Monitor	0	0
13.Participación en el proceso de seleccion de alumnos para el posgrado (máximo 2 por año)	0	0
14."Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 5) de caracter:"		
14.1.Nacional	10	1
14.2.Internacional	0	0
15.Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por organismos internacionales	0	0
16."Logro de convenios con empresas, instituciones públicas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara. "		
16.1.Convenios locales	0	0
16.2.Convenios internacionales	0	0
17.Coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la U. de G. en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	0	0
18."Cursos impartidos en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del CU, el SUV o una escuela del SEMS (máximo 3 cursos)"	0	0
19.Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	0	0
20."Coordinar programas deportivos, organización de eventos y capacitación deportiva."		
20.1.Internacionales	0	0
20.2.Extranjeros	0	0
20.3.Nacionales	0	0
20.4.Regionales o locales	0	0
21."Trabajos de diagnóstico, que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado "	0	0
22.Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones en educación media superior y superior.		
22.1.Extranjeras	0	0
22.2.Nacionales	0	0
23.Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.	0	0
24.Ser evaluado en procesos tales como PIFI, PROMEP, PNP.	0	0



*Me Gualajara*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

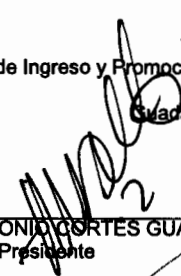
Exp.021  
Núm. VIII/2010/167

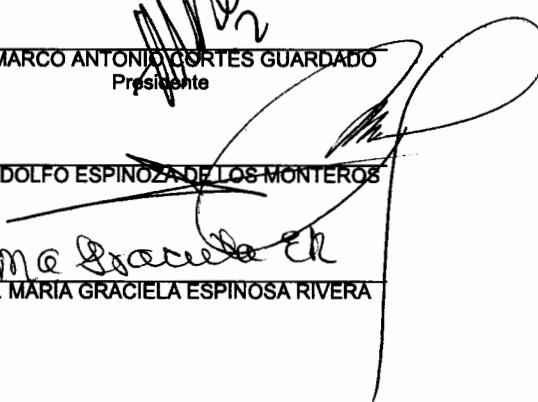
I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	300
A) Docencia	40
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	25
D) Gestión académica individual o colegiada.	85
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	550

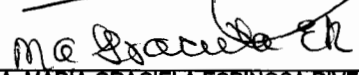
ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALAREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. . **CORONADO DAVID** , adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. . **CORONADO DAVID** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 18 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. . **CORONADO DAVID** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 28 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. . **CORONADO DAVID** , quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Solicito la reconsideración del punto II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA, donde se me hacer acreedor al puntaje, de 100. MI INCONFORMIDAD parte de que en el Calendario 2009 A, Impartí la Cátedra SNI, La seducción de la violencia en la sociedad contemporánea, a estudiantes de licenciatura y de posgrado, así como a docentes del CUCSH (Se anexan copias de las cartas de desempeño). Por este motivo considero que la cantidad de puntos podría ser de 150, permitiéndome ascender del Nivel VII al nivel IX.*

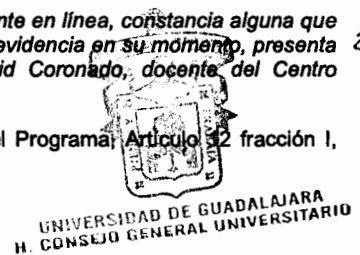
III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que esta comisión no encontró en el expediente en línea, constancia alguna que acredite que el docente impartió algún curso de posgrado en el semestre 2009A, no integra tal evidencia en su momento, presenta evidencia extemporánea. 2. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dr. David Coronado, docente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es NO PROCEDENTE.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I,

*Handwritten signature on the left margin.*

*Handwritten signature on the right margin.*





artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 895 a favor del (la) C. . **CORONADO DAVID** , en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante . **CORONADO DAVID** , mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.



ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

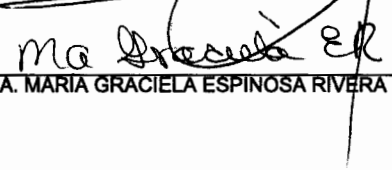
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/168

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

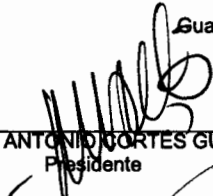
PARTICIPANTE: . CORONADO DAVID (8106339)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades


I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	695
A) Docencia	250
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	95
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	895


ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO BENA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Serrano Camarena Diana Elena**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Serrano Camarena Diana Elena** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 10 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Serrano Camarena Diana Elena** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Serrano Camarena Diana Elena**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Solicito reconsiderar en la Convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2010-2011, en el apartado de Dedicación a la docencia el criterio de evaluar a partir del promedio resultado de la suma de la carga horaria impartida durante el periodo de evaluación (2008B-2009A), ya que a partir del calendario 2009 el reglamento se modificó. En respuesta a esta modificación, aumenté mi carga horaria frente a grupo para no verme afectada en el nivel de estímulos que me otorgaban por ser Perfil PROMEP. Por ello, de acuerdo con la suma de horas clase que imparto a partir del calendario 2009A alcanzan las 10 horas con 50 minutos (anexo copias), razón por la que extiendo una atenta solicitud a la comisión correspondiente para la posibilidad de que me evalúen el promedio de la carga horaria desde el 2009.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que esta comisión encontró en el expediente en línea, las constancias que acreditan la carga horaria del docente, contabilizándose para 2008B, 7.55 horas y para 2009A, 10.10; las cuales promedian 8.82 horas durante el periodo a evaluar. 2. Que el recurso de Inconformidad presentado por la Mtra. Diana Elena Camarena Camarena, docente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es NO PROCEDENTE. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la misma puntuación correspondiente, que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

2136643

*Serrano Camarena Diana Elena*

*MO Guardado*





IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 740 a favor del (la) C. **Serrano Camarena Diana Elena**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Serrano Camarena Diana Elena**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

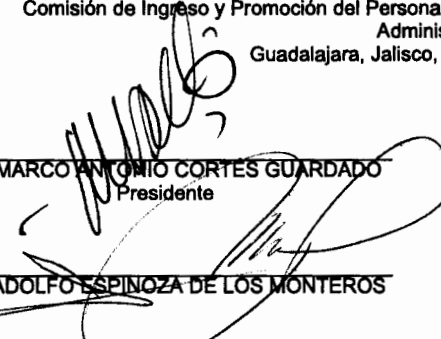
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

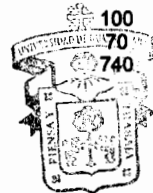
  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Serrano Camarena Diana Elena (2136643)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	570
A) Docencia	135
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	85
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	
TOTAL	100



ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSE ALFREDO PERA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELI MENDOZA ROAF

DR. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA





**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Gutierrez Lorenzo María Del Pilar**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Gutierrez Lorenzo María Del Pilar** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 05 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Gutierrez Lorenzo María Del Pilar** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 25 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Gutierrez Lorenzo María Del Pilar**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Solicito que en el dictamen del programa de estímulos al desempeño docente, promoción 2010-2011, sea reconsiderado el punto 2 dado que en el periodo de evaluación (calendario 2008B-2009A) impartí docencia en posgrado y licenciatura.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dra. María del Pilar Gutiérrez Lorenzo, docente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es PROCEDENTE. 2. Que se le acredite la puntuación correspondiente por haber impartido cursos de pregrado y posgrado solamente en un semestre del periodo a evaluar. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa: Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

*Guardado*

*ES*

*Mo Guardado ER*



**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 860 a 910 a favor del (la) C. **Gutierrez Lorenzo Maria Del Pilar**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Gutierrez Lorenzo Maria Del Pilar**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.


TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/170

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

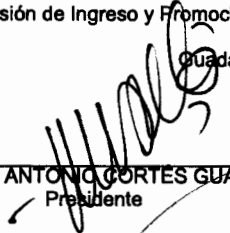
PARTICIPANTE: Gutierrez Lorenzo Maria Del Pilar (2303264)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	690
A) Docencia	250
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	90
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	70
TOTAL	910

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Fignoni Armanasco Alicia**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Fignoni Armanasco Alicia** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Fignoni Armanasco Alicia** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 21 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Fignoni Armanasco Alicia**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Me dirijo a ustedes con el propósito de señalar que en el proceso de evaluación se omitió considerar el punto II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA, misma que justifico con las copias que adjunto al presente escrito.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que esta comisión encontró en el expediente en línea, que la docente solamente impartió un curso de 2.7 horas por semana en cada semestre del periodo a evaluar. 2. Que en la tabla de evaluación, en el rubro de DEDICACIÓN A LA DOCENCIA, no existe algún intervalo menor de 4 horas por semana, por lo consiguiente no hay puntuación. 3. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dra. Alicia Fignoni, docente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es NO PROCEDENTE.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, **procede a emitir los siguientes:**

*Handwritten signature on the left margin.*

*Vertical handwritten signature on the right margin.*



**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de **705** a favor del (la) **C. Fignoni Armanasco Alicia**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Fignoni Armanasco Alicia**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA




PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Fignoni Armanasco Alicia (9426558)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	605
A) Docencia	165
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	90
II.DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	0
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	705

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA





**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Escobedo Torres Cecilia**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Escobedo Torres Cecilia** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 08 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Escobedo Torres Cecilia** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Escobedo Torres Cecilia**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Solicito de la manera más atenta reconsiderar en la Convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2010-2011, en el apartado de dedicación a la docencia el criterio de evaluar a partir del promedio resultado de la suma de carga horaria impartida durante el periodo de evaluación (2008B-2009A), ya que a partir del calendario 2009 el reglamento se modificó (anexo cartas de desempeño) aunado a que cuento con el grado de Maestra en Ciencias Sociales (anexo copia). También en el apartado de Gestión y permanencia individual o colegiada el aspecto relacionado con la renovación de perfil (anexo copia). Finalmente en la permanencia en las actividades académicas de la Institución debido a que cuento con 7 años cumplidos, a diciembre de 2009 (anexo copia). En respuesta a esta modificación, aumenté mi carga horaria frente a grupo para no verme afectada en el nivel de estímulos que me otorgaban por ser Perfil PROMEP. Por ello, de acuerdo con la suma de horas clase que impartí a partir del calendario 2009A, alcanzan las 10 horas con 55 minutos (anexo copias), razón por la que extiendo una atenta solicitud a la comisión correspondiente.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria de la respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que esta comisión encontró en el expediente en línea, las constancias que acreditan la carga horaria del docente, contabilizándose para 2008B, 6.3 horas y para 2009A, 11.3; las cuales promedian 8.8 horas

*Escobedo*

*[Signature]*



*Me acordé al*



durante el periodo a evaluar. 2. Que el recurso de Inconformidad presentado por la Mtra. Cecilia Escobedo Torres, docente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es NO PROCEDENTE. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la misma puntuación que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN. 4. Se realizó la modificación a la antigüedad.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

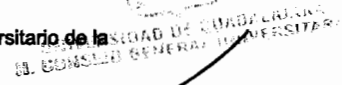
PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 745 a favor del (la) C. Escobedo Torres Cecilia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Escobedo Torres Cecilia, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSÉ ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/172

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Escobedo Torres Cecilia (2236672)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "A"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	575
A) Docencia	135
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	90
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	70
TOTAL	745

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DR. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Medrano Hernandez Hugo Adrian**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Medrano Hernandez Hugo Adrian** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Medrano Hernandez Hugo Adrian** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 26 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

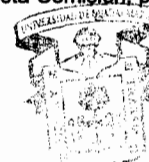
- I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Medrano Hernandez Hugo Adrian**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Solicito por favor una revisión y corrección al dictamen emitido, en virtud de que considero dañada mi evaluación en el rubro denominado A) Docencia, ya que tengo el grado de Doctor y soy Perfil PROMEP (adjunto copias).*

- III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dr. Hugo Adrián Medrano Hernández, docente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es PROCEDENTE. 2. Que se le acreditará la puntuación correspondiente al grado de Doctor. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;



*Medrano*

*MA*

*MA  
Medrano*



**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 765 a 795 a favor del (la) C. Medrano Hernandez Hugo Adrian, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Medrano Hernandez Hugo Adrian, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

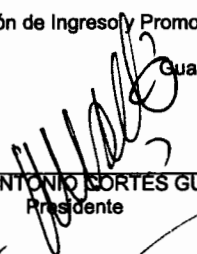
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO BENA RAMOS  
Secretario

\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/173

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011


PARTICIPANTE: Medrano Hernandez Hugo Adrian (2102404)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA		605
A) Docencia	165	
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150	
C) Tutorías.	200	
D) Gestión académica individual o colegiada.	90	
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA		100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN		90
TOTAL		795

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Moreno de la Mora Josefina Maria**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Moreno de la Mora Josefina Maria** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 05 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Moreno de la Mora Josefina Maria** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Moreno de la Mora Josefina Maria**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Considero afectados mis derechos por el dictamen que emitió la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General de la Universidad de Guadalajara para el programa de Estímulos al Desempeño Docente (promoción 2010-2011), en el cual se me declara # No participante por no contar con nombramiento vigente como SNI; por lo tanto su tipo de participación fue erróneo#. Reconozco que por un error en el llenado del formato, al realizar mi solicitud de participación en los términos establecidos por el artículo 34 del citado reglamento, correspondiente a los académicos con Perfil Promep (el cual tengo vigente), marqué la casilla correspondiente a los académicos que participan en la modalidad dual por ser tanto miembros del Sistema Nacional de Investigadores como por contar con el Perfil Deseable del Programa de Mejoramiento del Profesorado, generando un error en el formato de solicitud que pasó inalterado tanto para mi persona como para quien revisó mi expediente al ser entregado en el Centro Universitario de mi adscripción. Dado que cumplo con todos los requisitos marcados en el artículo 34 e integré correctamente todos los documentos probatorios considerados tanto en el reglamento como en la convocatoria, solicito se me permita participar en dicho programa y en la presente promoción, teniendo en cuenta la modalidad correcta, correspondiente a los académicos que cuentan con Perfil Promep.*

- III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria de da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

9006273



*Moreno de la Mora*

*[Firma]*

*ma Moreno de la*



Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por la Mtra. Josefina María Moreno de la Mora, docente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es PROCEDENTE. 2. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del (la) C. **Moreno de la Mora Josefina María**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Moreno de la Mora Josefina María**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.



ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSE ALFREDO PERA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Moreno de la Mora Josefina Maria (9006273)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	570
A) Docencia	135
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	85
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	770

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Rodríguez Sumano Abelardo**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Rodríguez Sumano Abelardo** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico miembro del SNI o SNCA.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Rodríguez Sumano Abelardo** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 26 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

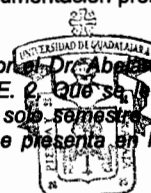
I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Rodríguez Sumano Abelardo**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Por medio de la presente quiero exponer que de acuerdo a el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2010-2011, en la Tabla numeral II. #Dedicación a la Docencia#, dice: #Cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel# se le deben asignar 200 puntos. Asimismo se agrega: #En este puntaje se otorga de conformidad con el promedio resultado de la suma de carga horaria impartida durante el periodo de evaluación, siempre y cuando se acredite el mínimo requerido# correspondiente a 200 puntos y sólo se me otorgaron 100 puntos por ello considero que se debe hacer la adecuación correspondiente. anexo a este recurso de adecuación, las constancias de desempeño en docencia en el periodo 2008B, 2009A y 2010A, que documentan el desempeño en docencia en los tiempos a evaluar a nivel de postgrado, así como por impartir clases en lo referente a Cátedras de Investigación Nacional.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dr. Abelardo Rodríguez Sumano, docente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es PROCEDENTE. 2. Que se le acreditará la puntuación correspondiente a la impartición de cursos de pregrado y posgrado únicamente en un solo semestre del periodo a evaluar. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE*



*Guardado*

*Ma. Araceli R.*





**EVALUACIÓN.**

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 720 a 770 a favor del (la) C. **Rodríguez Sumano Abelardo**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Rodríguez Sumano Abelardo**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
M. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PERA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/175


PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

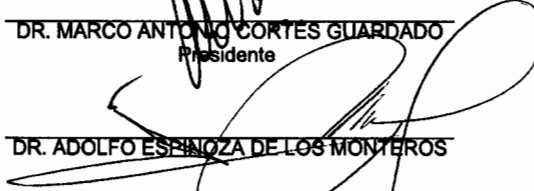
PARTICIPANTE: Rodriguez Sumano Abelardo (2807645)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "B"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

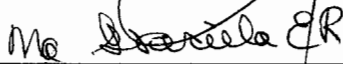
I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	600
A) Docencia	250
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	0
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	
TOTAL	

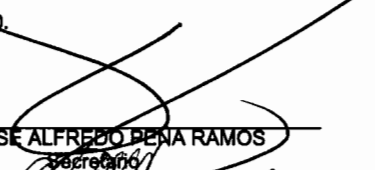


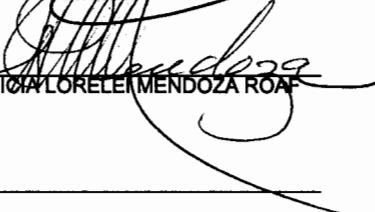
ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Loera Ochoa Esperanza**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Loera Ochoa Esperanza** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Loera Ochoa Esperanza** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 28 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

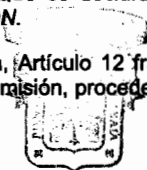
II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Loera Ochoa Esperanza**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*De la tabla de puntaje se desprende que no fue evaluado correctamente el rubro número I. Calidad en el desempeño docente, y específicamente en el rubro de a) docencia. Lo anterior, en virtud de que no fue tomado en cuenta al evaluar, que la suscrita acompañe a la solicitud el acta de grado de doctor en derecho la cual obtuve en día 07 de febrero de 2009, misma que acompañe al expediente respectivo*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por la Mtra. Esperanza Loera Ochoa, docente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades es PROCEDENTE. 2. Que se declara que se presenta la evidencia del grado de Doctor se hará el cambio correspondiente en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;



*Loera Ochoa*

*[Firma]*

*Me desocupa en*



**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 870 a 900 a favor del (la) C. Loera Ochoa Esperanza, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Loera Ochoa Esperanza, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/176

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Loera Ochoa Esperanza (9406735)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	600
A) Docencia	165
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	85
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	200
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	900

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010



  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2010/777/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

**Dr. Raúl Medina Centeno**

Rector del Centro Universitario de la Clénega

Universidad de Guadalajara

Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2010-2011:

1. Dictamen número VIII/2010/177, por el que se MODIFICA el puntaje total de **750 a 780** a favor del **C. GUZMAN MARES LUCIO**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
2. Dictamen número VIII/2010/178, por el que se MODIFICA el puntaje total de **750 a 760** a favor del **C. CASTELLANOS HERNÁNDEZ OSVALDO**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, a 13 de Mayo de 2010

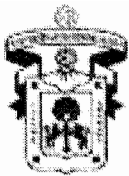


**Marco Antonio Céspedes Guardado**  
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JA/H/sini.



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Guzmán Mares Lucio**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de la Ciénega**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Guzmán Mares Lucio** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Guzmán Mares Lucio** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 21 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Guzmán Mares Lucio**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA 750 a) Docencia 135 Creo tomaron como si tuviera grado de maestro en vez de doctor (es decir 40 y 95 puntos igual a 135), debiendo ser 70 puntos por el grado de doctor y 95 puntos por el concepto de calidad en el desempeño docente, dando un total de 165 puntos en el rubro de docencia; por tanto de 570 sube a 600 puntos en este apartado; con un gran total de 780 puntos.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el DR. LUCIO GUZMAN MARES, docente del Centro Universitario de la Ciénega, es PROCEDENTE. 2. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 48 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión **procede a emitir los siguientes:**

Ma. Lucio Mares



**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de **750 a 780** a favor del (la) **C. Guzmán Mares Lucio**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

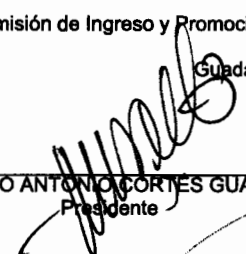
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Guzmán Mares Lucio**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.



  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/177

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Guzmán Mares Lucio (2229978)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Ciénega

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	600
A) Docencia	165
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	85
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	30
TOTAL	780

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, a los 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DR. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Castellanos Hernandez Osvaldo Adrian**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de la Ciénega**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Castellanos Hernandez Osvaldo Adrian** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 19 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico miembro del SNI o SNCA.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Castellanos Hernandez Osvaldo Adrian** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 28 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Castellanos Hernandez Osvaldo Adrian**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Al entregarme el resultado preliminar creo haber detectado algunas omisiones en antigüedad y gestión académica Por tal motivo y conforme a lo establecido en el artículo 43 del reglamento del programa de la convocatoria mencionada, enlisto y anexo los documentos que acreditan la gestión académica individual o colegiada y permanencia en las actividades académicas de la institución, agradeciendo su reconsideración: Antigüedad laboral (6 años). Miembro de UDG-CA-295 en consolidación Diseño de Plan de estudios de la Maestría en Ciencia y Tecnología Diseño de Plan de estudios del Doctorado #Ciencias y Tecnología Secretario de la Academia de Matemáticas Básicas 2008B Secretario de la Academia de Matemáticas Básicas 2009A Participación en el Plan de Desarrollo Insitucional 2008 Participación en el Plan de Desarrollo Insitucional 2009 Evaluación del programa de curso de la materia en Precalculo Evaluación del programa de curso de la materia de Calculo Evaluación del programa de curso de la materia dematemáticas I Evaluación del programa de curso de la materia de Matemáticas II Diseño de los Ecámenes Departamentales de las materias de Estadística 2008B Diseño de los Ecámenes Departamentales de las materias de Estadística 2009A Elaboración de reactivos para los Exámenes Departamentales para la academia de Matemáticas Básicas 2008B Aplicador en la Prueba de Aptitud Académica 2008B Aplicador en la Prueba de Aptitud Académica 2009A Miembro de la Junta Académica del Posgrado en Ciencias de la CUCiénega Modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Agrobiotecnología Miembro del CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA).*

- III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la**



*Castellanos*

*no se envia*



**Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dr. Castellanos Hernández Osvaldo Adrián, docente del Centro Universitario de la Ciénega, SI PROCEDE. 2. La constancia de antigüedad laboral emitida por la Coordinación General de Recursos Humanos que aparece en su expediente estipula 5 años de antigüedad cumplidos al 6 de febrero de 2009 y así fue contabilizado en su evaluación (50 puntos), se actualiza a 6 años de antigüedad de (60 puntos). 3. En la evaluación de expedientes de académicos participantes en el programa de estímulos como miembros del SNI, las tareas de gestión académica individual o colegiada y otras actividades no son contabilizadas. Estas actividades son tomadas en cuenta en el perfil PROMEP o en la evaluación de expedientes, que no es el caso.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 750 a 760 a favor del (la) C. Castellanos Hernandez Osvaldo Adrian, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Castellanos Hernandez Osvaldo Adrian, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.



DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Castellanos Hernandez Osvaldo Adrian (2403978)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Ciénega

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA		600
A) Docencia		250
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.		150
C) Tutorías.		200
D) Gestión académica individual o colegiada.		0
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA		100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN		60
TOTAL		760

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.



DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSÉ ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DR. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2010/778/VIII  
Asunto: Ejecución de dictamen

**Dr. Maximilian Andrew Greig**  
Rector del Centro Universitario de la Costa  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

### Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2010-2011:

1. Dictamen número VIII/2010/179, por el que se **REVOCA** la resolución de No Participante a favor de la **C. VARGAS JIMÉNEZ ESPERANZA**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
2. Dictamen número VII/2010/180, por el que se **REVOCA** la resolución de No Participante a favor del **C. TÉLLEZ LÓPEZ JORGE**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
3. Dictamen número VIII/2010/181, por el que se **REVOCA** la resolución de No Participante a favor del **C. MERCHAND ROJAS MARCO ANTONIO**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y el artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
4. Dictamen número VIII/2010/182, por el que se **RATIFICA** el puntaje total de **895** a favor del **C. CESAR DACHARY ALFREDO ARGENTINO**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Guadalajara, Jalisco, a 13 de Mayo de 2010



**Marco Antonio Córtes Guardado**  
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretaría General

c. c. p. Coordinación General Académica.  
c. c. p. Minutario  
JAPR/JAH/sini.



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Vargas Jimenez Esperanza**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de la Costa**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Vargas Jimenez Esperanza** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 18 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Vargas Jimenez Esperanza** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 26 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Vargas Jimenez Esperanza**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Interpongo mi recurso de inconformidad ya que al parecer existió un error de mi parte al ingresar al sistema como Directivo y no por perfil PROMEP, acción que a mi consideración pudo ser resuelta si la comisión en su momento aplica el artículo 38, del reglamento que su letra dice: las comisiones dictaminadoras quedan facultadas para solicitar toda aquella información y documentación que les permita realizar un evaluación transparente, completa y objetiva. Por lo anterior solicito se considere mi expediente como participante perfil PROMEP, ya que cumplo con todos los requerimientos expuestos en el reglamento y la convocatoria 2010-2011, además de haber ingresado mi expediente en tiempo y forma como lo marca el resolutive recibido el día 26 de abril de 2010, y la solicitud elaborada y recibida por la Coordinación de Personal del Centro Universitario de la Costa, el día 18 de febrero de 2010. Anexo copia del documento que me acredita como perfil PROMEP y que fue incorporada a la solicitud.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el MC. Esperanza Vargas Jiménez, docente del Centro Universitario de la Costa, es PROCEDENTE. 2. Que se declara como PARTICIPANTE en el programa de estímulos PROESDE 2010-2011. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

*Vargas Jimenez Esperanza*

*Ma Esperanza VJ.*



IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del (la) **C. Vargas Jimenez Esperanza**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

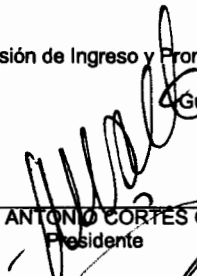
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Vargas Jimenez Esperanza**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.



  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Vargas Jimenez Esperanza (9425918)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	575
A) Docencia	135
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	90
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	825

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, a las 10:00 hrs. del día 2 de Mayo de 2010.



  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA





**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Tellez Lopez Jorge**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de la Costa**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Tellez Lopez Jorge** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 19 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Tellez Lopez Jorge** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 26 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Tellez Lopez Jorge**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Interpongo mi recurso de inconformidad ya que al parecer existió un error de mi parte al ingresar al sistema como Directivo y no como perfil PROMEP, acción que a mi consideración pudo ser resuelta si la comisión en su momento aplica el artículo 38 del reglamento que a su letra dice: las comisiones dictaminadoras quedan facultadas para solicitar toda aquella información y documentación que les permita realizar una evaluación transparente, completa y objetiva. Por lo anterior solicito se considere mi expediente como participante en perfil PROMEP, ya que cumplo con todos los requerimientos expuestos en el reglamento y la convocatoria 2010-2011, además de haber ingresado mi expediente en tiempo y forma como lo marca el resolutive recibido el día 26 de abril de 2010, y la solicitud elaborada y recibida por la Coordinación de personal del Centro Universitario de la Costa.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dr. Jorge Tellez López, docente del Centro Universitario de la Costa, es PROCEDENTE. 2. Que se declara como PARTICIPANTE en el programa de estímulos PROESDE 2010-2011. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I,

Me acuerdo a R



artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se **REVOCA** la resolución de No Participante a favor del (la) **C. Tellez Lopez Jorge**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Tellez Lopez Jorge**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

**TERCERO.-** Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.



  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/180

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Tellez Lopez Jorge (8704309)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	605
A) Docencia	165
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	90
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	855

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.



DR. MARCO ANTONIO BORTÉS GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Merchand Rojas Marco Antonio**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de la Costa**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Merchand Rojas Marco Antonio** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 10 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico miembro del SNI o SNCA.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Merchand Rojas Marco Antonio** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 28 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Merchand Rojas Marco Antonio**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Por este conducto informo que desafortunadamente, acorde a informes del promep (SEP), se nos dice que por el cambio de adscripción en 2009 de la Universidad de Colima a la Universidad de Guadalajara de un servidor y de acuerdo a normativa de la SEP se me dió de baja como perfil, por lo que solicito, se me considere para el otorgamiento de estímulos como miembros del SNI nivel II.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dr. Marco Antonio Merchand Rojas, docente del Centro Universitario de la Costa, es PROCEDENTE. 2. Que se declara como PARTICIPANTE en el programa de estímulos PROESDE 2010-2011. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se **REVOCA** la resolución de No Participante a favor del (la) **C. Merchand Rojas Marco Antonio**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación, toda vez que cuenta con nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Merchand Rojas Marco Antonio**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

**TERCERO.-** Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO Presidente		LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS Secretario
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO	
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/181

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Merchand Rojas Marco Antonio (9804943)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	600
A) Docencia	250
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	0
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	30
TOTAL	730

ATENTAMENTE  
" PIENSA Y TRABAJA "  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Cesar Dachary Alfredo Argentino**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de la Costa**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Cesar Dachary Alfredo Argentino** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Cesar Dachary Alfredo Argentino** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 28 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Cesar Dachary Alfredo Argentino**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Presento mi inconformidad en el rubro de DEDICACION A LA DOCENCIA, ya que también soy maestro en la Maestría en Desarrollo Sustentable y Turismo y en el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable y recientemente también en el Doctorado BEMARENA, por lo que me correspondería un puntaje de 150 puntos y se me asignaron sólo 100. Adjunto constancia del curso dado: PLANEACION ESTRATEGICA: CENTROS INTEGRALMENTE PLANEADOS.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que en el expediente en línea del interesado, no se encuentran incluidos y por lo mismo no fueron considerados en el puntaje de dedicación a la docencia las constancias presentadas del calendario 2008B. 2. Que impartió curso de posgrado en 2008B pero no en el semestre 2009A. 3. Que el recurso de Inconformidad presentado por la Dr. Alfredo Argentino Cesar Dachary, docente del Centro Universitario de la Costa es NO PROCEDENTE. 4. Que se revisó el expediente, otorgándose la misma puntuación correspondiente, que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir

*Dachary*

*AG*

*Ma. Araceli ER*



los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 895 a favor del (la) C. Cesar Dachary Alfredo Argentino, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Cesar Dachary Alfredo Argentino, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/182

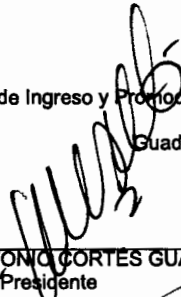
PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Cesar Dachary Alfredo Argentino (2013525)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	695
A) Docencia	250
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	95
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	895

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.



  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
LIC. JOSÉ ALBERDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2010/779/VIII  
Asunto: Ejecución de dictamen

**Mtro. Carlos Orozco Santillán**  
Rector del Centro Universitario de la Costa Sur  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2010-2011:

1. Dictamen número VIII/2010/183, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor del **C. GARCÍA LÓPEZ HÉCTOR GABRIEL**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
2. Dictamen número VIII/2010/184, por el que se **KURI CANO MA. ELIZABETH**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
3. Dictamen número VIII/2010/185, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la **C. ARIAS URIBE MYRIAM**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

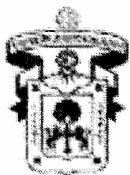
*"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"*

Guadalajara, Jalisco, a 13 de Mayo de 2010

**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Rector General

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/sini.



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Garcia Lopez Hector Gabriel**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de la Costa Sur**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Garcia Lopez Hector Gabriel** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Garcia Lopez Hector Gabriel** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 22 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Garcia Lopez Hector Gabriel**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Fui notificado como no acreditado en los siguientes puntos: I. Ser profesor de carrera de tiempo completo con categoría de titular o asociado en cualquiera de sus niveles. II. Haber realizado docencia en la Universidad de Guadalajara en cursos curriculares, presenciales o no convencionales durante el período a evaluar y haber cumplido al menos con el noventa por ciento de las asistencias o su equivalente en las modalidades no convencionales. III. Estar cubriendo una carga horaria de docencia curricular por lo menos de 4 horas-semana-mes. IV. Tener registrado su plan de trabajo anual, que inicia en febrero del año respectivo, el cual deberá ser congruente con el plan de desarrollo de su dependencia de adscripción y comprometerse por escrito a su cumplimiento, V. Contar por lo menos con el grado académico de maestro. Por lo anterior, remito la documentación probatoria que en tiempo y forma entregué el día 12 de febrero fecha de recibido en la solicitud de participación, en la cual cumplo con los requisitos solicitados en la convocatoria de dicho programa para ser beneficiado.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Mtro. Héctor Gabriel García López, docente del Centro Universitario de la Costa Sur, es PROCEDENTE. 2. Que se declara como PARTICIPANTE en el programa de estímulos PROESDE 2010-2011. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

*Guardado*  
*[Signature]*

*AR*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

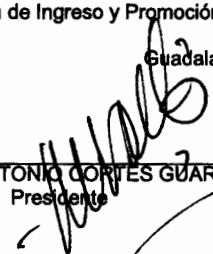
PRIMERO.- Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del (la) C. **García Lopez Hector Gabriel**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **García Lopez Hector Gabriel**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Garcia Lopez Hector Gabriel (9206655)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	580
A) Docencia	135
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	95
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	830

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DR. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Kuri Cano Ma. Elizabeth**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de la Costa Sur**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Kuri Cano Ma. Elizabeth** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Kuri Cano Ma. Elizabeth** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 22 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Kuri Cano Ma. Elizabeth**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Fui notificado como no acreditado en los siguientes puntos: I. Ser profesor de carrera de tiempo completo con categoría de titular o asociado en cualquiera de sus niveles. II. Haber realizado docencia en la Universidad de Guadalajara en cursos curriculares, presenciales o no convencionales durante el periodo a evaluar y haber cumplido al menos con el noventa por ciento de las asistencias o su equivalente en las modalidades no convencionales. III. Estar cubriendo una carga horaria de docencia curricular por lo menos de 4 horas-semana-mes. IV. Tener registrado su plan de trabajo anual, que inicia en febrero del año respectivo, el cual deberá ser congruente con el plan de desarrollo de su dependencia de adscripción y comprometerse por escrito a su cumplimiento, V. Contar por lo menos con el grado académico de maestro. Por lo anterior, remito la documentación probatoria que en tiempo y forma entregué el día 11 de febrero fecha de recibido en la solicitud de participación, en la cual cumplo con los requisitos solicitados en la convocatoria de dicho programa para ser beneficiada.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por la MC. Ma. Elizabeth Kuri Cano, docente del Centro Universitario de la Costa Sur, es PROCEDENTE. 2. Que se declara como PARTICIPANTE en el programa de estímulos PROESDE 2010-2011. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

MC Elizabeth C R



IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se **REVOCA** la resolución de No Participante a favor del (la) **C. Kurl Cano Ma. Elizabeth**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

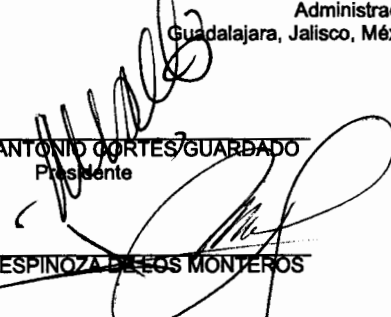
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Kurl Cano Ma. Elizabeth**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/184

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Kuri Cano Ma. Elizabeth (7800797)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	575
A) Docencia	135
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	90
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	775

ATENTAMENTE  
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA





**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Arias Uribe Myriam**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de la Costa Sur**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Arias Uribe Myriam** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Arias Uribe Myriam** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 28 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Arias Uribe Myriam**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Respecto al considerando tercero y resolutivo primero del dictamen deseo aclarar que en dictamen 766/2007/2008, se señala en el párrafo segundo de los resolutivos que La beca por tres años nueve meses a partir del 20 de agosto de 2007 hasta el día 30 de junio de 2010. Sin embargo, éste apoyo sólo comprende la matricular y lo recibí en dos pagos vía nómina; el primero con el número de cheque 4141515 con fecha 30 de agosto de 2007 por la cantidad de \$35,538.00 (treinta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos), el cual fue comprobado en su totalidad en el momento en el que cumplí con la parte presencial del doctorado, para lo que debí trasladarme al Centro Universitario de la Ciénega en Ocotlán, Jalisco en periodos de una semana cada mes durante 7 meses, cubriendo por mi cuenta los gastos derivados traslado, hospedaje y alimentación. Posteriormente, el 15 de noviembre de 2008, recibí la segunda parte del apoyo con el cheque número 4393375 por \$7,824.00 (siete mil ochocientos veinticuatro pesos) cantidad que aun no ha sido comprobada debido a que el examen de suficiencia investigadora está programado para el mes de junio de 2010. En el dictamen señalado anteriormente, este apoyo económico fue denominado beca crédito complementaria, por lo que deseo aclarar que solo recibí el apoyo mencionado anteriormente y no es complementario de ningún otro, ya que no he sido beneficiaria ni he solicitado otra beca para estudios de posgrado. Por lo anterior si bien es cierto que contaba con una beca también es cierto que no recibí apoyo alguno para manutención, material didáctico, gastos de traslado, hospedaje, ni cualquier otro concepto. También es cierto que no recibí apoyo posterior al del año 2008. Aunado a lo anterior manifiesto anteriormente solicité la cancelación de la beca correspondiente para realizar estudios de posgrado, así mismo he reintegrado a la Universidad de Guadalajara el monto total recibido por concepto de la beca, toda vez que por las razones ya citadas y ajenas a mi voluntad que en dictamen 766/2007/2008 se señala en el párrafo segundo de los resolutivos que : la beca será por tres años nueve meses a partir*

*Mo. Guadalupe E. R.*



del 20 de agosto de 2007 hasta el 30 de junio de 2011; afectando con ello mi situación respecto de el dictamen que hoy impugno. Además de lo anterior es mi deseo aclarar que por omisión no presenté en tiempo la renuncia respecto de la incompatibilidad del programa de Estímulos al Desempeño Docente 2010-2011 fracción IV, letra C, la cual a la presentación del presente recurso he realizado y anexo al presente. Por lo anterior solicito la revocación del dictamen que resuelve mi participación. En el programa de estímulos al desempeño docente 2010-2011.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que la académica señala que obtuvo una beca-crédito por el periodo del 20 de agosto de 2007 al 30 de junio de 2011. 2. Que el docente indica que renunció y reembolsó el importe recibido a tal beca, anexando los documentos probatorios, para participar en PROESDE 2010-2011. 3. Que esta comisión revisó en línea el expediente del académico y cumple con los requisitos solicitados por la convocatoria y reglamento de PROESDE 2010-2011. 4. Que el recurso de Inconformidad presentado por Myriam Arias Uribe, docente del Centro Universitario de la Costa Sur, es PROCEDENTE. 5. Que se revisó el expediente, obteniendo puntuación que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del (la) C. Arias Uribe Myriam, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Arias Uribe Myriam, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSÉ ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

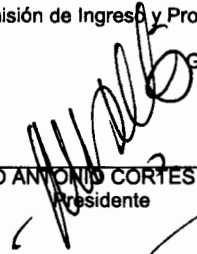
Exp.021  
Núm. VIII/2010/185

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Arias Uribe Myriam (2517396)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	570
A) Docencia	135
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	85
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	200
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	50
TOTAL	820

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2010/782/VIII  
Asunto: Ejecución de dictamen

**Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas**

Rector del Centro Universitario del Sur  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2010-2011:

1. Dictamen número VIII/2010/186, por el que se RATIFICA el puntaje total de **880** a favor del **C. MONTAÑEZ VALDEZ OZIEL DANTE**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
2. Dictamen número VIII/2010/187, por el que se RATIFICA el puntaje total de **612** a favor del **C. SEPÚLVEDA MONTES ADÁN**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

*"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"*  
Guadalajara, Jalisco, a 13 de Mayo de 2010



**Dr. Gregorio Antonio Cortés Guardado**  
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/sinl.



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Montañez Valdez Oziel Dante**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario del Sur**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Montañez Valdez Oziel Dante** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Montañez Valdez Oziel Dante** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Montañez Valdez Oziel Dante**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*El pasado 21 de abril de 2010 se emitió los resultados preliminares del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, promoción 2010-2011, en donde obtuve un puntaje de 690 puntos de calidad y 880 totales, sin embargo, al momento de revisar el desglose de los puntajes por partida, observo que se me otorgó 150 puntos en el rubro 2º llamado: Dedicación a la Docencia, puntaje que me causa duda de cómo fue evaluado, dado que en la tabla de puntaje emitida para esta convocatoria menciona textualmente en la página 6 en el recuadro titulado II. Dedicación a la docencia: cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel los puntos otorgados serán 200, situación que cumplo, dado que en el período de evaluación que contempla esta convocatoria, impartí docencia a nivel de licenciatura y también a nivel posgrado, por lo que considero que se debió de tomar 300 puntos en lugar de 150 como se me fue asignado, ya que esta diferencia de puntos afecta mi clasificación en los niveles de acuerdo a los rangos de puntuación establecidos para esta convocatoria, limitando mi acceso a otro nivel, y sobre todo el esfuerzo y dedicación de un servidor de cada año para mantener y aumentar los indicadores institucionales que dan prestigio a nuestra casa de estudios.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que dicho documento no se encuentra incluido en el expediente del docente

2530023



*Me Aracela R*



presentó para su evaluación en línea. 2. Que en el documento consta que impartió un curso en posgrado en el semestre 2008B, pero no en el semestre 2009A. 3. Que el recurso de Inconformidad presentado por el DR. OZIEL DANTE MONTAÑEZ VALDEZ, docente del Centro Universitario del Sur, es NO PROCEDENTE. 4. Que se revisó el expediente, obteniendo la misma puntuación, la cual se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 880 a favor del (la) C. **Montañez Valdez Oziel Dante**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Montañez Valdez Oziel Dante**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL

  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

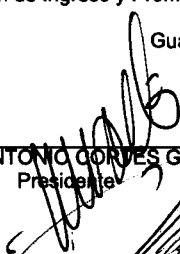
Exp.021  
Núm. VIII/2010/186

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Montañez Valdez Oziel Dante (2530023)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "B"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario del Sur

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA		690
A) Docencia	250	
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150	
C) Tutorías.	200	
D) Gestión académica individual o colegiada.	90	
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA		150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN		40
TOTAL		880

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORVES GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA





**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Sepulveda Montes Adan**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario del Sur**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Sepulveda Montes Adan** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Sepulveda Montes Adan** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 28 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Sepulveda Montes Adan**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Solicito una nueva revisión a mis documentos entregados para la evaluación del PROESDE 2010-2011, despues de revisar dicha evaluación en el dictamen entregado el 27 de abril de 2010, considero que se cometieron dos errores en el recuento de los puntajes: I. D Gestión Académica Individual o colegiada La suma de los puntos considerados es de 135 puntos y aparece en el dictamen como 100. II. Dedicación a la docencia, Entregué evidencias que muestran que imparto 19.5 horas semana mes y y me considraron como menos de 15 horas. Es decir el puntaje sería de 200 y en el dictamen aparece como 150.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Mtro. Adán Sepúlveda Montes, docente del Centro Universitario del Sur, es NO PROCEDENTE. 2. Sin embargo, en la tabla de puntaje respectiva a los concursantes por evaluación marca un tope para estos rubros, que pueden ser cotejados en la convocatoria, pero el puntaje no es susceptible de modificar. 3. Que se revisó el expediente, obteniendo la puntuación que el afectado señala, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta **Comisión** procede a emitir



*Handwritten signature: Sepulveda*  
*Handwritten signature: Adán Sepúlveda Montes*  
*Handwritten signature: MO*





los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se RATIFICA el puntaje total de 612 a favor del (la) C. **Sepulveda Montes Adan**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Sepulveda Montes Adan**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

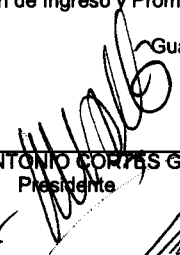
**TERCERO.-** Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.



  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Sepulveda Montes Adan (8914656)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario del Sur

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	(A)	(B)
<b>A.DOCENCIA</b>		
1.Obtener en el periodo a evaluar el grado de:		
1.1.Doctor	0	0
1.2.Maestro o Especialista (de al menos 2 años)	0	0
2."Haber obtenido la certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida."	0	0
3.Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados:		
3.1.De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. (máximo 4 cursos)	5	1
3.2.De diplomados concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2):		
3.2.1.Nacional	0	0
3.2.2.Multinacional	0	0
3.3"Diplomado de formación docente en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, de al menos 120 hrs."	0	0
4."Haber realizado una estancia académica de al menos 3 semanas, de conformidad con el programa de estancias académicas o convenios, en una institución u organización:"		
4.1.Nacional	0	0
4.2.Internacional	0	0
5."Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en institución u organismo de carácter:"		
5.1."Nacional, de al menos 20 hrs (máximo 2 cursos)"	0	0
5.2."Internacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos) con invitación directa"	0	0
5.3Idioma distinto a la lengua materna	0	0
6."Calidad del desempeño docente evaluada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y a la enseñanza. (Máximo 5 grupos)"		
6.1.Excelente	140	7
6.2.Muy Bueno	0	0
6.3.Bueno	0	0
7. Cursos curriculares impartidos en idioma extranjero en la Universidad de Guadalajara.	0	0
8.Publicación de libro de texto:		
8.1."Editorial nacional o extranjera, con registro ISBN o registro equivalente, como:"		
8.1.1.Autor		
8.1.1.1.Individual	0	0
8.1.1.2.Colectivo	0	0
8.1.2.Traductor		
8.1.2.1.Individual	0	0
8.1.2.2.Colectivo	0	0
8.1.3.En idioma distinto a su lengua materna.		
8.1.3.1.Autor individual	0	0
8.1.3.2.Autor colectivo	0	0
8.1.4.Coordinador	0	0
9.Traducción de artículos empleados en un curso o unidad de aprendizaje (máximo 4)	0	0
10."Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier medio de comunicación con comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo docente"		
10.1.Individual	0	0
10.2.Colectivo	0	0
11.Elaboración de material didáctico		
11.1.Antologías	0	0
11.2.Compilaciones	0	0
11.3.Manual de prácticas de laboratorio	0	0
11.4.Cuaderno de trabajo	0	0
11.5.Guía de aprendizaje	0	0
11.6.Página Web	0	0
11.7.Hipertexto	0	0
11.8."Producción de software, tipo simulador o herramienta "	0	0
11.9.Producción de multimedia e hipermedia	20	1
11.10.Diseño de objeto de aprendizaje	0	0
12.Diseño de curso en línea	0	0
13.Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia. (máximo 2)	0	0



*Ma. Arcelia ER*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/187

B.GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	(A)	(B)
1."Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras, con registro ISBN o el equivalente, y comité editorial en calidad de:"		
1.1.Autor de libro científico o especializado		
1.1.1.Individual	0	0
1.1.2.Colectivo	0	0
1.2.En idioma distinto a su lengua materna.		
1.2.1.Autor individual	0	0
1.2.2.Autor colectivo	0	0
1.3.Coordinador	0	0
2."Obra artística expuesta, publicada o ejecutada"		
2.1.Individual	0	0
2.2.Colectivo	0	0
3.Autor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.		
3.1.Nacionales	0	0
3.2.Internacional	0	0
4."Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 6), como autor en eventos académicos de carácter: "		
4.1.Nacional	5	1
4.2.Internacional	10	1
5.Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).		
5.1.En acervo nacional o internacional.	0	0
5.2.Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o internacional.	0	0
6.Obtención de patentes para la Universidad de Guadalajara:		
6.1.Individual	0	0
6.2.Colectiva	0	0
7.Composición de música original registrada con derechos de autor		
7.1.Para obra de teatro o coreografía	0	0
7.2.De obra musical	0	0
8.Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo. (máximo 20 citas)		
8.1.Internacionales	0	0
8.2.Nacionales	0	0
9.Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación: (máximo 5 evaluaciones)		
9.1.Nacional	0	0
9.2.Internacional	0	0
10."Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo (máximo 5)"	0	0
11.Participación como ponente en eventos académicos de investigación:		
11.1.Nacionales		
11.1.1.Individual	0	0
11.1.2.Colectiva	0	0
11.2.Internacionales		
11.2.1.Individual	0	0
11.2.2.Colectiva	0	0
12.Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos en:		
12.1.Nacional	0	0
12.2.Internacional	25	1
13.Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística		
13.1.Nacional	0	0
13.2.Internacional	0	0
14.Ilustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspondiente		
14.1.Nacional	0	0
14.2.Internacional	0	0
15.Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución u organismo:		
15.1.Nacional	0	0
15.3.Internacional	0	0
16.Académicos que prepararon a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.	0	0
17.Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo como:		
17.1.Responsable	0	0
17.2.Colaborador	0	0
17.3.Auxiliar	0	0

*Guadalajara*

*ES*

*Ma Arevalo ER.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



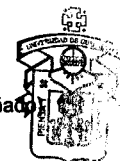
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/187

	(A)	(B)
18.Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:		
18.1.Responsable	0	0
18.2.Colaborador	0	0
18.3.Auxiliar	0	0
19."Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extranjera sin financiamiento"		
19.1.Responsable	0	0
19.2.Colaborador	0	0
19.3.Auxiliar	0	0
20.Participación en redes o asociaciones de investigación		
20.1.Nacionales	0	0
20.2.Internacionales	0	0
21.Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.		
21.1.Bienes muebles	0	0
21.2.Bienes inmuebles	0	0
22.Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación (máximo 2 alumnos o auxiliares por profesor).	0	0
23.Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos públicos.		
23.1.Nacionales	0	0
23.2.Extranjeros	0	0
23.3.Multinacionales	0	0
<b>C.TUTORIAS</b>	<b>(A)</b>	<b>(B)</b>
1.Tutoría académica permanente en el nivel superior		
1.1."En modalidad presencial (máximo 10 alumnos, por ciclo escolar)"	42	14
1.2."En modalidad no convencional (máximo 5 alumnos, por ciclo escolar)"	0	0
1.3."En cursos o talleres de nivelación, actualización y/o superación, de al menos 10 hrs. (máximo 3 por ciclo escolar)"	0	0
2.Tutorías en el nivel medio superior		
2.1.De grupo (máximo 3 grupos por ciclo escolar)	0	0
2.2.Individual a estudiantes rezagados (máximo 3 estudiantes en condición de riesgo por ciclo escolar)	0	0
3.Tutor de alumnos para la realización de:		
3.1.Prácticas profesionales como parte de un programa educativo (máximo 4 alumnos por ciclo)	0	0
3.2.Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo)	0	0
4.Tutor de estudiantes indígenas (máximo 3 estudiantes por ciclo).	0	0
5."En el nivel medio superior, asesoría disciplinar para alumnos rezagados por taller o curso (máximo 3 por ciclo escolar)"	0	0
6."Preparación concluida de grupos de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales, (máximo un grupo por semestre)"		
6.1.Internacional	0	0
6.2.Nacional	0	0
6.3.Estatal	0	0
6.4.Regional o interna	0	0
7.Dirección de Titulación en (máximo 3 por año):		
7.1.Doctorado	0	0
7.2.Maestría o especialidad médica con orientación clínica de al menos 2 años	0	0
7.3.Especialidad	0	0
7.4.Licenciatura	0	0
7.5.Técnico	0	0
8.Asesoría de tesis (máximo 3 por año):		
8.1.Doctorado	0	0
8.2.Maestría o especialidad médica con orientación clínica de al menos 2 años	0	0
8.3.Especialidad	0	0
8.4.Licenciatura	10	1
8.5.Nivel Técnico	0	0
9.Lector de tesis (máximo 3 por año):		
10."Sinodal en exámenes de titulación, sólo en modalidad de tesis (máximo 5 por año)"	5	1
11.Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia (uno por semestre)	0	0
<b>D.GESTIÓN ACADÉMICA INDIVIDUAL O COLEGIADA</b>	<b>(A)</b>	<b>(B)</b>
1.Participación en Academias como Presidente o Secretario (una sola vez por ciclo escolar desempeñado)	0	0
2.En Sistema de Educación Media Superior:		
2.1.Dirección de trabajo departamental	0	0
2.2.Coordinación académica de trabajo interdepartamental	0	0
2.3.Dirección de trabajo práctico en laboratorios y talleres	0	0

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Ma. Graciela E. R.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/187

	(A)	(B)
3."Dirección de las actividades realizadas en centro, instituto o laboratorio de investigación en los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual."	0	0
4."Participación en comisiones dictaminadoras del personal académico de estímulos, especial de personal huésped o visitante o de ingreso y promoción."	40	1
5.Realizar trabajo colegiados en las comisiones del:		
5.1.H. Consejo General Universitario.	0	0
5.2."Consejos de: Centro, SEMS o de Escuela y Sistema de Universidad Virtual."	0	0
6.Realizar actividades académicas de manera colegiadas en:		
6.1.Grupo técnico de apoyo	0	0
6.2.Comité editorial	0	0
6.3.Comité consultivo	0	0
6.4.Comité evaluador de proyectos de investigación	30	2
6.5.Comité de titulación	30	2
6.6.Junta académica de posgrado	0	0
6.7.Comisiones evaluadoras del desarrollo institucional	0	0
7.Participación en procesos institucionales en:		
7.1."Elaboración de planes y proyectos institucionales (PIFI, CIEES, P3E, PIFOP, PNP, POA, etc.)"	0	0
7.2.Elaboración y/o aplicación de exámenes de academia o departamentales	0	0
7.3.Actualización de programas de cursos	0	0
7.4.Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar (exclusivo SEMS)	0	0
7.5.Evaluación de programas de curso	0	0
8.Evaluación de programas educativos	30	1
9.Diseño de planes de estudio	0	0
10.Pertenecer a:		
10.1.Un cuerpo académico consolidado reconocido por el PROMEP	0	0
10.2.Un cuerpo académico en proceso de consolidación reconocido por el PROMEP	0	0
11.Participación en la aplicación de la prueba de aptitud College Board y Piense II como (máximo 2 por año):		
11.1.Coordinador	0	0
11.2.Capacitador	0	0
11.3.Responsable de grupo	0	0
11.4.Aplicador	5	1
12.Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universidad Virtual como (máximo 2 por año):		
12.1.Coordinador	0	0
12.2.Evaluador	0	0
12.3.Monitor	0	0
13.Participación en el proceso de selección de alumnos para el posgrado (máximo 2 por año)	0	0
14."Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 5) de caracter:"		
14.1.Nacional	0	0
14.2.Internacional	0	0
15.Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por organismos internacionales	0	0
16."Logro de convenios con empresas, instituciones públicas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara. "		
16.1.Convenios locales	0	0
16.2.Convenios internacionales	0	0
17.Coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la U. de G. en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	0	0
18."Cursos impartidos en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del CU, el SUV o una escuela del SEMS (máximo 3 cursos)"	0	0
19.Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	0	0
20."Coordinar programas deportivos, organización de eventos y capacitación deportiva."		
20.1.Internacionales	0	0
20.2.Extranjeros	0	0
20.3.Nacionales	0	0
20.4.Regionales o locales	0	0
21."Trabajos de diagnóstico, que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado "	0	0
22.Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones en educación media superior y superior.		
22.1.Extranjeras	0	0
22.2.Nacionales	0	0
23.Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.	0	0
24.Ser evaluado en procesos tales como PIFI, PROMEP, PNP.	0	0



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Guadalajara*

*Ma. Araceli et*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/187

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	362
A) Docencia	165
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	40
C) Tutorías.	57
D) Gestión académica individual o colegiada.	100
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	612

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 15 de Mayo de 2010.



  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO DURRTE GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALEREDO PENA RAMOS  
Secretario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2010/780/VIII  
Asunto: Ejecución de dictamen

**Dr. Armando Zacarias Castillo**  
Rector del Centro Universitario de Los Lagos  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2010-2011:

1. Dictamen número VIII/2010/153, por el que se MODIFICA el puntaje total de **805 a 720** a favor del **C. MEJÍA SÁNCHEZ JORGE ENRIQUE**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
2. Dictamen número VIII/2010/188, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la **C. MARAÑÓN RUIZ VIRGINIA FRANCISCA**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y el artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

*"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"*  
Guadalajara, Jalisco, a 13 de Mayo de 2010

  
  
**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Rector General  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/sini.



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Mejia Sanchez Jorge Enrique**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario Lagos**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Mejia Sanchez Jorge Enrique** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 22 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Mejia Sanchez Jorge Enrique** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 27 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Mejia Sanchez Jorge Enrique**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Solicito revisión a la tabla de puntaje resultante de la evaluación a mi expediente de participación en el PROESDE 2010-2011, ya que realicé mi solicitud de participación a través de la opción DUAL, debiendo ser solamente como SNI, debido a que a la fecha de entrega de expediente de solicitud no se me había informado sobre la cancelación de mi nombramiento como perfil deseable PROMEP.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo anterior esta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Dr. Jorge Enrique Mejía Sánchez, docente del Centro Universitario de los Lagos es PROCEDENTE. 2. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión puede emitir los siguientes:



*Handwritten signature on the left margin.*

*Handwritten signature on the right margin.*





**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 805 a 720 a favor del (la) C. Meja Sanchez Jorge Enrique, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.


SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Meja Sanchez Jorge Enrique, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Especial Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

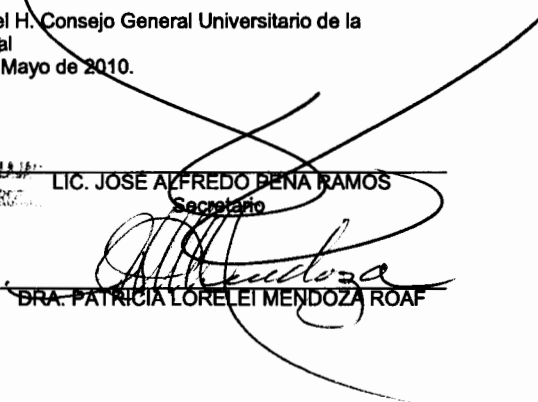
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, el 27 de Mayo de 2010.



  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/153

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Mejia Sanchez Jorge Enrique (2703866)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario Lagos

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA		600
A) Docencia	250	
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150	
C) Tutorías.	200	
D) Gestión académica individual o colegiada.	0	
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA		100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN		20
TOTAL		720

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 14 de Mayo de 2010.



DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

LIC. JOSE ALFREDO PERA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DR. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Marañón Ruiz Virginia Francisca**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario Lagos**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Marañón Ruiz Virginia Francisca** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico miembro del SNI o SNCA.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Marañón Ruiz Virginia Francisca** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 28 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Marañón Ruiz Virginia Francisca**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*El resolutivo del dictamen fue como no participante, ya que marca mi vigencia en el PROMEP no vigente. Sometí por error la revisión de mi expediente en la categoría dual SNI-PROMEP, siendo que debería ser en la categoría de SNI, siendo que solamente cuento con nombramiento SNI vigente, la documentación presentada el PROMEP fue presentada como evidencia, ya que en el período a evaluar estaba vigente dicho nombramiento. Por lo que solicito sea reconsiderado la revisión de mi expediente como participante en la categoría de SNI, ya que cuento con el Reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores nivel Candidato vigente al año 2011. La solicitud de que sea revisado mi expediente en la convocatoria como aspirante en el concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, es que como personal académico cumpla con todos los requisitos que marca la convocatoria.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por la Dra. Virginia F. Marañón Ruiz, docente del Centro Universitario de los Lagos, es PROCEDENTE. 2. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I,

2606992



*Guardado*

*MG*



artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del (a) C. **Marañon Ruiz Virginia Francisca**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación, toda vez que cuenta con nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).

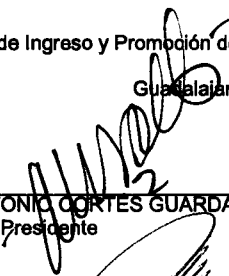
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (a) aspirante **Marañon Ruiz Virginia Francisca**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.



  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Marañon Ruiz Virginia Francisca (2606992)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario Lagos

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA		600
A) Docencia	250	
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150	
C) Tutorías.	200	
D) Gestión académica individual o colegiada.	0	
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA		100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN		30
TOTAL		730

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO *Presidente*  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS *Secretario*

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

*Me Graciela ER*  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2010/781/VIII  
Asunto: Ejecución de dictamen

**Mtro. José Alberto Becerra Santiago**  
Rector del Centro Universitario del Norte  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2010-2011:

1. Dictamen número VIII/2010/189, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor del **C. FLORES UREÑA JOSÉ DAVID**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
2. Dictamen número VIII/2010/190, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor del **C. RAMÍREZ DÍAZ JOSÉ ANTONIO**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
3. Dictamen número VIII/2010/191, por el que se RATIFICA la resolución de No Participante a nombre del **C. RAMÍREZ MORENO BENJAMÍN**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Guadalajara, Jalisco, a 13 de Mayo de 2010



Dr. José Antonio Cortés Guardado  
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/sini.



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Flores Ureña Jose David**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario del Norte**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Flores Ureña Jose David** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Flores Ureña Jose David** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Flores Ureña Jose David**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*En el dictamen me notifican que mi solicitud como participante fue rechazada por incumplimiento al Art. 32, fracción III, y por presentar constancia de plan de trabajo con calendario erróneos. La razón de mi solicitud se debe a que en el pre-dictamen emitido, mi nombre y código aparece en la categoría de concursante como: Directivo, sin puntuación y como no participante, el cual fue un error involuntario al haberme inscrito en esta modalidad, en función de lo anterior apelo a ustedes para que mi solicitud sea considerada para participar en el citado programa en la categoría de Profesor de tiempo completo con Perfil Promep Deseable, dado que cumplo con todos los requisitos señalados en la convocatoria emitida el 25 de enero del año en curso.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el **DAVID FLORES UREÑA**, docente del Centro Universitario del Norte, es PROCEDENTE. 2. Que se declara como PARTICIPANTE en el programa de estímulos PROESDE 2010-2011. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa y artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión procede a emitir



*Flores Ureña*

*MO*



los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se **REVOCA** la resolución de No Participante a favor del (la) **C. Flores Ureña Jose David**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Flores Ureña Jose David**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

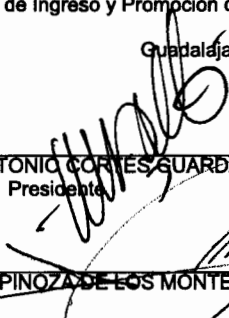
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.


ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.



  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

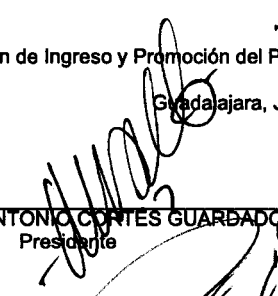
Exp.021  
Núm. VIII/2010/189

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Flores Ureña Jose David (2118041)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "B"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario del Norte

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA		570
A) Docencia		135
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.		150
C) Tutorías.		200
D) Gestión académica individual o colegiada.		85
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA		100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN		80
TOTAL		750

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco a los 02 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente



\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PENARAMOS  
Secretario

\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEZOS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Ramirez Diaz Jose Antonio**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario del Norte**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Ramirez Diaz Jose Antonio** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Ramirez Diaz Jose Antonio** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 21 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Ramirez Diaz Jose Antonio**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*La razón de mi solicitud se debe a que en el pre-dictamen emitido, mi nombre y código aparece en la categoría de concursante como: Aspirante con reconocimiento PROMEP y Miembro del SNI o SNCA (DUAL), sin puntuación y como no participante; situación que es ajena a la modalidad de participación elegida que fue la de Aspirante PROMEP desconociendo la razón por la cual se me ubico como miembro del SNI bajo la categoría mencionada. De conformidad con el artículo 48 del Reglamento del PROESDE de la Universidad de Guadalajara, debido a que realicé mi solicitud para ser evaluado como Aspirante a PROMEP y al haber entregado toda la documentación con la acreditación como miembro de dicho programa, tal y como puede ser corroborado en el propio expediente, me permito presentar el recurso de inconformidad para pedirles la evaluación de mi caso por la modalidad de aspirante PROMEP.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el **PROCESO ANTONIO RAMIREZ DIAZ**, docente del Centro Universitario del Norte, es **PROCEDENTE**. 2. Que se declara como **PARTICIPANTE** en el programa de estímulos PROESDE 2010-2011. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación **cuando procediente**, misma que se presenta en la **TABLA DE EVALUACIÓN**.



*Ramirez Diaz*

*Ma. Araceli E.R.*



IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se **REVOCA** la resolución de No Participante a favor del (la) **C. Ramírez Díaz Jose Antonio**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Ramírez Díaz Jose Antonio**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
(Guadalajara, Jalisco, a los 10 días del mes de Mayo de 2010.



  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROSAS

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/190

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Ramirez Diaz Jose Antonio (9620036)  
NOMBRAIMIENTO: Profesor Docente Asociado "B"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario del Norte

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	600
A) Docencia	165
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	85
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	200
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	50
TOTAL	850

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.



DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADIA  
Presidente  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DR. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Ramírez Moreno Benjamín**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario del Norte**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Ramírez Moreno Benjamín** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Ramírez Moreno Benjamín** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Ramírez Moreno Benjamín**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*En atención al dictamen de fecha 15 de abril del presente año, en el cual me notifican que mi solicitud para participar en el PROESDE 2010-2011 fue rechazada, por no cumplir con los requisitos señalados en el artículo 32, fracción III del Reglamento del programa de Estímulos al Desempeño Académico. En función de lo anterior apelo a Ustedes para que mi solicitud sea considerada para participar en el citado programa, en la categoría de Profesor de Tiempo Completo con perfil PROMEP, dado que cumplo con todos los requisitos señalados en la convocatoria emitida el 25 de enero de 2010 para tal efecto.*

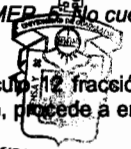
III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Esta Comisión resuelve lo siguiente: 1. Se dictamina como No procedente la solicitud por no anexar las cartas de desempeño docente de acuerdo a los requisitos establecidos en el Artículo 25, fracción V y VI. 2. No anexa el comprobante de la carga horaria 2008B. 3. No anexa las cartas de desempeño 2008B, 2009A. 4. No anexa copia de reconocimiento al perfil PROMEP. 5. No cuenta con el Vo.Bo. del Jefe de Departamento del plan de trabajo en la base de datos del PROESDE 2010.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



*ma Secretario E. R.*



**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se RATIFICA la resolución de No Participante a nombre del (la) **C. Ramírez Moreno Benjamín**, en el concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Ramírez Moreno Benjamín**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.


TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 22 de Mayo de 2010.



  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2010/783/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

**Mtra. Mónica Almeida López**  
Rectora del Centro Universitario de Los Valles  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

### Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2010-2011:

1. Dictamen número VIII/2010/192, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor del **C. RAMÍREZ MORA EMILIO LEONARDO**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
2. Dictamen número VIII/2010/193, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor del **C. CUEVAS GÓMEZ SALVADOR ASUNCIÓN**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
3. Dictamen número VIII/2010/194, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la **C. FRANCO GORDO MARGARITA**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
4. Dictamen número VIII/2010/195, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor del **C. BERNAL ZEPEDA MANUEL**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
5. Dictamen número VIII/2010/196, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la **C. HERNÁNDEZ CASTAÑEDA MA. DEL ROSARIO**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y el artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
6. Dictamen número VIII/2010/197, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor del **C. SANTILLÁN CAMPOS FRANCISCO**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
7. Dictamen número VIII/2010/198, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la **C. RODRÍGUEZ GUARDADO A. DEL CARMEN**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
8. Dictamen número VIII/2010/199, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la **C. MONTAÑEZ MOYA GLORIA SILVIANA**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. Dictamen número VIII/2010/200, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor de la **C. GUTIÉRREZ OLVERA SANDRA**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.
10. Dictamen número VIII/2010/201, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor del **C. RODRÍGUEZ BAUTISTA JUAN JORGE**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y el artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Guadalajara, Jalisco, a 13 de Mayo de 2010

  
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Rector General

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/sini.





**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Ramírez Mora Emilio Leonardo**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario Valles**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Ramírez Mora Emilio Leonardo** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 17 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Ramírez Mora Emilio Leonardo** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 22 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Ramírez Mora Emilio Leonardo**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

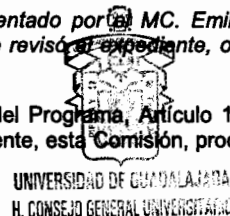
*El motivo de mi recurso de incoformidad es que existió el error de poner en el trámite la participación como directivo, debiendo ser el trámite correcto perfil PROMEP, le agradezco de antemano a la Comisión, la evaluación correcta por el error o la confusión de marcar en donde no se debió hacer.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el MC. Emilio Leonardo Ramírez Mora, docente del Centro Universitario de los Valles, es PROCEDENTE. 2. Que se revisó el expediente, obteniendo la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**



*Ramírez Mora*

*Ma. Deseñada ER*



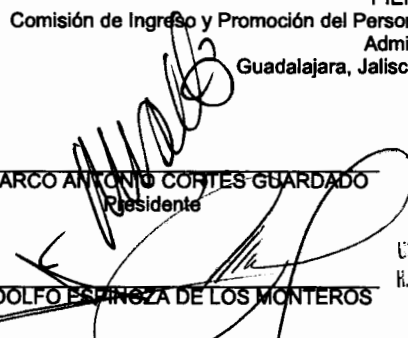
PRIMERO.- Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del (la) C. **Ramírez Mora Emilio Leonardo**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Ramírez Mora Emilio Leonardo**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Residente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Ramirez Mora Emilio Leonardo (9322507)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario Valles

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	570
A) Docencia	135
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	85
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	820

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Cueva Gomez Salvador Asuncion**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario Valles**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Cueva Gomez Salvador Asuncion** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 17 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Cueva Gomez Salvador Asuncion** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 22 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Cueva Gomez Salvador Asuncion**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

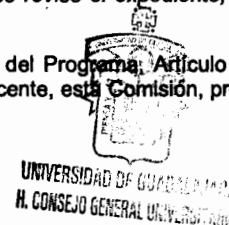
*El motivo mi recurso de incoformidad es que existió el error de poner en el trámite la participación como directivo, debiendo ser el trámite correcto perfil PROMEP, le agradezco de antemano a la Comisión, la evaluación correcta por el error o la confusión de marcar en donde no se debió hacer.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el MC. Salvador Asunción Cueva Gómez, docente del Centro Universitario de los Valles, es PROCEDENTE. 2. Que se revisó el expediente, obteniendo la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**



*Cueva*

*Me agradezco*



PRIMERO.- Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del (la) C. **Cueva Gomez Salvador Asuncion**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Cueva Gomez Salvador Asuncion**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Cueva Gomez Salvador Asuncion (7812337)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "B"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario Valles

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	570
A) Docencia	135
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	85
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	770

ATENTAMENTE  
" PIENSA Y TRABAJA "  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Franco Gordo Margarita**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario Valles**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Franco Gordo Margarita** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 10 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Franco Gordo Margarita** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Franco Gordo Margarita**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*En el dictamen de fecha 15 de abril de 2010, en cuyos resultados preliminares en el considerando III, se menciona NO ACREDITA, por incumplimiento al artículo 30 y 31 fracción II, del Reglamento del programa. Asimismo en el resolutive PRIMERO, se me declara como No participante. Al respecto me permito hacer de su conocimiento que una vez revisado el expediente de integración, en las constancias de desempeño docente 2008B y 2009A pese a que la calificación es EXCELENTE, se detecta un error en el porcentaje, el cual menciona el 85% de asistencia en lugar del 95% obtenido. Para avalar lo anterior, adjunto al presente oficio s/n de fecha 22 de abril del 2010, mediante el cual el Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, Dr. Juan Jorge Rodríguez Bautista, aclara la situación y el error en comentario.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

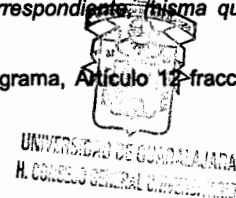
*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por Margarita Franco Gordo, docente del Centro Universitario de los Valles, es PROCEDENTE. 2. Que se declara como PARTICIPANTE en el programa de estímulos PROESDE 2010-2011. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I,

2321467

*[Firma manuscrita]*

*Mo [Firma manuscrita]*





**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Bernal Zepeda Manuel**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario Valles**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Bernal Zepeda Manuel** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 10 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Bernal Zepeda Manuel** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Bernal Zepeda Manuel**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Solicito me sea considerado el recurso de inconformidad, toda vez que el resultado emitido como No Participante por incumplimiento al artículo 30, fracción II del Reglamento del Programa, se debe a que existe un error en las cartas de desempeño que me entregó el Jefe del departamento al que pertenezco. Error que no solo afectó a mi persona sino a varios de mis compañeros profesores. Ya que de manera involuntaria la secretaria cometió el error, y y de nuestra parte un descuido por no haberlas revisado antes. Por tal motivo presnto las constancias de desempeño corregidas y copia de las anteriores, así como un escrito del Jefe del Departamento en el que se explica lo sucedido.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por Manuel Bernal Zepeda, docente del Centro Universitario de los Valles, es PROCEDENTE. 2. Que se declara como PARTICIPANTE en el programa de estímulos PROESDE 2010-2011. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir

*Guardado*  
*ES*

*Mo*  
*Escuela*





los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se **REVOCA** la resolución de No Participante a favor del (la) **C. Bernal Zepeda Manuel**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

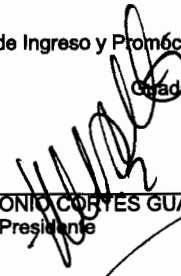
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Bernal Zepeda Manuel**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Bernal Zepeda Manuel (2216752)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario Valles

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	570
A) Docencia	135
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	85
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	80
TOTAL	800

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROFA

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Hernandez Castañeda María Del Rosario**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario Valles**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Hernandez Castañeda María Del Rosario** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con perfil PROMEP y miembro del SNI o SNCA (Participación por DUAL).
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Hernandez Castañeda María Del Rosario** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Hernandez Castañeda María Del Rosario**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Interpongo recurso de inconformidad a los resultados preliminares del PROESDE 2010-2011, ya que por un error administrativo de carácter involuntario, se me expidió una carta de desempeño docente con calificación de excelente, con un porcentaje del 85%, en lugar del 100% que es el que corresponde adicho desempeño. Situación de la que no me percaté al momento de integrar mi solicitud para participar en el PROESDE 2010-2011, quedando dictaminada como no participe (Art. 30 y 31 fracción II). Con base a lo anterior, adjunto carta emitida por el Jefe de mi Departamento de adscripción, en donde se explica dicha situación y se anexa la carta de desempeño con el porcentaje correcto.*

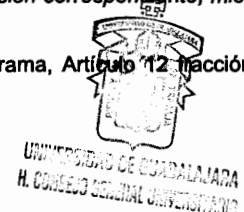
III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por María del Rosario Hernández Castañeda, docente del Centro Universitario de los Valles, es PROCEDENTE. 2. Que se declara como PARTICIPANTE en el programa de estímulos PROESDE 2010-2011. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I,

*Hernández*

*Mo Hernández*





artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se **REVOCA** la resolución de No Participante a favor del (la) **C. Hernandez Castañeda Maria Del Rosario**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP y su nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Hernandez Castañeda Maria Del Rosario**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.


**TERCERO.-** Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/196

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Hernandez Castañeda Maria Del Rosario (7815522)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario Valles

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	690
A) Docencia	250
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	90
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	200
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	990

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DR. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Santillan Campos Francisco**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario Valles**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Santillan Campos Francisco** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 05 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Santillan Campos Francisco** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Santillan Campos Francisco**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Interpongo recurso de inconformidad a los resultados preliminares del PROESDE 2010-2011, ya que por un error administrativo de carácter involuntario, se me expidió una carta de desempeño docente del ciclo escolar 2009 A con calificación de excelente, con un porcentaje equivocado del 85 en lugar del 95 que es el que corresponde a dicho desempeño. Situación de la que no me percaté al momento de hacer la integración del expediente de solicitud para participar en el PROESDE quedando en el dictamen preliminar como no participante Art. 30 y 31, fracción II. Con base a lo anterior, se adjunta carta emitida por el Jefe de Departamento de adscripción, en donde se explica la situación y se anexa carta de desempeño con el porcentaje correcto.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por Francisco Santillán Campos, docente del Centro Universitario de los Valles, es PROCEDENTE. 2. Que se declara como PARTICIPANTE en el programa de estímulos PROESDE 2010-2011. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir

ma Guardado et



los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se **REVOCA** la resolución de No Participante a favor del (la) **C. Santillan Campos Francisco**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Santillan Campos Francisco**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General** de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PERA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/197

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Santillan Campos Francisco (8607702)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario Valles

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	605
A) Docencia	165
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	90
II.DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	855

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DR. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA





**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Rodríguez Guardado Adriana Del Carmen**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario Valles**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Rodríguez Guardado Adriana Del Carmen** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Rodríguez Guardado Adriana Del Carmen** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Rodríguez Guardado Adriana Del Carmen**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Interpongo recurso de inconformidad a los resultados preliminares del PROESDE 2010-2011, ya que por un error administrativo de carácter involuntario, se me expidió una carta de desempeño docente del ciclo escolar 2009A con calificación de excelente, con un porcentaje equivocado de 85% en el lugar de 95% que es el correspondiente a dicho desempeño, situación de la que no me percibi al momento de hacer la integración del expediente de la solicitud para participar en el PROESDE quedando en el dictamen preliminar como NO PARTICIPANTE. Con base a lo anterior, se adjunta carta emitida por el Jefe de Departamento de adscripción, en donde se explica la situación y se anexa carta de desempeño con el porcentaje correcto.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, esta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por Adriana del Carmen Rodríguez Guardado, docente del Centro Universitario de los Valles, es PROCEDENTE. 2. Que se declara como PARTICIPANTE en el programa de estímulos PROESDE 2010-2011. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la Tabla de Evaluación.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir

*Rodríguez*

*Ma. Adriana D.*



los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**


PRIMERO.- Se **REVOCA** la resolución de No Participante a favor del (la) **C. Rodríguez Guardado Adriana Del Carmen**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Rodríguez Guardado Adriana Del Carmen**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARSADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/198

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Rodriguez Guardado Adriana Del Carmen (2024918)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "B"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario Valles

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	570
A) Docencia	135
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	85
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	200
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	90
TOTAL	860

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.

DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROA

DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Montañez Moya Gloria Silviana**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario Valles**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Montañez Moya Gloria Silviana** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 08 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Montañez Moya Gloria Silviana** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

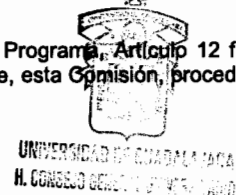
II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Montañez Moya Gloria Silviana**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Interpongo recurso de inconformidad por considerarme afectada con los resultados preliminares en los que aparezco como no participante por incumplimiento al Art. 30 y 31, fracción II, una vez revisadas las constancias de desempeño docente se detecta: Calendario 2008B en el año de elaboración, señalaba por error de dedo 2008 en lugar de 2009. -Calendario 2009A con calificación de excelente, se detecta un error administrativo de carácter involuntario en el porcentaje, el cual menciona el 85% de asistencia en lugar de 95% obtenido. Par avalar lo anterior se anexa un oficio en el cual del jefe del departamento aclara la situación, así como las constancias correctas de desempeño docente 2008B y 2009A, por lo que les solicito consideren nuevamente mi expediente.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de inconformidad presentado por Gloria Silviana Montañez Moya, docente del Centro Universitario de los Valles, es PROCEDENTE. 2. Que se declara como PARTICIPANTE en el programa de estímulos PROESDE 2010-2011. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir



*Handwritten signature on the left margin.*

*Handwritten signature on the right margin.*



los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se REVOCA la resolución de No Participante a favor del (la) C. **Montañez Moya Gloria Silvana**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Montañez Moya Gloria Silvana**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Exp.021  
Núm. VIII/2010/199

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Montañez Moya Gloria Silviana (2106469)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario Valles

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	575
A) Docencia	135
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	90
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	200
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	80
TOTAL	855

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Gutiérrez Olvera Sandra**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario Valles**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Gutiérrez Olvera Sandra** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 09 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. **Gutiérrez Olvera Sandra** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. **Gutiérrez Olvera Sandra**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Interpongo recurso de inconformidad por considerarme afectada con los resultados preliminares en los que aparezco como no participante por incumplimiento al Art. 30 y 31, fracción II, una vez revisadas las constancias de desempeño docente 2009A con calificación de excelente, se detecta un error administrativo de carácter involuntario en el porcentaje, el cual menciona 85% de asistencia en lugar del 95% obtenido. Aún cuando no ha sido requerida en mi dictamen preliminar la constancia de desempeño 2008B, se detecta un error administrativo de carácter involuntario en el año de elaboración, señala 2008 en lugar de 2009, Para avalar lo anterior, se anexa un oficio en el cual el jefe del departamento aclara la situación, así como las constancias correctas de desempeño docente 2008B y 2009A, por lo que les solicito consideren nuevamente mi expediente con el fin de revalorar lo documentos.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por Sandra Gutiérrez Olvera, docente del Centro Universitario de los Valles, es PROCEDENTE. 2. Que se declara como PARTICIPANTE en el programa de estímulos PROESDE 2010-2011. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

*Sandra*  
*Olvera*  
*Gutiérrez*  
*MA*



IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**


**PRIMERO.-** Se **REVOCA** la resolución de No Participante a favor del (la) **C. Gutierrez Olvera Sandra**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación de conformidad con la convocatoria y artículos 30 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que cuenta con reconocimiento de perfil PROMEP.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Gutierrez Olvera Sandra**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

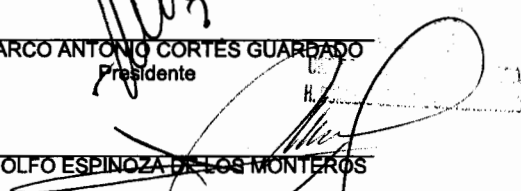
**TERCERO.-** Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA






PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Gutiérrez Olvera Sandra (2027925)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario Valles

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	570
A) Docencia	135
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	85
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	200
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	90
TOTAL	860

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Rodríguez Bautista Juan Jorge**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario Valles**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Rodríguez Bautista Juan Jorge** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico miembro del SNI o SNCA.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Rodríguez Bautista Juan Jorge** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 23 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Rodríguez Bautista Juan Jorge**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Interpongo recurso de inconformidad a los resultados preliminares el PROESDE 2010-2011, ya que por un error involuntario, el cual se explica en la carta adjunta emitida por la Directora de la División de adscripción quede dictaminada como no participante (Art. 30 y 31, fracción II).*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por Juan Jorge Rodríguez Bautista, docente del Centro Universitario de los Valles, es PROCEDENTE. 2. Que se declara como PARTICIPANTE en el programa de estímulos PROESDE 2010-2011. 3. Que se revisó el expediente, otorgándose la puntuación correspondiente, misma que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Rodríguez*  
*JG*

*no atender*



**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se **REVOCA** la resolución de No Participante a favor del (la) **C. Rodríguez Bautista Juan Jorge**, por consiguiente se declara participante, en virtud de haber reunido todos los requisitos de participación, toda vez que cuenta con nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Rodríguez Bautista Juan Jorge**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMÓS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

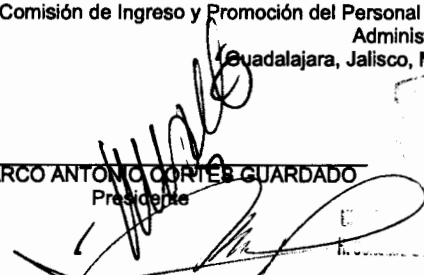
Exp.021  
Núm. VIII/2010/201

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Rodriguez Bautista Juan Jorge (8914451)  
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"  
DEPENDENCIA: Centro Universitario Valles

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	600
A) Docencia	250
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	150
C) Tutorías.	200
D) Gestión académica individual o colegiada.	0
II.DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	200
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	900

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLEO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2010/784/VIII  
Asunto: Ejecución de dictamen

**Mtro. Manuel Moreno Castañeda**  
Rector del Sistema de Universidad Virtual  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2010-2011:

1. Dictamen número VIII/2010/202, por el que se RATIFICA la resolución de No Participante a nombre del **C. PACHECO CORTES CARLOS MANUEL**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.
2. Dictamen número VIII/2010/203, por el que se REVOCA la resolución de No Participante a favor del **C. VARELA NAVARRO GERARDO ALBERTO**, por consiguiente se declara participante y el resultado de la evaluación arroja **335** puntos de calidad y un total de puntos de **535** dentro del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la resolución respectiva.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remitase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Guadalajara, Jalisco, a 13 de Mayo de 2010

  
**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Rector General

  
**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JA.H/sini.



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Pacheco Cortés Carlos Manuel**, adscrito (a) en el (la) **Sistema de Universidad Virtual**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Pacheco Cortés Carlos Manuel** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 19 de febrero de 2009 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Pacheco Cortés Carlos Manuel** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 26 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Pacheco Cortés Carlos Manuel**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*De acuerdo a lo considerado en el resultado del dictamen, no acredito lo señalado por el artículo 30 del Reglamento del programa que a la letra dice: Haber realizado docencia en la Universidad de Guadalajara# no cumple con el requisito de cartas de desempeño docente con calidad excelente. Sin embargo, el apartado A.6 de la tabla de puntaje anexa a la convocatoria oficial señala que se deberán reconocer puntos por haber logrado calidad de Bueno y Muy Bueno en cuanto a desempeño docente refiere. Integré dentro de la documentación a evaluar por la Comisión Especial, solo la tabla de resultados de la evaluación realizada por los alumnos de los ciclos escolares correspondientes, fechada el 18 de enero de 2009 anexa al presente, debido a que el Coordinador de la licenciatura en Administración de la Organización (LAO) . Juan Carlos Guerrero Muñoz, alteró indebidamente dichos resultados al otorgar cartas de desempeño 2008B, entregadas a un servidor el 12 de febrero 2010 y no el 27 de enero de 2009 cuando él expidió las constancias de participación en la plantilla docente del mencionado ciclo escolar. Por lo anterior manifiesto que hay una inconsistencia en la tabla de resultados de la evaluación realizada por los alumnos entregada en tiempo y forma, y la carta de desempeño docente otorgada con mas de un año de retraso.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Por lo antes señalado, esta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por la **Mtro. Carlos Manuel Pacheco Cortés**, docente del Sistema de Universidad Virtual **NO PROCEDE**. 2. Que se declara como **NO PARTICIPANTE** en el programa

*Pacheco*

*[Signature]*

*Me devolvió el*



de estímulos PROESDE 2010-2011. 3. Que se revisó el expediente, encontrándose sin el REQUISITO QUE EXIGE EL PROGRAMA En su capítulo III Requisitos para ser Considerado Aspirante a éste Programa: Apartado Primero Art. 30 Fracción II que a la letra dice: Haber realizado docencia en la Universidad de Guadalajara en cursos curriculares, presenciales o no convencionales , en el periodo a evaluar y haber cumplido al menos con el noventa por ciento de las asistencias o su equivalente en las modalidades no convencionales. 3. Que las cartas de evaluación de los alumnos sólo se consideran para otorgar el puntaje, y no implica cambio para los requisitos que solicita PROESDE. 4. Que las cartas expedidas como BUENO solo avalan el ochenta y cinco por ciento de asistencia a la cátedra.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se RATIFICA la resolución de No Participante a nombre del (la) C. **Pacheco Cortés Carlos Manuel**, en el concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

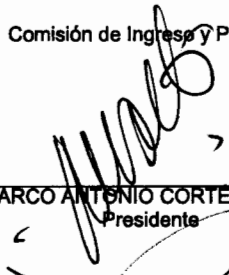
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Pacheco Cortés Carlos Manuel**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México, 12 de Mayo de 2010.

  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Pacheco Cortés Carlos Manuel (2128721)  
NOMBRAMIENTO: Técnico Académico Asociado "B"  
DEPENDENCIA: Sistema de Universidad Virtual

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	(A)	(B)
<b>A.DOCENCIA</b>		
1.Obtener en el periodo a evaluar el grado de:		
1.1.Doctor	0	0
1.2.Maestro o Especialista (de al menos 2 años)	0	0
2."Haber obtenido la certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida."	0	0
3.Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados:		
3.1.De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. (máximo 4 cursos)	0	0
3.2.De diplomados concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2):		
3.2.1.Nacional	0	0
3.2.2.Multinacional	0	0
3.3"Diplomado de formación docente en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, de al menos 120 hrs."	0	0
4."Haber realizado una estancia académica de al menos 3 semanas, de conformidad con el programa de estancias académicas o convenios, en una institución u organización:"		
4.1.Nacional	0	0
4.2.Internacional	0	0
5."Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en institución u organismo de carácter:"		
5.1."Nacional, de al menos 20 hrs (máximo 2 cursos)"	0	0
5.2."Internacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos) con invitación directa"	0	0
5.3Idioma distinto a la lengua materna	0	0
6."Calidad del desempeño docente evaluada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y a la enseñanza. (Máximo 5 grupos)"		
6.1.Excelente	0	0
6.2.Muy Bueno	0	0
6.3.Bueno	0	0
7. Cursos curriculares impartidos en idioma extranjero en la Universidad de Guadalajara.	0	0
8.Publicación de libro de texto:		
8.1."Editorial nacional o extranjera, con registro ISBN o registro equivalente, como:"		
8.1.1.Autor		
8.1.1.1.Individual	0	0
8.1.1.2.Colectivo	0	0
8.1.2.Traductor		
8.1.2.1.Individual	0	0
8.1.2.2.Colectivo	0	0
8.1.3.En idioma distinto a su lengua materna.		
8.1.3.1.Autor individual	0	0
8.1.3.2.Autor colectivo	0	0
8.1.4.Coordinador	0	0
9.Traducción de artículos empleados en un curso o unidad de aprendizaje (máximo 4)	0	0
10."Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier medio de comunicación con comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo docente"		
10.1.Individual	0	0
10.2.Colectivo	0	0
11.Elaboración de material didáctico		
11.1.Antologías	0	0
11.2.Compilaciones	0	0
11.3.Manual de prácticas de laboratorio	0	0
11.4.Cuaderno de trabajo	0	0
11.5.Guía de aprendizaje	0	0
11.6.Página Web	0	0
11.7.Hipertexto	0	0
11.8."Producción de software, tipo simulador o herramienta"	0	0
11.9.Producción de multimedia e hipermedia	0	0
11.10.Diseño de objeto de aprendizaje	0	0
12.Diseño de curso en línea	0	0
13.Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia. (máximo 2)	0	0



*no acreditar*

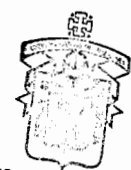




B.GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	(A)	(B)
1."Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras, con registro ISBN o el equivalente, y comité editorial en calidad de:"		
1.1.Autor de libro científico o especializado		
1.1.1.Individual	0	0
1.1.2.Colectivo	0	0
1.2.En idioma distinto a su lengua materna.		
1.2.1.Autor individual	0	0
1.2.2.Autor colectivo	0	0
1.3.Coordinador	0	0
2."Obra artística expuesta, publicada o ejecutada"		
2.1.Individual	0	0
2.2.Colectivo	0	0
3.Autor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.		
3.1.Nacionales	0	0
3.2.Internacional	0	0
4."Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 6), como autor en eventos académicos de carácter: "		
4.1.Nacional	0	0
4.2.Internacional	0	0
5.Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).		
5.1.En acervo nacional o internacional.	0	0
5.2.Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o internacional.	0	0
6.Obtención de patentes para la Universidad de Guadalajara:		
6.1.Individual	0	0
6.2.Colectiva	0	0
7.Composición de música original registrada con derechos de autor		
7.1.Para obra de teatro o coreografía	0	0
7.2.De obra musical	0	0
8.Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo. (máximo 20 citas)		
8.1.Internacionales	0	0
8.2.Nacionales	0	0
9.Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación: (máximo 5 evaluaciones)		
9.1.Nacional	0	0
9.2.Internacional	0	0
10."Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo (máximo 5)"	0	0
11.Participación como ponente en eventos académicos de investigación:		
11.1.Nacionales		
11.1.1.Individual	0	0
11.1.2.Colectiva	0	0
11.2.Internacionales		
11.2.1.Individual	0	0
11.2.2.Colectiva	0	0
12.Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos en:		
12.1.Nacional	0	0
12.2.Internacional	0	0
13.Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística		
13.1.Nacional	0	0
13.2.Internacional	0	0
14.Ilustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspondiente		
14.1.Nacional	0	0
14.2.Internacional	0	0
15.Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución u organismo:		
15.1.Nacional	0	0
15.3.Internacional	0	0
16.Académicos que prepararon a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.	0	0
17.Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo como:		
17.1.Responsable	0	0
17.2.Colaborador	0	0
17.3.Auxiliar	0	0

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



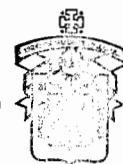
*Handwritten signature*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/202

	(A)	(B)
18.Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:		
18.1.Responsable	0	0
18.2.Colaborador	0	0
18.3.Auxiliar	0	0
19."Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extranjera sin financiamiento"		
19.1.Responsable	0	0
19.2.Colaborador	0	0
19.3.Auxiliar	0	0
20.Participación en redes o asociaciones de investigación		
20.1.Nacionales	0	0
20.2.Internacionales	0	0
21.Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.		
21.1.Bienes muebles	0	0
21.2.Bienes inmuebles	0	0
22.Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación (máximo 2 alumnos o auxiliares por profesor).	0	0
23.Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos públicos.		
23.1.Nacionales	0	0
23.2.Extranjeros	0	0
23.3.Multinacionales	0	0
<b>C.TUTORIAS</b>	<b>(A)</b>	<b>(B)</b>
1.Tutoría académica permanente en el nivel superior		
1.1."En modalidad presencial (máximo 10 alumnos, por ciclo escolar)"	0	0
1.2."En modalidad no convencional (máximo 5 alumnos, por ciclo escolar)"	0	0
1.3."En cursos o talleres de nivelación, actualización y/o superación, de al menos 10 hrs. (máximo 3 por ciclo escolar)"	0	0
2.Tutorías en el nivel medio superior		
2.1.De grupo (máximo 3 grupos por ciclo escolar)	0	0
2.2.Individual a estudiantes rezagados (máximo 3 estudiantes en condición de riesgo por ciclo escolar)	0	0
3.Tutor de alumnos para la realización de:		
3.1.Prácticas profesionales como parte de un programa educativo (máximo 4 alumnos por ciclo)	0	0
3.2.Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo)	0	0
4.Tutor de estudiantes indígenas (máximo 3 estudiantes por ciclo).	0	0
5."En el nivel medio superior, asesoría disciplinar para alumnos rezagados por taller o curso (máximo 3 por ciclo escolar)"	0	0
6."Preparación concluida de grupos de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales, (máximo un grupo por semestre)"		
6.1.Internacional	0	0
6.2.Nacional	0	0
6.3.Estatal	0	0
6.4.Regional o interna	0	0
7.Dirección de Titulación en (máximo 3 por año):		
7.1.Doctorado	0	0
7.2.Maestría o especialidad médica con orientación clínica de al menos 2 años	0	0
7.3.Especialidad	0	0
7.4.Licenciatura	0	0
7.5.Técnico	0	0
8.Asesoría de tesis (máximo 3 por año):		
8.1.Doctorado	0	0
8.2.Maestría o especialidad médica con orientación clínica de al menos 2 años	0	0
8.3.Especialidad	0	0
8.4.Licenciatura	0	0
8.5.Nivel Técnico	0	0
9.Lector de tesis (máximo 3 por año):	0	0
10."Sinodal en exámenes de titulación, sólo en modalidad de tesis (máximo 5 por año)"	0	0
11.Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia (uno por semestre)	0	0
<b>D.GESTIÓN ACADÉMICA INDIVIDUAL O COLEGIADA</b>	<b>(A)</b>	<b>(B)</b>
1.Participación en Academias como Presidente o Secretario (una sola vez por ciclo escolar desempeñado)	0	0
2.En Sistema de Educación Media Superior:		
2.1.Dirección de trabajo departamental	0	0
2.2.Coordinación académica de trabajo interdepartamental	0	0
2.3.Dirección de trabajo práctico en laboratorios y talleres	0	0



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

no se acredita



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/202

	(A)	(B)
3."Dirección de las actividades realizadas en centro, instituto o laboratorio de investigación en los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual."	0	0
4."Participación en comisiones dictaminadoras del personal académico de estímulos, especial de personal huésped o visitante o de ingreso y promoción."	0	0
5.Realizar trabajo colegiados en las comisiones del:		
5.1.H. Consejo General Universitario.	0	0
5.2."Consejos de: Centro, SEMS o de Escuela y Sistema de Universidad Virtual."	0	0
6.Realizar actividades académicas de manera colegiadas en:		
6.1.Grupo técnico de apoyo	0	0
6.2.Comité editorial	0	0
6.3.Comité consultivo	0	0
6.4.Comité evaluador de proyectos de investigación	0	0
6.5.Comité de titulación	0	0
6.6.Junta académica de posgrado	0	0
6.7.Comisiones evaluadoras del desarrollo institucional	0	0
7.Participación en procesos institucionales en:		
7.1."Elaboración de planes y proyectos institucionales (PIFI, CIEES, P3E, PIFOP, PNP, POA, etc.)"	0	0
7.2.Elaboración y/o aplicación de exámenes de academia o departamentales	0	0
7.3.Actualización de programas de cursos	0	0
7.4.Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar (exclusivo SEMS)	0	0
7.5.Evaluación de programas de curso	0	0
8.Evaluación de programas educativos	0	0
9.Diseño de planes de estudio	0	0
10.Pertenecer a:		
10.1.Un cuerpo académico consolidado reconocido por el PROMEP	0	0
10.2.Un cuerpo académico en proceso de consolidación reconocido por el PROMEP	0	0
11.Participación en la aplicación de la prueba de aptitud College Board y Piense II como (máximo 2 por año):		
11.1.Coordinador	0	0
11.2.Capacitador	0	0
11.3.Responsable de grupo	0	0
11.4.Aplicador	0	0
12.Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universidad Virtual como (máximo 2 por año):		
12.1.Coordinador	0	0
12.2.Evaluador	0	0
12.3.Monitor	0	0
13.Participación en el proceso de selección de alumnos para el posgrado (máximo 2 por año)	0	0
14."Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 5) de caracter:"		
14.1.Nacional	0	0
14.2.Internacional	0	0
15.Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por organismos internacionales	0	0
16."Logro de convenios con empresas, instituciones públicas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara. "		
16.1.Convenios locales	0	0
16.2.Convenios internacionales	0	0
17.Coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la U. de G. en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	0	0
18."Cursos impartidos en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del CU, el SUV o una escuela del SEMS (máximo 3 cursos)"	0	0
19.Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	0	0
20."Coordinar programas deportivos, organización de eventos y capacitación deportiva."		
20.1.Internacionales	0	0
20.2.Extranjeros	0	0
20.3.Nacionales	0	0
20.4.Regionales o locales	0	0
21."Trabajos de diagnóstico, que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado "	0	0
22.Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones en educación media superior y superior.		
22.1.Extranjeras		
22.2.Nacionales		
23.Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.		
24.Ser evaluado en procesos tales como PIFI, PROMEP, PNP.		



Ma. Araceli



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

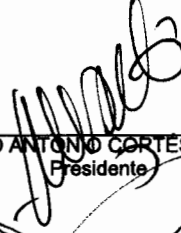
Exp.021  
Núm. VIII/2010/202

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA		0
A) Docencia	0	
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	0	
C) Tutorías.	0	
D) Gestión académica individual o colegiada.	0	
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA		0
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN		0
TOTAL		0

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.



  
DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
Presidente

  
LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2010-2011**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Varela Navarro Gerardo Alberto**, adscrito (a) en el (la) **Sistema de Universidad Virtual**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2010-2011, según convocatoria publicada el día 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Varela Navarro Gerardo Alberto** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 22 de febrero de 2010 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 21 de abril de dos mil diez, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 21 de abril de 2010, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **C. Varela Navarro Gerardo Alberto** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 26 de abril de 2010 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

**CONSIDERANDO:**

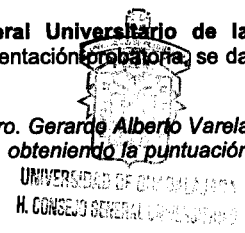
I. Que esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **C. Varela Navarro Gerardo Alberto**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Dentro del apartado de CONSIDERANDOS, inciso III, se consigna que hubo incumplimiento de mi parte al artículo 30, fracción II, del Reglamento del mencionado Programa, en el que se exige un desempeño excelente en el calendario escolar 2009A. En ese sentido me permito explicar lo siguiente: la carta de desempeño docente emitida por la LSI. Paola Mercado Lozano, Encargada del Despacho de la Coordinación de la Licenciatura en Tecnologías e Información, no fue emitida por cada materia que impartí, como normalmente se elabora. Sin embargo, dicha carta ya fue nuevamente extendida, con la calificación de Excelente, en mi tarea como asesor de la asignatura Diagnóstico y Planeación de Proyectos I, y es suscrita por la maestra María del Socorro Pérez Alcalá, Directora Académica del Sistema de Universidad Virtual. Anexo fotocopia de la nueva constancia, así como la explicación que ofrece la propia LSI Paola Mercado Lozano, a la forma en que fue extendida la carta original que formaba parte de la documentación entregada para participar en el Programa.*

III. Esta **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*Por lo antes señalado, ésta Comisión resuelve: 1. Que el recurso de Inconformidad presentado por el Mtro. Gerardo Alberto Varela Navarro, docente del Sistema de Universidad Virtual, es PROCEDENTE. 2. Que se revisó el expediente, obteniendo la puntuación que se presenta en la TABLA DE EVALUACIÓN.*



*Guardado*

*Ma. Mercedes ER*



IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

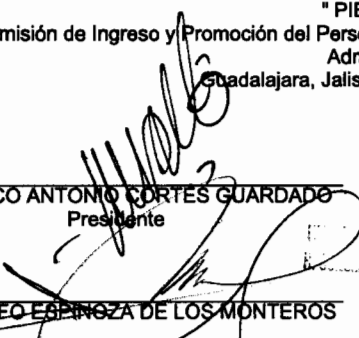
PRIMERO.- Se **REVOCA** la resolución de No Participante a favor del (la) **C. Varela Navarro Gerardo Alberto**, por consiguiente se declara participante y el resultado de la evaluación arroja **335** puntos de calidad y un total de puntos de **535** dentro del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Varela Navarro Gerardo Alberto**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Administración General**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS  
Secretario

\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2010-2011

PARTICIPANTE: Varela Navarro Gerardo Alberto (9613188)  
NOMBRAMIENTO: Técnico Académico Asociado "B"  
DEPENDENCIA: Sistema de Universidad Virtual

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	(A)	(B)
<b>A.DOCENCIA</b>		
1.Obtener en el periodo a evaluar el grado de:		
1.1.Doctor	0	0
1.2.Maestro o Especialista (de al menos 2 años)	0	0
2."Haber obtenido la certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida."	0	0
3.Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados:		
3.1.De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. (máximo 4 cursos)	5	1
3.2.De diplomados concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2):		
3.2.1.Nacional	20	1
3.2.2.Multinacional	0	0
3.3"Diplomado de formación docente en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, de al menos 120 hrs."	0	0
4."Haber realizado una estancia académica de al menos 3 semanas, de conformidad con el programa de estancias académicas o convenios, en una institución u organización:"		
4.1.Nacional	0	0
4.2.Internacional	0	0
5."Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en institución u organismo de carácter:"		
5.1."Nacional, de al menos 20 hrs (máximo 2 cursos)"	40	5
5.2."Internacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos) con invitación directa"	0	0
5.3Idioma distinto a la lengua materna	0	0
6."Calidad del desempeño docente evaluada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y a la enseñanza. (Máximo 5 grupos)"		
6.1.Excelente	20	1
6.2.Muy Bueno	15	1
6.3.Bueno	20	2
7. Cursos curriculares impartidos en idioma extranjero en la Universidad de Guadalajara.	0	0
8.Publicación de libro de texto:		
8.1."Editorial nacional o extranjera, con registro ISBN o registro equivalente, como:"		
8.1.1.Autor		
8.1.1.1.Individual	0	0
8.1.1.2.Colectivo	0	0
8.1.2.Traductor		
8.1.2.1.Individual	0	0
8.1.2.2.Colectivo	0	0
8.1.3.En idioma distinto a su lengua materna.		
8.1.3.1.Autor individual	0	0
8.1.3.2.Autor colectivo	0	0
8.1.4.Coordinador	0	0
9.Traducción de artículos empleados en un curso o unidad de aprendizaje (máximo 4)	0	0
10."Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier medio de comunicación con comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo docente"		
10.1.Individual	0	0
10.2.Colectivo	0	0
11.Elaboración de material didáctico		
11.1.Antologías	0	0
11.2.Compilaciones	0	0
11.3.Manual de prácticas de laboratorio	0	0
11.4.Cuaderno de trabajo	0	0
11.5.Guía de aprendizaje	0	0
11.6.Página Web	0	0
11.7.Hipertexto	0	0
11.8."Producción de software, tipo simulador o herramienta "	0	0
11.9.Producción de multimedia e hipermedia	0	0
11.10.Diseño de objeto de aprendizaje	0	0
12.Diseño de curso en línea	0	0
13.Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia. (máximo 2)	0	0

*Varela Navarro Gerardo Alberto*

*no se evaluó el*





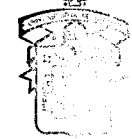
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/203

B.GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	(A)	(B)
1."Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras, con registro ISBN o el equivalente, y comité editorial en calidad de:"		
1.1.Autor de libro científico o especializado		
1.1.1.Individual	0	0
1.1.2.Colectivo	0	0
1.2.En idioma distinto a su lengua materna.		
1.2.1.Autor individual	0	0
1.2.2.Autor colectivo	0	0
1.3.Coordinador	0	0
2."Obra artística expuesta, publicada o ejecutada"		
2.1.Individual	0	0
2.2.Colectivo	0	0
3.Autor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.		
3.1.Nacionales	0	0
3.2.Internacional	0	0
4."Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 6), como autor en eventos académicos de carácter: "		
4.1.Nacional	0	0
4.2.Internacional	10	1
5.Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).		
5.1.En acervo nacional o internacional.	40	4
5.2.Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o internacional.	0	0
6.Obtención de patentes para la Universidad de Guadalajara:		
6.1.Individual	0	0
6.2.Colectiva	0	0
7.Composición de música original registrada con derechos de autor		
7.1.Para obra de teatro o coreografía	0	0
7.2.De obra musical	0	0
8.Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo. (máximo 20 citas)		
8.1.Internacionales	0	0
8.2.Nacionales	0	0
9.Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación: (máximo 5 evaluaciones)		
9.1.Nacional	10	2
9.2.Internacional	0	0
10."Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo (máximo 5)"	0	0
11.Participación como ponente en eventos académicos de investigación:		
11.1.Nacionales		
11.1.1.Individual	40	4
11.1.2.Colectiva	5	1
11.2.Internacionales		
11.2.1.Individual	0	0
11.2.2.Colectiva	0	0
12.Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos en:		
12.1.Nacional	0	0
12.2.Internacional	0	0
13.Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística		
13.1.Nacional	0	0
13.2.Internacional	0	0
14.Ilustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspondiente		
14.1.Nacional	0	0
14.2.Internacional	0	0
15.Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución u organismo:		
15.1.Nacional	0	0
15.3.Internacional	0	0
16.Académicos que prepararon a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.	0	0
17.Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo como:		
17.1.Responsable	0	0
17.2.Colaborador	0	0
17.3.Auxiliar	0	0

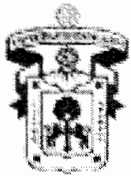
*[Handwritten signature]*

*Ma. Arcelia E. R.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/203

	(A)	(B)
18.Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:		
18.1.Responsable	0	0
18.2.Colaborador	0	0
18.3.Auxiliar	0	0
19."Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extanjera sin financiamiento"		
19.1.Responsable	0	0
19.2.Colaborador	0	0
19.3.Auxiliar	0	0
20.Participación en redes o asociaciones de investigación		
20.1.Nacionales	0	0
20.2.Internacionales	0	0
21.Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.		
21.1.Bienes muebles	0	0
21.2.Bienes inmuebles	0	0
22.Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación (máximo 2 alumnos o auxiliares por profesor).	0	0
23.Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos públicos.		
23.1.Nacionales	0	0
23.2.Extranjeros	0	0
23.3.Multinacionales	0	0

C.TUTORIAS

	(A)	(B)
1.Tutoría académica permanente en el nivel superior		
1.1."En modalidad presencial (máximo 10 alumnos, por ciclo escolar)"	0	0
1.2."En modalidad no convencional (máximo 5 alumnos, por ciclo escolar)"	0	0
1.3."En cursos o talleres de nivelación, actualización y/o superación, de al menos 10 hrs. (máximo 3 por ciclo escolar)"	0	0
2.Tutorías en el nivel medio superior		
2.1.De grupo (máximo 3 grupos por ciclo escolar)	0	0
2.2.Individual a estudiantes rezagados (máximo 3 estudiantes en condición de riesgo por ciclo escolar)	0	0
3.Tutor de alumnos para la realización de:		
3.1.Prácticas profesionales como parte de un programa educativo (máximo 4 alumnos por ciclo)	0	0
3.2.Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo)	0	0
4.Tutor de estudiantes indígenas (máximo 3 estudiantes por ciclo).	0	0
5."En el nivel medio superior, asesoría disciplinar para alumnos rezagados por taller o curso (máximo 3 por ciclo escolar)"	0	0
6."Preparación concluida de grupos de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales, (máximo un grupo por semestre)"		
6.1.Internacional	0	0
6.2.Nacional	0	0
6.3.Estatal	0	0
6.4.Regional o interna	0	0
7.Dirección de Titulación en (máximo 3 por año):		
7.1.Doctorado	0	0
7.2.Maestría o especialidad médica con orientación clínica de al menos 2 años	0	0
7.3.Especialidad	0	0
7.4.Licenciatura	0	0
7.5.Técnico	0	0
8.Asesoría de tesis (máximo 3 por año):		
8.1.Doctorado	0	0
8.2.Maestría o especialidad médica con orientación clínica de al menos 2 años	0	0
8.3.Especialidad	0	0
8.4.Licenciatura	10	1
8.5.Nivel Técnico	0	0
9.Lector de tesis (máximo 3 por año):	0	0
10."Sinodal en exámenes de titulación, sólo en modalidad de tesis (máximo 5 por año)"	0	0
11.Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia (uno por semestre)	0	0

D.GESTIÓN ACADÉMICA INDIVIDUAL O COLEGIADA

	(A)	(B)
1.Participación en Academias como Presidente o Secretario (una sola vez por ciclo escolar desempeñado)	0	0
2.En Sistema de Educación Media Superior:		
2.1.Dirección de trabajo departamental	0	0
2.2.Coordinación académica de trabajo interdepartamental	0	0
2.3.Dirección de trabajo práctico en laboratorios y talleres	0	0



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

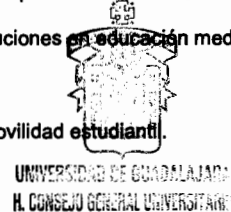
ma breuer



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/203

	(A)	(B)
3."Dirección de las actividades realizadas en centro, instituto o laboratorio de investigación en los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual."	0	0
4."Participación en comisiones dictaminadoras del personal académico de estímulos, especial de personal huésped o visitante o de ingreso y promoción."	40	1
5.Realizar trabajo colegiados en las comisiones del:		
5.1.H. Consejo General Universitario.	0	0
5.2."Consejos de: Centro, SEMS o de Escuela y Sistema de Universidad Virtual."	0	0
6.Realizar actividades académicas de manera colegiadas en:		
6.1.Grupo técnico de apoyo	15	1
6.2.Comité editorial	0	0
6.3.Comité consultivo	0	0
6.4.Comité evaluador de proyectos de investigación	15	1
6.5.Comité de titulación	15	1
6.6.Junta académica de posgrado	0	0
6.7.Comisiones evaluadoras del desarrollo institucional	0	0
7.Participación en procesos institucionales en:		
7.1."Elaboración de planes y proyectos institucionales (PIFI, CIEES, P3E, PIFOP, PNP, POA, etc.)"	0	0
7.2.Elaboración y/o aplicación de exámenes de academia o departamentales	0	0
7.3.Actualización de programas de cursos	10	2
7.4.Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar (exclusivo SEMS)	0	0
7.5Evaluación de programas de curso	0	0
8.Evaluación de programas educativos	0	0
9.Diseño de planes de estudio	0	0
10.Pertenecer a:		
10.1.Un cuerpo académico consolidado reconocido por el PROMEP	0	0
10.2.Un cuerpo académico en proceso de consolidación reconocido por el PROMEP	0	0
11.Participación en la aplicación de la prueba de aptitud College Board y Piense II como (máximo 2 por año):		
11.1.Coordinador	0	0
11.2.Capacitador	0	0
11.3.Responsable de grupo	0	0
11.4.Aplicador	0	0
12.Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universidad Virtual como (máximo 2 por año):		
12.1.Coordinador	0	0
12.2.Evaluador	10	1
12.3.Monitor	0	0
13.Participación en el proceso de selección de alumnos para el posgrado (máximo 2 por año)	0	0
14."Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 5) de caracter:"		
14.1.Nacional	10	1
14.2.Internacional	0	0
15.Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por organismos internacionales	0	0
16."Logro de convenios con empresas, instituciones públicas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara. "		
16.1.Convenios locales	0	0
16.2.Convenios internacionales	0	0
17.Coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la U. de G. en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	0	0
18."Cursos impartidos en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del CU, el SUV o una escuela del SEMS (máximo 3 cursos)"	10	1
19.Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	0	0
20."Coordinar programas deportivos, organización de eventos y capacitación deportiva."		
20.1.Internacionales	0	0
20.2.Extranjeros	0	0
20.3.Nacionales	0	0
20.4.Regionales o locales	0	0
21."Trabajos de diagnóstico, que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado "	0	0
22.Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones en educación media superior y superior.		
22.1.Extranjeras	0	0
22.2.Nacionales	0	0
23.Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.	0	0
24.Ser evaluado en procesos tales como PIFI, PROMEP, PNP.	0	0



no se cuenta



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2010/203

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	335
A) Docencia	120
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	105
C) Tutorías.	10
D) Gestión académica individual o colegiada.	100
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	100
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	535

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la  
Administración General  
Guadalajara, Jalisco, México. 12 de Mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA